



Nº: 17/24
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
16 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Jorge Pato García	Concejal
Don Arturo Barral Santiago	Concejal
Don José Manuel Lorenzo Serapio	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Doña Sonia Berrón Ruiz	Interventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de comisiones de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de mayo del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

2.- HACIENDA.- Propuesta de convalidación de gastos. (Relación F/2024/50).- Fue dada cuenta de la propuesta de convalidación de gastos con el siguiente contenido:

Visto el expediente tramitado al efecto de convalidación de gastos efectuados correspondientes diversas prestaciones de diversos servicios municipales por importe global de 54.265,78 € según relación anexa (F/2024/50).

Considerando que media la justificación de la necesidad del gastos efectuado, que se acredita que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado y/o se contienen en cuadros de precios aprobados, que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación durante todo el año en curso, que se presenta facturas detalladas o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformado por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.

Considerando el informe de la Intervención Municipal y existiendo dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio, conforme se especifica en la citada relación anexa.

La Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría, con la abstención del sr. Lorenzo Serapio y del sr. Barral Santiago y en contra del sr. Pato García, produciéndose, por tanto seis votos a favor, dos abstenciones y uno en contra, lo siguiente:



Aprobar el gasto para el abono de las facturas por los servicios concernidos, a favor de los proveedores que constan en la relación contable, por importe 54.265,78 € mediante convalidación regulada en la Base 23 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, así como reconocer la obligación correspondiente a las facturas recogidas en sendas memorias anexas y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan en las mismas.

El señor Lorenzo Serapio, reseña tal y como han comentado el Alcalde que la factura más significativa es la que concierne al servicio mantenimiento zonas verdes solicitando que a la mayor brevedad posible y en la medida en que se pueda se promueva la pertinente licitación.

Seguidamente, justifica su abstención, en este punto como viene habitualmente haciendo y en la medida en que los informes de intervención también son del mismo tenor, en el hecho de que se trata de un procedimiento que no debe ser el habitual para el abono de los gastos comprometidos, independientemente que debe procederse a su abono.

El sr. Barral Santiago significa que efectivamente, la factura mencionada es la más entitativa instando a que se promuevan los procedimientos de contratación pertinentes y necesarios para evitar que el proceso de convalidación de facturas sea tan frecuente o habitual, ofertando la ayuda del grupo municipal socialista para colaborar en este extremo y justificando finalmente su abstención en la medida no se trata del procedimiento adecuado, si bien debe procederse a su abono.

El sr. Pato García seguidamente recuerda la posición contraria de su grupo, como viene reiteradamente expresando en este tipo de acuerdos como reflejan los informes de la Intervención, con independencia de que considera totalmente necesario que se abonen las facturas a los distintos proveedores independientemente de la incorrección en el procedimiento de tramitación del gasto.

3.- EVENTOS.-

A) Mercado solidario FUNDABEM.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

FUNDACION ABULENSE PARA EL EMPLEO (FUNDABEM) ha solicitado autorización para ocupar, finalmente, el paseo de El Rastro para llevar a cabo los días 1 y 2 de junio del año en curso un mercado solidario a favor de FUNDABEM y FUNDABEM VERDE, para la recaudación de fondos económicos.

Todo ello conforme al siguiente programa:

PUNTOS DE VENTA

- Venta de ropa de segunda mano.
- Venta de plantas del vivero.
- Venta de productos de tela y costura.
- Venta de libros de segunda mano y antigüedades.
- Venta de bocadillos y bebidas.
- Venta de imanes
- Punto de venta de papeletas para la Rifa/Subasta de una cesta.
- Punto de información acerca de Fundabem.

ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO

Zumba: sábado 11:00h

Taller Huerto ecológico: sábado 18:00 a 19:00

Música DJ'S: sábado 20:30 a 22:30

Taller de reciclado de camisetas: domingo 11:00 a 12:00

Taller nidos de madera: domingo 12:00 a 13:00

Actuación de magia: domingo 18:30

Subasta/Rifa: domingo 19:30h



HORARIO DEL MERCADILLO

- SÁBADO: 11:00h a 14:30h // 18:00h a 22:30h

- DOMINGO: 11:00h a 14:30h // 18:00h a 20:00h

OTRAS POSIBLES ACTIVIDADES: Pinta caras, mural para dejar opiniones y firmas...

Para ello solicitan la colaboración con diverso material.

Visto el informe de la Policía Local, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Autorizar a FUNDACION ABULENSE PARA EL EMPLEO (FUNDABEM) la ocupación del espacio público (Paseo de El Rastro) con motivo de la celebración de un mercadillo solidario los días 1 y 2 de junio de 2024 en el horario reseñado conforme a lo interesado y las instrucciones que se dictaran por la Policía Local a tal efecto.

2.- Autorizar el préstamo de los efectos y útiles interesados:

8 tarimas bajas para escenario
2 puntos de luz
20 sillas.
2 casetas verdes para almacén.

No resulta posible la cesión de un equipo de música con altavoces.

No se accede a la cesión Carpa blanca del ayuntamiento por estar reservada para su uso institucional por el Ayuntamiento de Ávila.

Todo ello previo abono de las tasas correspondientes.

Deberá garantizarse que el espacio cedido queda en condiciones de limpieza y decoro a la conclusión del evento.

No obstante, la Junta de Gobierno, resolverá lo pertinente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

B) Fiestas de San Isidro.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde delegada de Empleo, Industria, Comercio, Educación, Cultura, Deportes y Fiestas con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS, DEPORTE Y TURISMO

Vistas las solicitudes formuladas por la AA.VV. SAN NICOLÁS, mediante las que solicita autorización para celebrar la III EDICIÓN DE LA FIESTA DE SAN ISIDRO los días 18 Y 19 de mayo de 2024; visto así mismo el informe emitido por la Jefatura de Policía Local.

Esta Tenencia de Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente.

PROPONE:



1.- Autorizar (con las limitaciones que se reflejan en el punto número 2) la celebración de la III EDICIÓN DE LA FIESTA DE SAN ISIDRO los días 18 Y 19 de mayo de 2024, con el siguiente programa:

- Día 18 de mayo (aprox 20,00 h.) charanga y puesta de cadenetas, en la zona trasera de la iglesia.
- Día 19 de mayo (desde las 10,00 hasta las 21,00 h.):
 - Ofrenda floral (en la iglesia)
 - Encierro infantil (con gente disfrazada de toro, por la plaza San Nicolás)
 - Muestra de cantería (en la zona de detrás de la iglesia)
 - Exhibición de cetrería (en la zona del jardín)
 - Bailes regionales (zona de detrás de la iglesia)
 - Actuación musical de Rondalla (zona de detrás de la iglesia)
 - Exhibición de esquileo
 - Durante toda la jornada habrá puestos artesanales (entre la parte de atrás de la iglesia y la calle San Nicolás) y estará acompañado por la Dulzaina y tamboril.

El domingo 19 de mayo de 10,00 a 21,00 h., **corte del tráfico rodado en la plaza San Nicolás** (a la altura del bar los metros que nos faltaban), así como la **prohibición de aparcamiento en la zona**, dejando paso a los vehículos que vienen de la plaza Ocaña y sin entorpecer tampoco el tráfico en la plaza de San Nicolás (zona de la entrada de la iglesia).

2.- Esta autorización tiene condicionada su efecto a que se cumplan los siguientes requisitos:

- En lo relativo a cierre de calles y prohibición de estacionamiento, deberá ponerse en contacto con Policía Local (Teléfono: 920-35-24-24), para **fijar los horarios y condiciones.**

- Sea suscrito por el organizador **un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil** por daños al público asistente y a terceros por la actividad desarrollada con un **capital mínimo de 800.000 euros.**

3.- Autorizar la cesión del siguiente material previo pago de la **fianza y tasas correspondientes**, para los días 18 y 19 de mayo, en la parte trasera de la iglesia de San Nicolás, según plano:

- tarima baja de 10x5
- escalera
- caseta
- punto de luz

4.- Cualquier daño o perjuicio que se produzca como consecuencia de la realización de las actividades será responsabilidad de la entidad solicitante, que deberá abonar al Ayuntamiento el importe correspondiente que se deduzca del informe técnico valorado que se evacúe al efecto. Estará sometido igualmente a cualquier cambio de ubicación o suspensión que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana.

En caso de incumplimiento de las medidas de seguridad indicadas se incurrirá en las responsabilidades que correspondan en aplicación de la normativa vigente. Y el Vto. Bno. a esta solicitud se otorga sin perjuicio de tercero y no releva de la obligación de obtener las que con arreglo a las disposiciones vigentes fueran necesarias en relación con ella.

En caso de no cumplirse los requisitos estipulados en el punto número 2, podrá ser suspendida la autorización para la celebración de las fiestas, ya sea parcialmente o en su totalidad, con independencia de las posibles sanciones que pudieran derivarse contra la entidad solicitante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local dispondrá lo que tenga por conveniente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.



El señor Lorenzo Serapio pregunta si en el desarrollo de estas fiestas se va a efectuar alguna actividad que implique algún ánimo de lucro o el abono de las tasas se acepta sin más.

Por la señora Prieto Hernández se responde que se giran las tasas en consideración a la ordenanza ya en vigor con la bonificación que resulta aplicable.

El señor Barral Santiago manifiesta su voto favorable en la medida en que no consta que se vayan a colocar barras y expedir alcohol ni que tampoco se prevén actuaciones nocturnas que puedan alterar la tranquilidad de los vecinos del entorno.

El señor Pato García pregunta por qué razón se exige un seguro de responsabilidad civil con un cobertura de 800.000 € lo que en primera instancia parece excesivo.

La sra. Prieto Hernández refiere que se han realizado los cálculos por parte de los servicios técnicos en función del aforo previsto y que esa es la cifra estimada.

4.- PRESIDENCIA.- Denominación espacios públicos.

A) Propuesta de nominación de la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con el Paseo de Don Carmelo y la calle Hornos Caleros con el nombre de "Diario de Ávila".- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Nominación de la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con el Paseo de Don Carmelo y la calle Hornos Caleros con el nombre de "Diario de Ávila".

Por esta Alcaldía, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior, Movilidad Urbana, Seguridad y Emergencias, en sesión celebrada el día de 17 de abril pasado, se dictó Decreto con fecha 18 siguiente (número de registro 2361/2024), cuya parte dispositiva, visto el escrito presentado por don Gregorio Méndez Ordóñez, en su calidad de Administrador Único de la Entidad Diario de Ávila S.A.U., es del siguiente tenor:

"PRIMERO: Incoar el oportuno expediente en orden a denominar la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con el Paseo de Don Carmelo y la calle Hornos Caleros de esta Ciudad con el nombre de "Diario de Ávila".

SEGUNDO: Recabar, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento antes citado, los informes que resulten adecuados y oportunos a tal efecto, especial y específicamente el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de tal nominación, en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidiera o desaconsejara.

TERCERO: Una vez recabados los datos precisos, elevar propuesta al Pleno Corporativo para la adopción del acuerdo que proceda, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local."

Con fecha 13 de mayo del año en curso, por el sr. Cronista Oficial se emite informe al respecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME.- Se redacta el presente informe al amparo del art. 39 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y al objeto de documentar el expediente municipal por el que se propone la nominación de la rotonda ubicada en la confluencia de las calles Hornos Caleros, Paseo Don Carmelo y Avda. de Madrid como "Rotonda de Diario de Ávila".

Atendiendo entonces la petición formula por en el expediente de referencia, se emite el informe interesado en los siguientes términos.

I. SOLICITUD DE LA ENTIDAD DIARIO DE ÁVILA S.A.U. DE DENOMINACIÓN DE LA ROTONDA DE LAS CALLES HORNOS CALEROS, PASEO DON CARMELO Y AVDA. DE MADRID COMO "ROTONDA DE DIARIO DE ÁVILA".



Mediante escrito de 23 de febrero de 2024, Don Gregorio Méndez Ordoñez, en nombre y representación de la entidad Diario de Ávila, S.A.U., expone:

«Que, tras las conversaciones mantenidas con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con motivo del 125 aniversario de "Diario de Ávila", habiendo sido para Diario de Ávila el año 2023 un año especial, marcado por el 123 aniversario de nuestro rotativo que es muestra viva de la historia de Ávila. Un año en el que, desde el Grupo Promecal hemos sentido el cariño de los ciudadanos abulenses, instituciones, empresas, asociaciones... muestras de afecto que queremos devolver con este regalo a la ciudad que a continuación procedo a detallar.

Desde el grupo Promecal solicitamos denominar a la rotonda ubicada en la confluencia de las calles Hornos Caleros, Paseo Don Carmelo y Avenida de Madrid como "Rotonda de Diario de Ávila". Nuestra intención pasa por ubicar en ella una escultura representativa de "La Vocera", seña de identidad de nuestro grupo de comunicación, conforme a los detalles que se recogen en la memoria adjunta y que ha sido llevada a cabo siguiendo las directrices de los técnicos municipales del ayuntamiento de Ávila, bajo la supervisión también del concejal delegado del área competente.

Por todo lo expuesto, SOLICITA al Excmo. Ayuntamiento de Ávila que, teniendo por presentado este escrito, junto con la memoria que se adjunta, se digne admitirlo y en sus oportunos méritos dicte resolución por la que tenga a bien conceder a "Diario de Ávila", dicha ubicación y denominación con nuestra escultura representativa de "La Vocera"»

II.- INCOACIÓN EXPEDIENTE.

La Comisión Informativa de Presidencia, Interior, Movilidad Urbana, Seguridad y Emergencias, en sesión celebrada el 17 de abril de 2024, en la que se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre incoación del correspondiente expediente de denominación, en los siguientes términos:

«Considerando que la amplia trayectoria de el Diario de Ávila en nuestra Ciudad pueden hacerle merecedor de la distinción así solicitada, esta Alcaldía por medio del presente PROPONE:

PRIMERO: Incoar el oportuno expediente en orden a denominar la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con el Paseo de Don Carmelo y la calle Hornos Caleros de esta Ciudad con el nombre de "Diario de Ávila".

SEGUNDO: Recabar, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento antes citado, los informes que resulten adecuados y oportunos a tal efecto, especial y específicamente el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de tal nominación, en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidiera o desaconsejara.

TERCERO: Una vez recabados los datos precisos, elevar propuesta al Pleno Corporativo para la adopción del acuerdo que proceda, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local».

En cumplimiento entonces de la propuesta reseñada se emite el presente informe.

II.- RÉGIMEN LEGAL. El régimen legal que ampara la propuesta de nominación de vías y plazas públicas viene establecido en el art. 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94 de 23 de mayo de 2003, donde se establece:

«La nominación de edificios, vías y plazas públicas con el nombre de una persona, entidad, asociación, institución o corporación representa una distinción por la que el Ayuntamiento intenta realzar singulares merecimientos de éstas, que por su actitud, profesión, dedicación o entrega para con la ciudad o un barrio de la misma, la hacen acreedora de perdurar en el recuerdo y en la memoria de los ciudadanos.

Considerando que particularmente su art. 39 señala que «para la nominación de edificios, vías y plazas públicas o espacios de uso común general que supongan una distinción a favor de una persona, entidad, asociación, institución o corporación y, por ende, con independencia del trámite ordinario de denominación de vías públicas, se formulará propuesta de Alcaldía mediante Decreto, bien de oficio o a instancia de particulares, incoando el oportuno expediente.

A tal fin se recabarán los informes que resulten adecuados y oportunos, y siempre el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar un concreto edificio, calle, plaza o espacio público con un determinado nombre en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidieran o desaconsejaran.

Recabados todos los datos necesarios se elevará propuesta por el Alcalde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno».

III.- JUSTIFICACIÓN.



«La historia de *El Diario de Ávila* es una parte del desarrollo, del pensamiento y de la vida de la Provincia abulense. A ella va ligada su existencia e, incluso, su razón de ser». Con estas palabras nos introduce José Manuel Serrano Álvarez, quien fuera su director en el periodo de 1984-2002, en la legendaria historia del periódico publicada con el título «*Un periódico al servicio de una provincia: el Diario de Ávila*» (IGDA, 1997).

El *Diario de Ávila*, además, es una marca que ha permanecido inalterable a los largo de 125, lo que significa que, aparte de quienes hayan sido sus propietarios en todos estos años, es una de las empresas más antigua de Ávila que todavía pervive.

Más aún, la continuidad del periódico desde 1898 ha sido posible «gracias a la tenacidad desplegada por hombres abnegados» que dirigieron el diario, a los que se suman periodistas, colaboradores, lectores, anunciantes y otros muchos que escribieron en sus páginas, aparte de la fe puesta en el proyecto por sus editores.

Diario de Ávila nació un 24 de noviembre de 1898, a los que hay que sumar diez años más de su antecesor, *El Eco de la Verdad*. Una historia que arranca a finales del siglo XIX, en un momento en que Ávila tenía una fisonomía muy singular, y algunas de las instituciones, organizaciones y establecimientos comerciales que hoy siguen existiendo ya ocupaban en aquel momento un lugar de relevancia en la ciudad y la provincia. Otros llegarían pocos años más tarde de la aparición del rotativo, y el periódico fue testigo de su nacimiento.

Ya en 1974, el periodista Pedro Gómez Aparicio se quedó asombrado de la existencia del diario, uno de los más antiguos existentes en España: «No deja de resultar admirable que una ciudad como Ávila, de tan limitados medios materiales y tan dentro de la esfera de acción de la poderosa Prensa madrileña, haya podido pervivir tres cuartos de siglo un periódico: *El Diario de Ávila*»

Los indiscutibles y acreditados méritos que concurren en el *Diario de Ávila* como institución vertebradora de la identidad histórica y cultural de Ávila, función que viene haciendo diariamente y de forma ininterrumpida desde hace 125 años, ya le hicieron merecedor de la Medalla de Oro de la Provincia, propuesta en 1964 y aprobada en 1970 por la Diputación Provincial. Los motivos de entonces se justificaron «por estimar el gran servicio informativo prestado a la provincia de Ávila dentro de los medios limitados, y su constante servicio a los organismos y autoridades provinciales, la difusión de los valores artísticos, culturales, históricos y económicos de la tierra de Ávila, su honradez informativa y sus 75 años de existencia en una constante línea de conducta» (BOP, 14/11/1964)

Todo ello fue debidamente considerado por el Pleno municipal en sesión del 29 de noviembre de 2004, fecha en la que se acordó la nominación de la *Calle Diario de Ávila* como parte del callejero abulense.

En esta ocasión, la conmemoración del 125 aniversario del periódico, tal y como se recoge en el suplemento editado al efecto (DAV, 24/12/2024), es un motivo perfecto para «profundizar en lo que representa esa efemérides para la sociedad abulense y hacer un recorrido histórico de esta trayectoria vital tanto del rotativo como del territorio con el que ha adquirido un compromiso desde sus orígenes para contar y narrar su evolución, su desarrollo, sus deseos, sus reivindicaciones, etc.».

Resumiendo entonces los méritos que concurren en el periódico, puede decirse que el *Diario de Ávila* es:

- 1) Un medio y una fuente documental de excepción en la escritura de nuestra historia y sus protagonistas.
- 2) Un medio próximo y cercano de divulgación y promoción de todo lo relacionado con Ávila y sus gentes.
- 3) Un espacio expresivo de infinidad de inquietudes, perspectivas y puntos de vista de cuanto sucede en Ávila, capital y provincia, Castilla y León, España y el mundo.
- 4) Una forma creativa de opinión y contraste de pareceres de lectores e informantes.
- 5) Un medio de debate y socialización de la información del tejidos social abulense.
- 6) Una forma de compartir lecturas y sentires en hogares, bares, oficinas y otros establecimientos.
- 7) Una contribución al conocimiento identitario de los abulenses.
- 8) Un recuerdo permanente de acontecimientos pasados mirando al futuro.
- 9) Una constatación material y un testimonio vivo de realidades, pensamiento crítico e ilusiones de lectores, periodistas y colaboradores.
- 10) Un escaparte y reflejo de cuanto pasa en el devenir diario y un motor de convivencia.
- 11) Un incentivo de emprendimiento y una crónica de la memoria colectiva abulense.



12) Una extraordinaria fuente de conocimiento, hoy imprescindible, de enorme utilidad y consulta obligada en la construcción de la historia abulense.

Finalmente, puede afirmarse que la propuesta de nominación de la rotonda sita en la confluencia de las calles Hornos Caleros, Paseo Don Carmelo y Avda. de Madrid, así como la instalación de una escultura representativa, contribuirá de manera especial al reconocimiento de la aportación del *Diario de Ávila* a la historia de la ciudad y su permanente vinculación a la misma.

POR TODO LO EXPUESTO,

Y considerando que no existe causa legal, histórica o de otra índole que impida la resolución definitiva del expediente de referencia, tal y como se ha justificado al momento de su incoación, SE INFORMA favorablemente su aprobación. En consecuencia, no existe ningún inconveniente en se proceda nominar la rotonda ubicada en la confluencia de las calles Hornos Caleros, Paseo Don Carmelo y Avda. de Madrid como «Rotonda de Diario de Ávila».

Considerando los fundamentos que constan en el informe transcrito, y con fundamento en cuanto antecede, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento municipal de Honores y Distinciones por medio del presente, viene en PROPONER al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Denominar la glorieta ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con el Paseo de Don Carmelo y la calle Hornos Caleros de esta Ciudad con el nombre de "Diario de Ávila".

No obstante el Pleno Corporativo, con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola al Pleno a los efectos pertinentes.

B) Propuesta de nominación de la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con la calle San Pedro Bautista con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España".- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Nominación de la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con la calle San Pedro Bautista con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España"

Por esta Alcaldía, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior, Movilidad Urbana, Seguridad y Emergencias, en sesión celebrada el día de 17 de abril pasado, se dictó Decreto con fecha 18 siguiente (número de registro 2781/2024), cuya parte dispositiva, visto el escrito presentado por don Gerard Duelo Ferrer, Presidente del Consejo Rector del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España (COAPI), es del siguiente tenor:

"PRIMERO: Incoar el oportuno expediente en orden a denominar la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con la calle San Pedro Bautista con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España".

SEGUNDO: Recabar, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento ya señalado, los informes que resulten adecuados y oportunos a tal efecto, especial y específicamente el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de tal nominación, en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidiera o desaconsejara.

TERCERO: Una vez ultimado el expediente tras recabar cuantos los datos e informes fueran precisos, elevar propuesta al Pleno Corporativo para la adopción del acuerdo que proceda, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local."



Notificado tal Decreto al sr. Cronista Oficial de la Ciudad, por éste se aconseja requerir a dicho Consejo una memoria justificativa de la relación y vinculación existente entre los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España, con mayor concreción a lo indicado en su solicitud, y la historia de la Ciudad de Ávila y/o sus personajes, cursándose el oportuno requerimiento, que por el interesado fue atendido en tiempo y forma.

Con fecha 13 de mayo del año en curso, por el sr. Cronista Oficial se emite informe al respecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- Se redacta el presente informe al amparo del art. 39 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y al objeto de documentar el expediente municipal por el que se propone la nominación de de la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con la calle San Pedro Bautista con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España"

Atendiendo entonces la petición formulada en el expediente de referencia, se emite el informe interesado en los siguientes términos.

I. SOLICITUD DE LA ENTIDAD DE NOMINACIÓN DE LA ROTONDA UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LA AVDA. DE MADRID CON LA CALLE SAN PEDRO BAUTISTA CON EL NOMBRE DE "ROTONDA DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA"

Mediante escrito de 27 de febrero de 2024, Gerard Duelo Ferrer, Presidente del Rector del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España (COAPI), solicita de nominación de la Avda. Madrid, con el nombre de "ROTONDA DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA", en base a los siguientes hechos:

«1. En el hecho de que desde 1952, Santa Teresa de Jesús, nacida en Ávila es oficialmente la patrona de nuestra profesión, motivo por el cual, desde entonces una representación de los API viene visitando anualmente la ciudad para conmemorar con una misa el aniversario.

2. Actualmente, la profesión de agentes inmobiliarios ocupa en nuestro país a 4.500 colegiados y más de 50.000 asociados, estimando en muchos más los que ejercen libremente esta profesión.

3. Acto que cada año toma mayor importancia, culminando este 2024 en la celebración del Congreso Nacional de la Unión Inmobiliaria en el Palacio de Congresos de la ciudad.

4. Así mismo, este año, el Consejo General de los Colegios Oficiales de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España celebrará el 75 Aniversario de su constitución, motivo por el cual, y coincidiendo con el Congreso Nacional en Ávila, deseáramos conmemorarlo con la inauguración de la solicitada titularidad de la Rotonda, acto, asimismo al que pedimos tuviera a bien inaugurarlo el Excmo. Sr. Alcalde.

De sernos concedida dicha titularidad, es nuestra intención colocar en medio de la rotonda una escultura alegatoria a Santa Teresa de Jesús recibiendo un informe del que según los escritos legados por ella misma es considerado el primer Agente Inmobiliario de España, nacido o censado en Ávila».

II.- INCOACIÓN EXPEDIENTE.

La Comisión Informativa de Presidencia, Interior, Movilidad Urbana, Seguridad y Emergencias, en sesión celebrada el 17 de abril de 2024, en la que se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre incoación del correspondiente expediente de denominación, en los siguientes términos:

«Considerando que las razones alegadas en el citado escrito pueden hacerles merecedores de la distinción solicitada, esta Alcaldía por medio del presente PROPONE:

PRIMERO: Incoar el oportuno expediente en orden a denominar la rotonda ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con la calle San Pedro Bautista con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España".

SEGUNDO: Recabar, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento antes citado, los informes que resulten adecuados y oportunos a tal efecto, especial y específicamente el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de tal nominación, en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidiera o desaconsejara.

TERCERO: Una vez recabados los datos precisos, elevar propuesta al Pleno Corporativo para la adopción del acuerdo que proceda, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local.».

En cumplimiento entonces de la propuesta reseñada se emite el presente informe.



II.- RÉGIMEN LEGAL. El régimen legal que ampara la propuesta de nominación de vías y plazas públicas viene establecido en el art. 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 94 de 23 de mayo de 2003, donde se establece:

«La nominación de edificios, vías y plazas públicas con el nombre de una persona, entidad, asociación, institución o corporación representa una distinción por la que el Ayuntamiento intenta realzar singulares merecimientos de éstas, que por su actitud, profesión, dedicación o entrega para con la ciudad o un barrio de la misma, la hacen acreedora de perdurar en el recuerdo y en la memoria de los ciudadanos».

Considerando que particularmente su art. 39 señala que «para la nominación de edificios, vías y plazas públicas o espacios de uso común general que supongan una distinción a favor de una persona, entidad, asociación, institución o corporación y, por ende, con independencia del trámite ordinario de denominación de vías públicas, se formulará propuesta de Alcaldía mediante Decreto, bien de oficio o a instancia de particulares, incoando el oportuno expediente.

A tal fin se recabarán los informes que resulten adecuados y oportunos, y siempre el del Cronista Oficial de Ávila, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar un concreto edificio, calle, plaza o espacio público con un determinado nombre en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidieran o desaconsejaran.

Recabados todos los datos necesarios se elevará propuesta por el Alcalde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno».

III.- MEMORIA JUSTIFICATIVA. Como complemento a la solicitud reseña se ha aportado al expediente una memoria justificativa, cuyo contenido literal es el siguiente:

ANÁLISIS: JUSTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN Y VINCULACIÓN EXISTENTE ENTRE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA, LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE ÁVILA Y SANTA TERESA DE JESÚS. Realizado un estudio histórico sobre la vinculación existente entre los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España, la ciudad de Ávila y Santa Teresa de Jesús, se ha comprobado que los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España vienen realizando desde hace décadas, como consecuencia de una larga tradición, una gran aportación institucional y presencial a la ciudad de Ávila, siendo las razones que han fundamentado la petición de denominación de la referida glorieta con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España" que en esta Memoria se sostienen, las siguientes:

PRIMERA.- Como ya se indicó en la petición inicial, desde el año 1.952, los Agentes de la Propiedad Inmobiliarios están amparados espiritualmente por nuestra Patrona Santa Teresa de Jesús. La vinculación histórica y emocional que une a la ciudad de Ávila con Santa Teresa trasciende más allá de la religión desde su nacimiento en dicha ciudad.

Efectivamente, consultados los antecedentes del Libro de Actas nº 1; Acta nº 6 de la Sesión de la Junta Central de esta Corporación de 17 de julio de 1.952, en su punto 5º se detalla lo siguiente:

"A propuesta del Asesor Religioso Padre se acuerda comunicar que con la bendición del Excmo. Sr. Patriarca Obispo se ha procedido tomar como Patrona de la Profesión a Santa Teresa de Jesús, a cuyo efecto se tendrá por tal a la indicada Santa, dándose el debido culto, no existiendo inconveniente de que cada Colegio ponga también bajo su advocación otro Santo de su devoción".

Ello motiva que desde entonces una nutrida representación de los Agentes Inmobiliarios acuda y visite anualmente la ciudad de Ávila cada 15 de octubre para conmemorar esta solemne festividad con actos religiosos e institucionales.

SEGUNDA.- La profesión de agente de la propiedad inmobiliaria ha ido siempre de la mano del denominado contrato de corretaje o mediación que destaca por la nota de actuar con independencia y honorabilidad, ya que el API trabaja con autonomía y conforme a sus criterios y conocimientos del mercado. De esta forma, la actividad de intermediación inmobiliaria ha sido propia de profesionales liberales. Esta libertad de actuación posibilita también su cercanía a los ciudadanos cuando necesitan ayuda para acceder a un bien inmueble que les permita vivir o desarrollar su actividad profesional o empresarial, bien a través de la compraventa o del alquiler.

Santa Teresa de Jesús, además de ser una referencia religiosa y una de las más destacadas representantes del misticismo español del siglo de oro, tuvo durante toda su vida una intensa actividad dedicada a la fundación de monasterios y conventos ligado a su conocido propósito para la reforma de la Orden de los Carmelitas Descalzos en el siglo XVI. Para ello



necesitó en numerosas ocasiones personas de su confianza que le ayudaran a localizar los inmuebles para llevar a cabo las fundaciones, en total diecisiete Conventos repartidos por diversos enclaves de Castilla.

Fueron los primeros agentes de la propiedad inmobiliaria que han recogido las crónicas. En el Libro de las Fundaciones de Santa Teresa se recoge la historia del mancebo Andrada, que ayudó a la Santa de Ávila a encontrar una casa en Toledo para fundar un monasterio.

En efecto, Santa Teresa cuenta cómo sucedió:

«Muchas veces, cuando considero en esta fundación, me espantan las trazas de Dios; que había casi tres meses – al menos más de dos, que no me acuerdo bien- que habían andado dando vuelta a Toledo para buscarla personas tan ricas y, como si no hubiera casas en él, nunca la pudieron hallar, y vino luego este mancebo, que no lo era, sino harto pobre, y quiere el Señor que luego lo halla”, y así -cuenta la Santa- estando en estas tribulaciones, un padre franciscano "(...) enviéme un mancebo que él confesaba, llamado Andrada, nonada rico, sino harto pobre, a quien él rogó hiciese todo lo que yo le dijese. El, estando un día en una iglesia en misa, me fue a hablar y a decir...que estuviese cierta que en todo lo que él podía, que lo haría por mí, aunque solo con su persona podía ayudarnos. Yo se lo agradecí, y me cayó harto en gracia, y a mis compañeras (...)» (Libro de las Fundaciones, capítulo 15).

Muy probablemente se puede considerar a Andrada, desde el punto de vista histórico, como el primer Agente de la Propiedad Inmobiliaria y un API del siglo XVI en la vida de Santa Teresa, al quedar esta crónica fechada en Toledo en 1.569.

Este relato histórico explica por qué Santa Teresa de Jesús es la patrona de los agentes de la propiedad inmobiliaria, ya que la Santa de Ávila trató con muchos agentes que le ayudaron en su actividad fundadora. La vinculación de la Santa con el mundo inmobiliario es indudable, pues la localización de terrenos en donde asentar sus fundaciones se erige como pieza esencial de su labor.

En plena coherencia con este relato surge la tradición de celebrar la festividad de Santa Teresa de Jesús, que los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (COAPIS) ya tienen como propia desde que se constituyeron y cuya onomástica se convierte en un punto de encuentro para toda la profesión, con el objetivo de compartir experiencias y los retos del futuro de la actividad inmobiliaria.

TERCERA.- En la conmemoración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2.015, los API se volvieron a reunir en la ciudad de Ávila como epicentro de tal festividad con la realización de diversos actos (celebración de Santa Misa en la Capilla de las Siervas de María; mesa de debate inmobiliario en el Episcopado; y almuerzo de Hermandad en el Palacio de los Velada), manteniendo viva esta costumbre que convierte la celebración en un momento importante para los agentes de la propiedad inmobiliaria y que representa un punto de encuentro en la ciudad de Ávila de los profesionales del sector inmobiliario de todo el territorio nacional que conforma un colectivo de más de 55.000 API colegiados y asociados.

CUARTA.- Es importante destacar, que los días 25 y 26 de octubre del presente año, esta Corporación va a celebrar en el Palacio de Congresos de Ávila, el VIII Congreso Nacional API-Unión Inmobiliaria con ocasión del 75 Aniversario de la constitución de este Consejo General, que reunirá a un gran número de personalidades y asistentes, lo que motiva el deseo de esta Corporación de conmemorar tal Aniversario con la inauguración por el Ilmo Sr. Alcalde de la "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España", con la colación en dicha Rotonda de la que sería primera escultura en España al Agente de la Propiedad Inmobiliaria y que supondría una alegoría a la Santa recibiendo un informe del mancebo Andrada, considerado el primer Agente Inmobiliario de España. Al mismo tiempo que la profesión rendiría sentido homenaje y reconocimiento a la Santa y por ende al mancebo Andrada también, que han servido y sirven de guía y honraron con su trabajo a esta profesión.

CONCLUSIONES. Se justifica expresamente y queda definida la conveniencia e idoneidad para la nominación de la rotonda ubicada en la confluencia de la Avenida de Madrid con la calle San Pedro Bautista de la ciudad de Ávila con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España", emitiéndose al efecto la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA con carácter FAVORABLE, atendiendo para ello al merecimiento de esta Corporación para obtener tal nominación atendiendo a criterios de actitud, dedicación, vinculación y entrega para con la ciudad de Ávila y su patrona Santa Teresa de Jesús que la hacen acreedora de perdurar en el recuerdo y en la memoria de los



ciudadanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 39 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Ávila, sin que exista causa alguna que lo impida o desaconseje.

POR TODO LO EXPUESTO,

Y considerando que no existe causa legal, histórica o de otra índole que impida la resolución definitiva del expediente de referencia, tal y como se ha justificado debidamente, SE INFORMA que no existe ningún inconveniente en se proceda nominar la rotonda ubicada la Avda. Madrid, con el nombre de "ROTONDA DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA".

Considerando los fundamentos que constan en el informe transcrito, y con fundamento en cuanto antecede, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento municipal de Honores y Distinciones por medio del presente, viene en PROPONER al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Denominar la glorieta ubicada en la confluencia de la Avda. de Madrid con la calle San Pedro Bautista de esta Ciudad con el nombre de "Rotonda de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España".

No obstante el Pleno Corporativo, con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola al Pleno a los efectos pertinentes.

El señor Barral Santiago, en primera instancia manifiesta que como ya pudo significar en el seno de la comisión informativa y aun cuando está justificada documentalmente la vinculación con la figura de Santa Teresa como motivación de fondo de esta nominación propuesta, sí que echaba en falta un documento que desarrollase el grupo escultórico que se pretende colocar en ese espacio.

El señor Alcalde expresa que sí que han presentado esta propuesta pero lo que se pretende ahora es aprobar la nominación y posteriormente se tratará en Junta de Gobierno Local lo que concierne la escultura.

El señor Barral Santiago manifiesta que si sólo se trata de la denominación de una rotonda su voto es favorable.

5.- MEDIO AMBIENTE.- Propuesta de autorización para pastado dentro del programa de pastoreo en el parque público de "El Soto".- Fue dada cuenta el informe propuesta elaborado por la Técnico de Medio Ambiente con el siguiente tenor:

"ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA PASTADO DENTRO DEL PROGRAMA DE PASTOREO EN EL PARQUE PÚBLICO DE "EL SOTO".

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de abril del presente, acordó por unanimidad la renovación del Programa de Pastoreo en el Parque Público de "El Soto" mediante el pastoreo de ganado lanar, como gestión ambientalmente sostenible de este espacio verde de titularidad municipal y de gran valor natural, declarado Zona Natural de Esparcimiento en 2011.

Para general conocimiento y recepción de las correspondientes solicitudes, se hace pública la iniciativa y las condiciones de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de abril y en la web municipal (www.avila.es/transparencia), en la que se podía consultar la memoria de condiciones para la autorización de las labores de pastoreo en dicho parque.

Transcurrido el periodo de información pública y recibida una única solicitud para llevar a cabo dicho programa, se propone autorizar a D. Tomás García Jiménez a iniciar las labores de pastoreo en el parque público de "El Soto" dentro del citado programa, con su rebaño de ganado ovino procedente de una explotación ganadera ubicada en la carretera de El Fresno, parcela de Referencia Catastral:



05900A056000190000HM, Polígono 56 Parcela 19, CUARTO LOS HENOS (AVILA), por un periodo de dos años prorrogables por una anualidad más.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

6.- CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS.- Aprobación nuevo anexo al convenio de colaboración con la UCAV para el uso de infraestructuras deportivas municipales.- Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de enero de 2024 por el que se disponía aprobar el convenio de colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE ÁVILA y UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA con el tenor que consta en el expediente de su razón cuyo objeto genérico es regular el uso por la UCAV de determinadas instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Ávila para desarrollar en ellas las actividades académicas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Igualmente, se dio cuenta del informe emitido por el Director de instalaciones deportivas con el siguiente tenor:

“A la vista de la nueva solicitud realizada por la UVAV respecto al convenio de colaboración que este Ayuntamiento tiene suscrito con la misma, para el uso de Instalaciones Deportivas con el fin de desarrollar en ellas las actividades académicas del grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En esta nueva solicitud la UCAV comunica a este Ayuntamiento que desde ACSUCYL (Agencia para la calidad del sistema universitario de Castilla y León) se les requiere ampliar las prácticas de las asignaturas de 2 quincenas a 4 quincenas por cada cuatrimestre como condición a la concesión del mencionado grado.

De esta forma esta universidad solicita una ampliación en la reserva y uso de espacios deportivos para el curso 2024-2025 como adenda al presente convenio.

En virtud a lo solicitado: Se informa:

Que una vez estudiada la nueva propuesta y la disponibilidad de las Infraestructuras Deportivas Municipales, se ha elaborado un nuevo anexo de uso de las mismas.

Así pues, una vez establecidos los usos y añadidos los horarios de las actividades lectivas en las diferentes infraestructuras, considerando que estos deberán de respetarse en los repartos de los diferentes espacios deportivos durante el periodo de vigencia de este convenio en los próximos 4 años y teniendo en cuenta que podrán actualizarse en función de la disponibilidad de las infraestructuras municipales y las necesidades de la UCAV como se establece en la cláusula primera del mismo, desde este Servicio no existe inconveniente para llevar a cabo la adenda solicitada por la UCAV.

Se propone sustituir el anexo completo del convenio actual por el nuevo anexo elaborado como adenda al mismo.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó mayoría, con la abstención del sr, Barral Santiago, produciéndose, por tanto ocho votos a favor y una abstención, aprobar el nuevo anexo al meritado convenio con el tenor que consta en el expediente de su razón.

7.- CONTRATACIÓN.-

A) Dación de cuenta del decreto de corrección de errores materiales sobre la adjudicación del suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo todoterreno 4x4 con destino a la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Ávila, incluyendo su mantenimiento. (Expte. 9-2024).- Fue dada cuenta, quedando los miembros



de la Junta de Gobierno Local enterados, del decreto dictado por la Alcaldía registrado con su número 2750/2024, de 9 de mayo del año en curso y que tiene el siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Rectificación errores materiales Adjudicación del suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo todoterreno 4x4 con destino a la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Ávila, incluyendo su mantenimiento. (Expte. 9-2024).

Visto el decreto de la Alcaldía nº 2595/2024 de 3 de mayo de 2024 por el que se disponía adjudicar el contrato del suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo todoterreno 4x4 con destino a la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Ávila, incluyendo su mantenimiento a la entidad **AT CAPITAL, S.L**

Advertido error material en la transcripción de la cuantía del precio mensual de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Avocar para este acto en concreto por razones de subsanación y aclaración de los documentos antes señalados, la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Proceder a la subsanación del error material vertido en el meritado decreto, en la siguiente forma:

Donde dice:

"..., con el desglose mensual, expresado en euros, que se indica.

Alquiler	Gestión y Servicios	Seguro	Total sin IVA	IVA	Total IVA incl
784,67	241,44	181,08	1.207,19	215,48	1.442,67

Debe decir

"..., con el desglose mensual, expresado en euros, que se indica.

Alquiler	Gestión y Servicios	Seguro	Total sin IVA	IVA	Total IVA incl
784,67	241,44	181,08	1.207,19	215,48	1.422,67

TERCERO: En consonancia con lo anterior, tener por subsanados los errores vertidos, por reproducción, en los documentos subsiguientes, bien entendido que el error que se corrige no supone modificación o alteración alguna de la propuesta de adjudicación formulada en dicha sesión por la Mesa de Contratación permanente ni, en consecuencia, de los acuerdos posteriores adoptados sobre el particular.

CUARTO: Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento."

B) Dación de cuenta del decreto de aprobación del expediente de licitación de las obras de rehabilitación integral del edificio municipal de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la plaza del Mercado Chico, financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NEXTGENERATIONEU (Expte. 16-2024).- Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local enterados, del



decreto dictado por la Alcaldía registrado con su número 2751/2024, de 9 de mayo del año en curso y que tiene el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Aprobación del expediente de licitación de las obras de rehabilitación integral del edificio municipal de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la plaza del Mercado Chico, financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NEXTGENERATIONEU (Expte. 16-2024).-

Debe considerarse el expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) la ejecución de las obras de rehabilitación integral del edificio municipal de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la plaza del Mercado Chico, financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NEXTGENERATIONEU, con un presupuesto de licitación de 1.205.251,99 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 253.102,92 €, de donde resulta un importe total de 1.458.354,91 €

El presente proyecto consiste en la definición de las actuaciones para la rehabilitación integral del edificio municipal de la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la Plaza del Mercado Chico.

En sintonía con las medidas recogidas en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España, con los fines de la Ley de calidad de la Arquitectura y en especial, con el papel ejemplarizante que debe corresponder al sector público, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana se ha puesto en marcha, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

La finalidad de este programa es la realización de actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público.

Para el desarrollo del PIREP Local se publicó en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Programa se articulaba a través del establecimiento de dos líneas de desarrollo:

- Línea 1. Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024.
- Línea 2. Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

Con fecha 22 de Junio de 2023 se emite Resolución definitiva de la línea 2 de la Convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 27 de Junio de 2023 se notifica por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolución definitiva de concesión de la subvención al Excmo. Ayuntamiento de Ávila para la Rehabilitación Integral del edificio municipal de la oficina técnica de la Plaza del Mercado Chico por importe de 951.933,85 €.

EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:



El objeto del presente contrato son las obras de REHABILITACIÓN INTEGRAL del EDIFICIO MUNICIPAL DE LA OFICINA TÉCNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, situado en la Plaza del Mercado Chico.

La definición material del objeto del contrato se encuentra en el proyecto básico y de ejecución de REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA OFICINA TÉCNICA DE ÁVILA, redactado por los Arquitectos Dña. Sara Delgado Vázquez y D. Ricardo Martín Lorenzo.

El Ayuntamiento de Ávila no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos de rehabilitación de una edificación de la complejidad y especificidad de la que nos ocupa, tanto a nivel constructivo como de instalaciones.

Es por tanto, que se hace necesaria la contratación de las citadas obras a una empresa con capacidad técnica y económica para su ejecución.

NECESIDAD A SATISFACER.

Por la propia naturaleza de la obra que se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a las deficiencias de infraestructuras dotacionales que de cobertura a la demanda ciudadana y necesidades de planificación de gestión de los espacios de uso público del propio Ayuntamiento.

DIVISIÓN EN LOTES.

Desde el punto de vista técnico se desaconseja la división del presente contrato en lotes, al tratarse de un único encargo con el correspondiente proyecto que incorpora todas las actuaciones de una manera indivisible, de modo que la realización independiente de algunas de las fases comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo, conllevando un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto completo, indivisible con una normativa clara y una estructura legal a cumplir que garantice su correcta ejecución.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS

Según lo reflejado en el **Artículo 159.1, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"1. "1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total."

Para ello se proponen una pluralidad de criterios en la forma que se indica y se baremarán como consta en Anexo III del PCAP.



Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

.- Avocar por razones de urgencia motivada en el necesario impulso del expediente de licitación habida cuenta de los plazos establecidos por la normativa que regula los fondos europeos, para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y proyecto elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) la ejecución de las obras de rehabilitación integral del edificio municipal de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la plaza del Mercado Chico, financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NEXTGENERATIONEU, con un presupuesto de licitación de 1.205.251,99 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 253.102,92 €, de donde resulta un importe total de 1.458.354,91 €

El objeto del contrato se financiará con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto con la plurianualización que se indica, quedando condicionado a la existencia del crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento del contrato.

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	02001510063260	1.139.385,66 €
2025	02001510063260	318.969,25 €

Todo ello sin perjuicio de la plurianualización que conlleve el plazo de ejecución de la obra.

Los gastos derivados del presente contrato están cofinanciados por Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se cifra en 1.205.251,99 €

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar como responsables del contrato a Doña Cristina Sanchidrian Blázquez y Doña Marta Jiménez Martín, arquitectas municipales.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

El señor Pato García pregunta que dónde está previsto que se reubiquen los servicios técnicos una vez que inicien las obras, respondiendo el señor Corbacho Martín que en las oficinas del mercado de abastos.

C) Dación de cuenta del decreto de aprobación del expediente de licitación de la prestación del servicio consistente en la realización de las diferentes visitas teatralizadas en la ciudad de Ávila (Expte. 19-2024).- Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local enterados, del decreto dictado por la Alcaldía registrado con su número 2752/2024, de 10 de mayo del año en curso y que tiene el siguiente tenor literal:



"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Aprobación del expediente de licitación de la prestación del servicio consistente en la realización de las diferentes visitas teatralizadas en la ciudad de Ávila (Expte. 19-2024).-

Debe partirse del expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al art. 159.6 LCSP (teniendo en cuenta un pluralidad de criterios de adjudicación) la prestación del servicio consistente en la realización de las diferentes visitas teatralizadas en la ciudad de Ávila con un presupuesto de licitación calculado en función de un precio máximo por visita para cada uno de los lotes, que podrá mejorarse a la baja, desechándose las proposiciones que excedan del mismo, según se establece a continuación:

LOTE 1 (Actores ÁVILA DE LEYENDA): precio máximo por visita 430,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (90,30 €), arrojando un total de 520,30 €/visita.

Mínimo 2 actores por visita.

Teniendo en cuenta la realización prevista de 5 visitas, el presupuesto del presente lote asciende a 2.150,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (451,50 €), lo que supone un total 2.601,50 euros/año.

LOTE 2 (Actores VISITAS NOCTURNAS MURALLA): precio máximo por visita 430,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (90,30 €), arrojando un total de 520,30 €/visita.

Mínimo 2 actores por visita.

Teniendo en cuenta la realización prevista de 18 visitas, el presupuesto del presente lote asciende a 7.740,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (1.625,40 €), lo que supone un total de 9.365,40 euros/año.

LOTE 3 (Actores ÁVILA MISTERIOSA): precio máximo por visita 430,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (90,30 €), arrojando un total de 520,30 €/visita.

Mínimo 2 actores por visita.

Teniendo en cuenta la realización prevista de 7 visitas, el presupuesto del presente lote asciende a 3.010,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (632,10 €), lo que supone un total de 3.642,10 euros/año

En consecuencia, con la suma de cada uno de los lotes y por los dos años de contrato, el resumen total del presupuesto asciende a la cantidad de 25.800 € (12.900 €/año) IVA excluido, importe al que ha de repercutirse el 21 % IVA, esto es, 5.418,00 € (2.709,00 €/año), arrojando un total de 31.218 € (15.609 euros anuales)

EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Tradicionalmente el Turismo de Interior, se consideraba como una visita contemplativa a los principales monumentos que constituyen el patrimonio histórico-cultural de una ciudad. En definitiva, un pasar por la ciudad observando lo que podríamos considerar un daguerrotipo fijo, estático y sin vida.

La evolución del turismo, ya desde finales del siglo pasado, ha ido caminando en la dirección del turismo experiencial. Un turismo en el que el visitante se implica en la ciudad, busca vivir experiencias, sentir la historia de la ciudad como algo vivo y tangible, que le hace sentirse protagonista de una aventura que se llevará de vuelta a su destino, invitándole a volver y a contarlo a sus personas allegadas, convirtiéndose en un embajador privilegiado del atractivo turístico de la ciudad.



Desde el Departamento municipal de Turismo, fruto del pleno convencimiento sobre esta nueva tendencia turística, se comenzó a trabajar en esta línea ya en el año 2.000, con las visitas Teatralizadas a la Muralla y, anteriormente, con la Ronda de las Leyendas, que en definitiva perseguía dar a conocer la ciudad y su historia de una forma amena y dinámica, llena de aventuras. Y, por tanto, de experiencias únicas para el visitante.

Más recientemente, en el año 2010, se comenzaron a programar visitas a los principales monumentos de la ciudad, acompañados de guías turísticos locales, que conferían a estas pequeñas excursiones, una impronta de calidad, conocimiento y, cómo no, de cariño, entendido como un plus añadido, que sólo le sabe demostrar la persona que diariamente pasea sus calles y se siente orgullosa de su historia, del arte que le rodea, y pone todo el énfasis en narrar sus conocimientos.

Estas visitas han continuado hasta el año pasado, enriqueciéndose alguna de ellas con la presencia de actores que representan leyendas o hechos históricos de nuestra ciudad.

El éxito año tras año, ha sido total, tanto por la cantidad de participantes en las visitas, como por manifestaciones que las encuestas que posteriormente se realizan nos hacen llegar. Su grado de satisfacción es muy alto, y todos aseguran querer repetir otra ruta distinta, otra nueva actuación, y se manifiestan convencidos en recomendar estas visitas guiadas, teatralizadas o monumentos y a la Muralla.

En definitiva, se está ofreciendo un producto turístico de calidad, moderno y atractivo, que logra impregnar el imaginario de cada visitante y le invitará a volver a disfrutar de Ávila y su riqueza Patrimonial.

Por todo lo expuesto, se considera necesario la contratación del servicio de actores, ante la carencia de medios materiales y humanos adecuados y suficientes propios del Ayuntamiento para llevar a cabo programa de visitas guiadas municipales, y que se proceda a su licitación, por lotes.

NECESIDAD A SATISFACER.

Desde el área de Turismo se plantea plan de visitas teatralizadas con el objeto de incentivar acciones que promuevan y diseñen un atractivo turístico adicional, ofertando una propuesta que posibilite el enriquecimiento en este ámbito.

NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento de Ávila, como se ha indicado, no posee los medios materiales y humanos adecuados y suficientes para la realización del programa de visitas en la forma que antes se expresó, por lo que se considera imprescindible afrontar su contratación una vez determinada la necesidad a satisfacer.

DIVISIÓN POR LOTES.

Los distintos contenidos y diversidad de destinatarios de las visitas que se programan, las especiales características del mundo artístico, la naturaleza del contrato y la experiencia acumulada, hace aconsejable su convocatoria en lotes diferenciados, pudiendo formular ofertas los licitantes a uno, varios o la totalidad de los lotes objeto del contrato.

En cuanto al valor estimado del contrato, la peculiaridad del mundo artístico, y la disparidad de precios, según grupos o categoría artística, se ha evaluado una media de precios del sector, incluyendo los costes de la/s entidad/es por dirigir este evento.

A tal fin resulta conveniente promover el pertinente expediente de licitación que permita la determinación del mejor licitador.

Según lo reflejado en el **Artículo 159,6, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



6. "En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en este artículo."

A tal fin, y según lo reflejado en la reseñada Ley, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado,

por lo que se precisa contratar este servicio promoviendo el pertinente expediente de licitación, con consideración de una pluralidad de criterios que se entienden acorde a la naturaleza de contrato y singularmente vinculados al objeto de la prestación por su propia definición, y que las tareas son sencillas y perfectamente materializables, objetivándose de este modo la elección de la mejor oferta, y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente, todos ellos de forma directa o automática.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Junta de Gobierno local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Avocar por razones de urgencia motivada en el necesario impulso del expediente de licitación habida cuenta de los plazos programados de inicio del servicio y toda vez que la anterior convocatoria fue declarada desierta, para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al art. 159.6 LCSP (teniendo en cuenta un pluralidad de criterios de adjudicación) la prestación del servicio consistente en la realización de las diferentes visitas teatralizadas en la ciudad de Ávila con un presupuesto de licitación calculado en función de un precio máximo por visita para cada uno de los lotes, que podrá mejorarse a la baja, desechándose las proposiciones que excedan del mismo, según se establece a continuación:

LOTE 1 (Actores ÁVILA DE LEYENDA): precio máximo por visita 430,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (90,30 €), arrojando un total de 520,30 €/visita.

Mínimo 2 actores por visita.

Teniendo en cuenta la realización prevista de 5 visitas, el presupuesto del presente lote asciende a 2.150,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (451,50 €), lo que supone un total 2.601,50 euros/año.

LOTE 2 (Actores VISITAS NOCTURNAS MURALLA): precio máximo por visita 430,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (90,30 €), arrojando un total de 520,30 €/visita.

Mínimo 2 actores por visita.

Teniendo en cuenta la realización prevista de 18 visitas, el presupuesto del presente lote asciende a 7.740,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (1.625,40 €), lo que supone un total de 9.365,40 euros/año.

LOTE 3 (Actores ÁVILA MISTERIOSA): precio máximo por visita 430,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (90,30 €), arrojando un total de 520,30 €/visita.

Mínimo 2 actores por visita.

Teniendo en cuenta la realización prevista de 7 visitas, el presupuesto del presente lote asciende a 3.010,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (632,10 €), lo que supone un total de 3.642,10 euros/año

En consecuencia, con la suma de cada uno de los lotes y por los dos años de contrato, el resumen total del presupuesto asciende a la cantidad de 25.800 € (12.900 €/año) IVA excluido, importe al que ha de repercutirse el 21 % IVA, esto es, 5.418,00 € (2.709,00 €/año), arrojando un total de 31.218 € (15.609 euros anuales)

El servicio objeto del contrato se financiará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto 2024, quedando condicionado a la existencia del crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento del contrato.

Al preverse una duración de dos anualidades la financiación sería como sigue, quedando igualmente condicionado a la existencia del crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, disponiéndose su tratamiento como una autorización del gasto vinculada a ejercicios futuros:

ANUALIDAD	PARTIDA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	0403 43202 22609	15.609,00
2025	0403 43202 22609	15.609,00

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se cifra en **38.700 €**, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1:	6.450 €
Lote 2:	23.220 €
Lote 3:	9.030 €

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar responsable del contrato a Doña María Herráez Bautista, técnico de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.



.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el perfil del contratante

.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

D) Dación de cuenta del decreto de aprobación del expediente de licitación del servicio consistente en los trabajos relativos al diseño, realización, suministro, ejecución e implantación de la actuación nº 6 “Muralla Verde Inteligente”, actuación nº 7 “Ruta Tótems Digitales, App y CI San Segundo”, actuación 8 “Planificación y Recursos Digitales” y actuación 10 “Muralla Verde y Competitividad: creación de producto turístico” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), “Ávila, una muralla verde” en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por la unión europea, con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Nextgenerationeu (Expte. 20-2024).- Fue dada cuenta, quedando los miembros de la Junta de Gobierno Local enterados, del decreto dictado por la Alcaldía registrado con su número 2777/2024, de 13 de mayo del año en curso y que tiene el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Aprobación del expediente de licitación del servicio consistente en los trabajos relativos al diseño, realización, suministro, ejecución e implantación de la actuación nº 6 “Muralla Verde Inteligente”, actuación nº 7 “Ruta Tótems Digitales, App y CI San Segundo”, actuación 8 “Planificación y Recursos Digitales” y actuación 10 “Muralla Verde y Competitividad: creación de producto turístico” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), “Ávila, una muralla verde” en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por la unión europea, con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Nextgenerationeu (Expte. 20-2024).-

Debe partirse del expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) el servicio consistente en los trabajos relativos al diseño, realización, suministro, ejecución e implantación de la actuación nº 6 “Muralla Verde Inteligente”, actuación nº 7 “Ruta Tótems Digitales, App y CI San Segundo”, actuación 8 “Planificación y Recursos Digitales” y actuación 10 “Muralla Verde y Competitividad: creación de producto turístico” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), “Ávila, una muralla verde” en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por la unión europea, con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Nextgenerationeu, con un presupuesto de licitación de 622.189,26 €, IVA no incluido; importe sobre el que repercutirá un 21% IVA (130.659,74 €) arrojando un total de 752.849,00 €, importe que podrá ser mejorado a la baja, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1. Muralla Verde Inteligente: 78.512,40 € + 21% = 95.000 €.
- Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps, y CI SAN SEGUNDO: 140.495,87 € + 21% = 170.000 €.
- Lote 3. Planificación y Recursos Digitales: 104.007,44 € + 21% = 125.849 €.
- Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico: 299.173,55 € + 21% = 362.000,00 €.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 tiene su desarrollo financiero a través del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

A su vez, el Gobierno de España mediante el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, aprueba las medidas urgentes relativas a la transformación de la Administración Pública con el fin de ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y

HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una de las líneas fundamentales del PRTR es la modernización, con criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y digitalización, del sector turístico en España, creándose, para ello, un componente específico (nº 14), dentro del citado PRTR, recogido en la línea de inversión destinada a la "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad", que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización y las condiciones de participación de las diferentes comunidades autónomas, así como las entidades locales. Estas bases describen los ámbitos de aplicación de las actuaciones, las inversiones a realizar, los procedimientos para la elaboración y presentación de las candidaturas y los criterios de evaluación y aprobación

La línea de inversión C14.I1 tiene por objetivo estratégico la transformación sostenible del modelo turístico a partir de un triple mapping: medioambiental, socioeconómica y territorial. La cooperación, coordinación y participación del sector público y privado es fundamental para lograr los objetivos propuestos.

Dentro de este contexto, el Ayuntamiento de Ávila elabora en 2022 una candidatura, denominada, "Ávila: Una Muralla Verde" que presenta a la Convocatoria Extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística 2022 y resulta aprobada mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, por la que se concede al Ayuntamiento de Ávila la cuantía de 2.705.849 euros para el desarrollo de 10 inversiones sobre 4 ejes programáticos que se detallan a continuación,

Ejes Programáticos	Nº Inversión	Actuaciones	Distribución Anualidades			
			2023	2024	2025	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	1	Renaturalización y amabilización de las riberas de los ríos Chico y Adaja	350.000,00 €	561.200,00 €	76.800,00 €	988.000,00 €
	2	Economía Circular la Muralla Verde Sostenible	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	50.000,00 €
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	3	Descarbonización e infraestructura cicloturística	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
	4	Eficiencia energética en San Segundo y Ribera del Adaja	200.000,00 €	240.000,00 €	115.000,00 €	555.000,00 €

	5	Instalación de revestimiento con capacidad de absorción de óxidos nitrosos en el itinerario de Derechos Humanos	60.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
Eje 3. Transición Digital	6	Muralla Verde Inteligente	47.500,00 €	38.000,00 €	9.500,00 €	95.000,00 €
	7	Ruta Digitales Totems	85.000,00 €	68.000,00 €	17.000,00 €	170.000,00 €
	8	Planificación y Recursos Digitales	62.925,00 €	50.340,00 €	12.584,00 €	125.849,00 €
Eje Competitividad 4.	9	Gobernanza, Marketing de Producto y Accesibilidad	100.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	160.000,00 €
	10	Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de Producto Turístico	161.000,00 €	168.800,00 €	32.200,00 €	362.000,00 €
Total			1.066.425,00 €	1.351.340,00 €	288.084,00 €	2.705.849,00 €

Teniendo en cuenta que el presente contrato es financiado en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU, el encargo queda sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa europea de aplicación y lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, para el cumplimiento de los objetivos CID (Council Implementing Decision, OA (Operational Arrangement) y DNSH (Do No Significant Harm), se detallan para esta actuación los siguientes requisitos,

- Objetivo núm. 220 del CID, cuarto trimestre 2024: Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- Objetivo núm. 221 del CID, segundo trimestre 2026: finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 213, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.
- Coeficiente Climático y Medioambiental vinculado a las inversiones,

Eje Programático	Nº	Actuaciones	Etiqueta C14/I1	Etiqueta DNSH	Código submedida	Contribución Climática	Contribución Medioambiental	Contribución Digital
Eje 3. Transición Digital	6	Muralla Verde Inteligente	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
	7	Ruta Digitales Totems	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%

	8	Planificación Recursos Digitales	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	011- Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos y aplicaciones	C14.I01c	n/a	n/a	100%
Eje Competitividad	4, 10	Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de producto turístico	n/a - No aplica campo de intervención	128- Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	C14.I01d	n/a	n/a	n/a

Estas actuaciones contribuyen al compromiso de no causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, detallados a continuación:

- a) Mitigación del cambio climático;
- b) Adaptación al cambio climático;
- c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- d) Transición hacia una economía circular;
- e) Prevención y control de la contaminación;
- f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Las intervenciones se guiarán en todo momento por los mecanismos establecidos en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Ávila con objeto de proteger los intereses financieros de la Unión Europea, así como la adecuada comunicación de la financiación del proyecto en el marco del Fondo de Recuperación NextGenerationEU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Necesidad a satisfacer y de contratar los trabajos:

Se prevé el presente contrato, mediante 4 lotes, con el fin de dar cobertura necesaria al Ayuntamiento de Ávila para desarrollar todos aquellos servicios, suministros y trabajos relativos a las Actuación 6, Actuación 7, Actuación 8 y Actuación 10, dando cumplimiento a las exigencias normativas vinculadas a la financiación con fondos europeos.

De este modo, los contenidos de los trabajos a realizar dentro de la presente licitación se ordenan en las siguientes líneas de trabajo:

- **LOTE 1.** Actuación 6. Muralla Verde Inteligente. Se trata del desarrollo de servicios de interconexión con la futura plataforma de inteligencia turística de Castilla León llamada "CID".
- **LOTE 2.** Actuación 7. App turística en formato nativo, Ruta tótems digitales y Equipamiento San Segundo. Se trata de una serie de clientes web de la plataforma tecnológica (ver lote siguiente), para dar soporte a actividades deportivas y que los turistas podrán visualizar e interactuar mediante esta, en 5 dispositivos tipo "tótem" distribuidos a lo largo del Río Chico (colocación y conexionado a realizar en la actuación 1 del PSTD), así como el equipamiento audiovisual de San Segundo.
- **LOTE 3.** Actuación 8. Planificación y recursos digitales. Se trata de una plataforma de gestión y ordenación de contenidos digitales para la app nativa del lote 2, que tendrá buscadores, listados, mapas y planes en varias capas. Esta plataforma dará servicio a los clientes y frontales informáticos del lote 3, así como otros sistemas de información para turistas que sean interoperables con respecto a la norma UNE 178503 sobre semántica de datos turísticos, o referencia equivalente.
- **LOTE 4.** Actuación 10. Muralla Verde. Se trata de la creación de contenidos digitales de todo el proyecto, programación de actividades y contenidos museográfico digital del Centro y las Tenerías Judías de San Segundo, el mapa de la oferta del destino, el diseño, creación e implementación de los clubes de producto deportivo y naturaleza.



Considerando la naturaleza de las prestaciones reseñadas y que constan descritas en el PPT, se trata de un contrato mixto que aglutina prestaciones propias de un servicio y de suministro, por lo que conforme al art. 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal, entendiendo que en su conjunto, prevalece la naturaleza de servicio ya que el equipamiento se prevé a partir de la generación de todo tipo de contenidos diseñado y producidos ad hoc.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Ávila no dispone de recursos humanos y técnicos propios suficientes para afrontar todas las necesidades derivadas de la realización de este tipo de servicios que corresponden a empresas especialistas del sector.

Por ende, para la consecución de los objetivos indicados y ante la imposibilidad de conseguir profesionales con el perfil preciso, se prevé una asistencia técnica externa para el servicio de coordinación y puesta en marcha de este proyecto, así como el asesoramiento preciso para el desarrollo y materialización de sus diferentes fases.

En suma, contrastada la necesidad y considerando la naturaleza y entidad de las prestaciones a licitar, procede la articulación de un procedimiento abierto con una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio que deberán ser enjuiciados como se indica en el Anexo III.

LOTES.

Se proponen cuatro lotes tal y como hemos definido en el apartado anterior con el fin de satisfacer las necesidades incluidas en el presente trabajo de una manera coordinada. Así mismo los licitadores deberán mostrar experiencia en proyectos que integren lotes similares a estos: apps nativas con plataformas de soporte y contenidos digitales de tipo cultural y turístico, análisis oferta turista e implantación de clubes de producto.

Singular mención merece la exigencia de la posesión del certificado ISO 27001 o similar (**lote 1, lote 2 y lote 3**) dado que se van a recoger y almacenar datos y es necesario que los licitadores posean este certificado en vigor para demostrar que los sistemas de gestión de la seguridad de la información empleados en el desarrollo y posteriormente puestos en servicio cuentan con medidas suficientes que garanticen la seguridad de acceso, confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

.- Avocar por razones de urgencia motivada en el necesario impulso del expediente de licitación habida cuenta del plazo de adjudicación máximo establecido por la normativa que regula los fondos europeos y considerando el carácter de contrato sometido a regulación armonizada, para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación) el servicio consistente en los trabajos relativos al diseño, realización, suministro, ejecución e implantación de la actuación nº 6 "Muralla Verde Inteligente", actuación nº 7 "Ruta Tótems Digitales, App y CI San Segundo", actuación 8 "Planificación y Recursos Digitales" y actuación 10 "Muralla Verde y Competitividad: creación de producto turístico" del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), "Ávila, una muralla verde" en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, financiado por la unión europea, con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Nextgenerationeu, con un presupuesto de licitación de 622.189,26 €, IVA no incluido; importe sobre el que repercutirá un 21% IVA (130.659,74 €)



arrojando un total de 752.849,00 €, importe que podrá ser mejorado a la baja, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1. Muralla Verde Inteligente: 78.512,40 € + 21% = 95.000 €.
- Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps, y CI SAN SEGUNDO: 140.495,87 € + 21% = 170.000 €.
- Lote 3. Planificación y Recursos Digitales: 104.007,44 € + 21% = 125.849 €.
- Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico: 299.173,55 € + 21% = 362.000,00 €.

El servicio objeto del contrato se financiará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto 2024 en la forma que a continuación se indica,

Actuación	Aplicación Presupuestaria	Importe Iva Incluido
Lote 1. Muralla Verde Inteligente	0403 43220 62620	95.000,00 €
Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps y CI San Segundo	0403 43220 62620	170.000,00 €
Lote 3. Planificación y Recursos Digitales	0403 43220 62620	125.849,00 €
Lote 4. Muralla Verde y Competitividad: Creatividad de Producto Turístico	0403 43220 62621	362.000,00€

Los gastos derivados del presente contrato están financiados con cargo a Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextgenerationEU

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se cifra en 622.189,26 €, desglosado como sigue:

Lote 1. Muralla Verde Inteligente: 78.512,4 €

Lote 2. Ruta Tótems Digitales, Apps y CI San Segundo: 140.495,87 €

Lote 3. Planificación y Recursos Digitales: 104.007,44 €

Lote 4. Muralla Verde Producto Turístico: 299.173,55 €

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar responsable del contrato a Don María Sonsoles Herráez Bautista, Técnico del área de Turismo.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 35 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

El señor Pato García sugiere, que independientemente de que sea consciente del lenguaje que en ocasiones hay que utilizar para motivar ciertas actuaciones, se prescinda de conceptos como amabilizar o renaturalizar que no están reconocidos por la RAE.



E) Adjudicación del servicio consistente en la realización de tareas de desbroce y limpieza de maleza en diversas zonas de la ciudad. (Expte. 13-2024).- Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de abril del año en curso por el que se disponía aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (considerando una pluralidad de criterios), el servicio consistente en la realización de tareas de desbroce y limpieza de maleza en diversas zonas de la ciudad, con un presupuesto de licitación de 57.851,24 euros, IVA excluido; importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA (12.148,76 euros) arrojando un total de 70.000 euros.

Igualmente, se dio cuenta del acta de la mesa de contratación permanente de su sesión de fecha 24 de abril del año en curso, que tiene el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen las proposiciones presentadas por los licitadores que han concurrido, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** presentada los licitadores que más adelante se señalan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que dicha documentación resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión:

- INGENIERÍA FORESTAL, S.A.
- SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S.L.
- PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.
- SELVICULTURA TERUEL, S.L.
- OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.
- IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.
- ACTUACIONES Y MEDIOS DE LA NATURALEZA, S.L.N.E.

A continuación por la Mesa se procedió a la apertura de los archivos que contienen las **proposiciones económicas** y, en su caso, la propuesta con los aspectos singulares objeto de baremación (**mejoras**) conforme al Anexo III.a) del pliego de cláusulas-económico administrativas, con el siguiente resultado:

Entidad/Proposición económica	Importe/€	IVA	Total/€
INGENIERÍA FORESTAL, S.A.	43.111,44	9.053,40	52.164,84
SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S.L.	39.454,55	8.285,45	47.740,00
PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	38.291,74	8.041,27	46.333,01
SELVICULTURA TERUEL, S.L.	56.900,00	11.949,00	68.849,00
OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.	39.589,00	8.313,69	47.902,69
IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.	41.551,24	8.725,76	50.277,00
ACTUACIONES Y MEDIOS DE LA NATURALEZA, S.L.N.E.	35.790,00	7.515,90	43.305,90

Entidad/Mejoras (mayores espacios)	Superficie (m ²)
INGENIERÍA FORESTAL, S.A.	106.175
SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S.L.	106.175
PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	106.175
SELVICULTURA TERUEL, S.L.	106.175
OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.	106.175



IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.	106.175
ACTUACIONES Y MEDIOS DE LA NATURALEZA, S.L.N.E.	106.175

Tras de lo cual fueron realizadas las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de alguna oferta incurso en presunción de anormalidad, resultando que las antes transcritas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego.

A continuación, por la Mesa se procedió a la baremación de las proposiciones admitidas, aplicando los criterios que constan en el Anexo III del pliego de cláusulas económico-administrativas y de conformidad con el transcrito informe, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:

Entidad/Puntos Anexo III	Oferta ecca.	Mejoras	TOTAL
ACTUACIONES Y ESTUDIOS DE LA NATURALEZA, S.L.N.E.	12,75	12,25	25,00
PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	11,92	12,25	24,17
SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S.L.	11,57	12,25	23,82
OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.	11,53	12,25	23,78
IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	10,98	12,25	23,23
INGENIERÍA FORESTAL, S.A.	10,58	12,25	22,83
SELVICULTURA TERUEL, S.L.	8,02	12,25	20,27

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada, presentada por la Entidad **ACTUACIONES Y ESTUDIOS DE LA NATURALEZA, S.L.N.E.**, en el precio de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (35.790,00 €), IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (7.515,90 €), de lo que resulta un total de 43.305,90 euros y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dicha Entidad en los términos de la cláusula 15ª del pliego de cláusulas económico-administrativas antes citado.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación."

Considerando, pues, que por parte de la entidad propuesta se ha presentado la documentación requerida en las cláusulas 15ª del pliego, y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de conformidad con lo establecido en el art. 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato para el servicio consistente en la realización de tareas de desbroce y limpieza de maleza en diversas zonas de la ciudad a la entidad mercantil **ACTUACIONES Y ESTUDIOS DE LA NATURALEZA, S.L.N.E.**, en el precio de 35.790,00 €, IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (7.515,90 €), de lo que resulta un total de 43.305,90 euros.

.- Aprobar el mencionado gasto que se financiará con cargo a la partida del presupuesto en vigor 0202 17100 22799, sin perjuicio de los trámites presupuestarios y contables que procedan.

.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo a los adjudicatarios la firma del pertinente contrato en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

F) Adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados (Expte. 17-2023).- Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno



Corporativo en sesión de fecha 29 de septiembre de 2023 mediante el que se disponía, entre otras consideraciones, lo siguiente:

.- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión del día 24 de abril del 2024 en los términos que se reseñan en el Acta de la misma, antes transcrita.

.- Requerir expresamente a la entidad **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación reseñada en la cláusula 31ª del pliego de cláusulas económico administrativas, bien entendido que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias que de ello se derivan.-

Y ello con fundamento en lo expresado en el acta de la mesa de contratación permanente correspondiente a su sesión de fecha 17 de noviembre de 2023, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre “1”, correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores que han concurrido, y que han de integrar la exigida en la cláusula 27ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación** los licitadores que más adelante se expresan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo de tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

A continuación, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre “2”, Propuesta sujeta a evaluación de los criterios que dependen de un juicio de valor, en los términos que establece la cláusula 28ª del pliego citado, en relación con el apartado 12.6.2 de su Anexo de cuadro de características del contrato, y que ha sido aportada tanto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (sus índices) como en soporte papel en el Registro General del Ayuntamiento y en formato digital (pendrives) en la forma que se establece en aquella por parte de ambas entidades licitadoras, lo que se refleja expresamente para debida constancia.

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones del citado pliego, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.”

Igualmente, se tuvo en consideración el acta de la mesa de contratación permanente correspondiente a su sesión de fecha de 15 de abril de 2024, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, por don Alberto Pato Martín, Ingeniero Municipal de Caminos C y P, doña Nuria García Cenalmor, Técnico Municipal de Medio Ambiente, y don Jesús San Segundo Moyano, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, que se encuentran presentes en la sesión a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido de forma conjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:



"INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS"

Con el fin de contratar la prestación de los 'SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS' (Expte. 17/2023), se convoca procedimiento abierto a la libre concurrencia, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación que determine la mejor relación calidad-precio, con adjudicación a la oferta más ventajosa en base a una pluralidad de criterios según consta en el pliego redactado al efecto.

En la Mesa de Contratación Permanente del día 17 de noviembre de 2023, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento y, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "1", correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de los licitadores que han concurrido.

Todos ellos obtienen resultado favorable en la calificación de la documentación general, al estimar la Mesa que la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo causas de exclusión ni deficiencias o defectos formales, acordando la Mesa, por unanimidad, la admisión de los siguientes licitadores:

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "2", Propuesta sujeta a evaluación de los criterios que dependen de juicio de valor, acordando la Mesa, por unanimidad, remitir la totalidad de la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de análisis y emisión del correspondiente Informe Propuesta de Valoración Técnica de Ofertas, en los términos que establece el PCAP en el apartado 10. 2. 1. de su Anexo "Cuadro de Características del Contrato", que estipula lo siguiente:



10.2.1) Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (máx. 99 puntos)

El informe de valoración analizará detalladamente cada uno de los elementos que luego se indican y los valorará, atribuyendo de forma motivada alguna de las siguientes calificaciones:

- “MUY BUENO” (“MB”): cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- “BUENO” (“B”): cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no se propongan medidas de actuaciones con absoluta precisión y/o no resulten realmente innovadoras.
- “REGULAR” (“R”): cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas y definidas.
- “INSUFICIENTE” (“I”): cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente.

- En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

- “MUY BUENO” (“MB”). Puntuación: >70%-100%
- “BUENO” (“B”). Puntuación: >50%-70%
- “REGULAR” (“R”). Puntuación: >25%-50%
- “INSUFICIENTE” (“I”). Puntuación: 0-25%

- **Quedarán excluidas de la licitación, aquellas propuestas de los licitadores que no alcancen una puntuación mínima de 49,5 puntos en la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor conforme a lo prevenido en la cláusula 28ª del presente pliego.**



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
RECOGIDA Y TRANSPORTE		27	18,9	13,5	6,75
1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).	11,00 (a razón de 6 puntos asignable a la recogida de la fracción resto y orgánica; y de 2,5 puntos a cada una de las otras recogidas: envases y papel y cartón).	11	7,7	5,5	2,75
1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).	3,00 (a razón de 0,25 puntos asignable por la recogida de pilas usadas, 0,25 puntos por la recogida de otros residuos de puntos limpios de proximidad, 0,25 muebles y enseres, 0,25 RAEE, y 2,0 punto por recogidas especiales y otros servicios, indicados en el apartado 7.2.9. del PPT)	3	2,1	1,5	0,75
1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.	5	5	3,5	2,5	1,25
1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil,... incluido su mantenimiento y explotación.	5	5	3,5	2,5	1,25
1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.	3	3	2,1	1,5	0,75
<p>En su oferta, los licitadores, para todas y cada una de las tipologías de residuos que se contemplan en este Pliego, explicitarán los sistemas de recogida, los medios materiales y humanos a adscribir al servicio, las rutas, frecuencias de recogida, horarios, cantidad y tipología de contenedores a instalar, localización, comunicación así como cualquier otro aspecto que considere relevante.</p> <p>Se definirán también los rendimientos. Así mismo se presentará estudio detallado de cada uno de los apartados a las "otras recogidas diferenciadas".</p> <p>Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT.</p>					



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
CONTENERIZACIÓN		17	11,9	8,5	4,25
2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval,...).	5	5	3,5	2,5	1,25
2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados).	3,5	3,5	2,45	1,75	0,875
2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.	3	3	2,1	1,5	0,75
2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.	1,5	1,5	1,05	0,75	0,375
2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.	1,5	1,5	1,05	0,75	0,375
2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc	2,5	2,5	1,75	1,25	0,625

Los licitadores deberán describir el número, tipología, capacidad y ubicación de los contenedores que considere apropiados, de acuerdo con la propuesta recogida en su oferta técnica como consecuencia de las referidas optimizaciones o nuevas propuestas que proponga....

Los licitadores deben proponer un plan de Contenerización cuyo objetivo básico sea definir y establecer las necesidades particulares de cada tipo de recogida y la ubicación punto por punto de cada contenedor, en su caso, los anclajes previstos para evitar desplazamientos y otras posibles medidas de seguridad, entre otras, señales indicativas de las ubicaciones.

Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT (con especial mención, entre otros apartados, del inventario sobre el parque de contenedores existentes así como operaciones de lavado de contenedores, frecuencia y horarios).

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
LIMPIEZA URBANA		46	32,2	23	11,5
3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Incluido los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.	19 puntos (a razón de 2,4 puntos cada uno de los apartados del 7.3.2.1 al 7.3.2.5, 2 puntos a los apartados 7.3.2.8, 7.3.2.9 y 7.3.2.10, 1,0 puntos para el apartado 7.3.2.11.	19	13,3	9,5	4,75



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
LIMPIEZA URBANA		46	32,2	23	11,5
3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle del procedimiento, operativa, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc	3 puntos (a razón de 1,8 puntos apartado 7.5, 0,8 puntos por 7.4 y 0,4 por 7.3.4)	3	2,1	1,5	0,75
3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.	8	8	5,6	4	2
3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.	3,5	3,5	2,45	1,75	0,875
3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos,...) incluido su explotación y mantenimiento.	5	5	3,5	2,5	1,25
3.5. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.	4	4	2,8	2	1
3.6. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6	2,5	2,5	1,75	1,25	0,625
3.7. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7	1	1	0,7	0,5	0,25
<p>Las Empresas Licitadoras elaborarán sus planes de limpieza, definiendo para los servicios descritos en el 7.3.2.1 al 7.3.2.11 los sectores o niveles que consideren, indicando en cada uno de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones. - Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación. - Mediciones referidas a cantidades unitarias y totales de trabajo a realizar, en función del ancho de acera o calzada y los metros lineales de bordillo. - Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados. - Rendimientos de los equipos utilizados. - Cálculo del número de equipos en función de la cantidad de trabajo a realizar y rendimiento que se obtenga. - Frecuencias y horarios de los trabajos, específicos y ajustados en cada momento a las necesidades de la zona o evento. - En los casos que corresponda, tipos de máquina a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar. - Sistemas que se consideren más eficaces para la carga y transporte de estos residuos al Centro de descarga o tratamiento. <p>Definirán con todo detalle Proyecto de organización para cada uno de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas, de tal forma que se cumpla el objetivo fundamental mencionado con anterioridad.</p> <p>Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT.</p>					



CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MB	B	R	I
		Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES		9	6,3	4,5	2,25
4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.	3,5	3,5	2,45	1,75	0,875
4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña se recogida de orgánica)	1,5	1,5	1,05	0,75	0,375
4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas	1	1	0,7	0,5	0,25
4.4. Plan de puesta en marcha	3	3	2,1	1,5	0,75
<p>Las Empresas Licitadoras elaborarán un documento que recoja, los aspectos indicados en el apartado 8.1.3 Personal indirecto, recogiendo la titulación de cada uno de los responsables, tiempo de dedicación al contrato, organigrama de la empresa, organigrama del servicio (con identificación de responsables), etc.</p> <p>Además se realizará una descripción de las instalaciones comunes y/o complementarias puestas a disposición del contrato, indicando los metros cuadrados, descripción de los mismos (Ej: aseos, baños, vestuarios, etc), ubicación en el término municipal e identificación gráfica, planos, etc.</p> <p>Campañas publicitarias en desarrollo del apartado 7.2.12 Campañas publicitarias del PPT, desarrollando las diferentes acciones, objetivos perseguidos, público objetivo, fechas previstas de lanzamiento, etc, para cada uno de los servicios a los que se destina la campaña.</p> <p>Descripción de un plan de mejora continua del servicio, propuesta de implantación, acciones sobre las que se desarrolla, criterios de medida, sistema de valoración, etc.</p> <p>Plan de puesta en marcha de los servicios del nuevo contrato, con un cronograma de desarrollo, hitos parciales (si los consideran), la organización y planificación para la puesta en marcha de todos los servicios, plan de adquisición de los nuevos medios materiales y la transición entre el servicio inicial y el servicio previsto con los nuevos medios, así como la construcción o adaptación de las instalaciones fijas y sus infraestructuras asociadas. Diagrama Gant de los tiempos, diagrama de inversión del servicio, etc.</p>					

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Estudiada y analizada en detalle la documentación remitida, y vistas las condiciones ofertadas por parte de los licitadores para la ejecución del servicio objeto del contrato, se realizan las siguientes apreciaciones que derivan en la propuesta de valoración y puntuación que a continuación se detalla para cada uno de los criterios de valoración y de los licitadores, y que aparece extractada en el cuadro resumen anexo al presente informe.

1. RECOGIDA Y TRANSPORTE

Según el PCAP respecto a la Recogida y el Transporte, *"En su oferta, los licitadores, para todas y cada una de las tipologías de residuos que se contemplan en este Pliego, explicitarán los sistemas de recogida, los medios materiales y humanos a adscribir al servicio, las rutas, frecuencias de recogida, horarios, cantidad y tipología de contenedores a instalar, localización, comunicación, así como cualquier otro aspecto que considere relevante. Se definirán también los rendimientos. Así mismo se presentará estudio detallado de cada uno de los apartados a las "otras recogidas diferenciadas". Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT."*

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características). Máximo 11 puntos.**

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.



Detalla de forma pormenorizada el diseño y dimensionamiento de los tratamientos que componen el servicio de forma adaptada a las necesidades concretas de Ávila, teniendo en cuenta aspectos básicos como la estacionalidad, la evolución y distribución de la población y de la generación de residuos para las diferentes fracciones, lo que permite identificar valores de producción medios adaptados a la realidad sin sobredimensionamiento del servicio, y teniendo en cuenta la repercusión de la incorporación de la fracción orgánica.

Propone los sistemas de recogida para cada fracción de residuo, con detalle de la operativa y planificación, diseño de rutas, turnos horarios, calendarios de trabajo y frecuencias de recogida adaptados a las necesidades de los servicios, correctamente dimensionados, y teniendo en cuenta la actividad y particularidades del municipio, así como la variación de hábitos de la ciudadanía por motivos estacionales, con diferenciación de horarios de verano y de invierno en turno de noche, y diseño de rutas en turnos de noche y mañana en zonas más residenciales y en el recinto amurallado, dadas las limitaciones de acceso.

Para la recogida de fracción resto, las frecuencias de recogida propuestas coinciden con las incluidas en el pliego, y para las fracciones orgánica, envases y residuos de envases y papel/cartón, son superiores en algunos niveles a las del pliego, presentando tablas de detalle de frecuencias. La oferta describe el dimensionamiento de los equipos de trabajo establecidos, detallando composición, metodología de trabajo y servicios para los que se proponen, incluyendo contenedores soterrados.

La oferta detalla el análisis de los rendimientos que afectan al servicio para cada fracción y sistema de recogida, y su dimensionamiento, con propuesta de itinerarios asociados al mismo, así como calendarios de prestación de servicios, jornadas, turnos, número de equipos, composición, rendimientos y frecuencias de recogida de los mismos, con estudio de tiempos efectivos y de tiempos improductivos, tiempos de recogida de contenedores, rendimiento en el movimiento de contenedores y capacidad de carga, o rendimientos asociados a los vehículos. Para la fracción orgánica contempla dos periodos con diferentes frecuencias para los años 1-5 y 6-10.

En la oferta se demuestra profundo conocimiento de la ciudad y de sus particularidades, detectando puntos conflictivos y aportando soluciones de trabajo para calles de mayor dificultad. Todo ello basado en estudios de accesibilidad de la zona intramuros y todos sus accesos, tanto en las puertas de acceso, como en el entramado viario de la zona amurallada, que dificultan la prestación del servicio.

Proponen vehículos adaptados como minirecolector de CT Cero Emisiones y con PMA inferior a 3.500 kg (para zonas de accesibilidad mínima y complicada maniobrabilidad del recinto amurallado, pudiendo acceder por la puerta del Rastro y puerta de San Vicente del recinto amurallado con limitación de acceso por tamaño y peso) y recolector de CT de anchura reducida (para zonas de baja accesibilidad del recinto amurallado, haciendo accesible la Puerta de la Santa y Puente Adaja).

Plantean soluciones de trabajo en calles y puntos conflictivos, como son la propuesta de un minirecolector de carga trasera con PMA < de 3.500 kg para poder acceder al recinto amurallado por las Puertas del Rastro y de San Vicente, propuesta de un recolector de carga trasera de más de 3.500 kg, de ancho reducido (2,3 m) accesible (salida del recinto amurallado) por la puerta de la Santa y la propuesta de transformación de tres contenedores de papel cartón de zona de accesibilidad mínima del recinto amurallado, de CS a CL (dos soterrados y uno de superficie), inaccesibles para un vehículo superior a 3.500 kg, que serán trasladados por un vehículo satélite de transporte de contenedores que cumple dicha limitación.

En la recogida de papel/catón comercial puerta a puerta se propone ampliación del servicio, incluyendo comercio detallista y sector servicios, y la frecuencia de recogida de L-S, coincidiendo con los días de apertura de establecimientos, lo que mejora lo solicitado en pliego, valorándose positivamente.

En base al análisis de la oferta y de las condiciones que figuran en la misma, a juicio de los que suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para la ciudad de Ávila, con un dimensionamiento, operativa y planificación adecuada, y un diseño de calendarios, rutas y frecuencias acorde a las necesidades del servicio y con los objetivos pretendidos, aportando soluciones de trabajo que atienden a las particularidades de la ciudad, con estudio del recinto amurallado y todos sus accesos, y con



ampliación del servicio de recogida de papel/catón comercial puerta a puerta, todo ello con un nivel de detalle, claridad, rigor y especificidad óptimos.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 10 puntos, distribuidos como se indica en tabla resumen

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Presenta una oferta de detalle en la que se pormenorizan los servicios propuestos y su dimensionamiento, basado en análisis de diversas variables como la evolución y crecimiento de la población y la evolución en la generación de residuos, con datos de producción para las diferentes fracciones, a fin de poder prever posibles modificaciones en los servicios prestados.

Se dimensiona el servicio teniendo en cuenta los diferentes niveles de recogida, estipulando diferentes frecuencias de recogida en cada zona de la ciudad de acuerdo con las indicaciones de los niveles de limpieza detallados del PPT, y especificando la operativa y planificación, con detalle de la organización de los servicios en seis niveles de recogida.

Zonifica la ciudad en zona intramuros, en la que el sistema de recogida es de CT para las fracciones de resto, orgánica y envases, y de CS para la fracción de papel-cartón; y zona extramuros, en la que el sistema de recogida es de CL para todas las fracciones excepto en las islas soterradas, detallando en ambas los procedimientos a seguir para establecer los servicios de recogida de todas las fracciones de residuos, teniendo en cuenta la accesibilidad de los vehículos.

Se dimensionan los servicios de recogida de las fracciones resto, orgánica, envases y residuos de envases y papel/cartón, con cálculos del rendimiento en base a la frecuencia de recogida y contenerización, justificados en función de los análisis de producción, grado de llenado y tiempos empleados en traslados y descansos, a fin de garantizar que se puedan asumir las producciones punta de residuos, garantizando que en el caso de la fracción envases y residuos de envases no se alcanza más del 50% de llenado de los contenedores.

Establecidas las frecuencias de recogida, calculan los tiempos que dedica cada equipo a traslados y descansos, para equilibrar la generación de residuos en cada itinerario con la capacidad del recolector y los tiempos de servicio, justificando así las rutas propuestas y rendimientos de la recogida. Detallan para todas las fracciones, los equipos, turnos, jornadas y frecuencias de recogida establecidas según el nivel y estacionalidad, teniendo en cuenta, además, los dos periodos de implantación progresiva de recogida de la fracción orgánica, de 1-5 y de 6-10 años, para la que proponen realizar una campaña de comunicación.

El número de equipos necesarios para cubrir los itinerarios han sido redondeados al alza para prever posibles imprevistos o incidencias sin necesidad de realizar horas extras, con incremento del número mínimo de jornadas de recogida indicados en el pliego, estableciendo rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios, con una propuesta estimada de horario que deberá ser aprobada por los STM, con horario de mañana de 7:00 a 14:00, tarde de 15:00 a 22:00 y noche de 22:00 a 5:00, observando que no hay solape entre el horario de mañana y tarde, lo que se valora negativamente.

Se propone trabajo en días festivos en todos los servicios básicos de recogida con el fin de evitar desbordamientos, además de aumento de la frecuencia de recogida de contenedores de barrios anexionados en temporada alta y baja, respecto a los mínimos exigidos en el pliego, así como el estudio de cada entidad privada para conocer necesidades de contenerización.

Realiza estudios de pendientes y estudios de accesibilidad del municipio de Ávila, para adaptación de los medios materiales a los servicios propuestos, aportando recolectores de CL de dos tamaños (24 m³ y 13 m³) con el fin de garantizar la accesibilidad en los diversos puntos del entramado urbano en extramuros, ya que los problemas de acceso se han encontrado tanto en extramuros como en intramuros. Se hace referencia expresa a las dificultades de accesibilidad en el recinto amurallado, pero no a las restricciones de accesos por las puertas de la muralla.



Plantea soluciones de trabajo en calles y puntos conflictivos extramuros, como es la recogida con recolector de CL de 13 m3 y el desplazamiento de los contenedores con Satélite Movimiento Cont. Carga lateral (L2) por estar a situados a izquierdas o por falta de accesibilidad.

A este respecto se ha detectado ciertos errores y falta de información en la documentación técnica de la oferta que restan validez a las soluciones aportadas.

En cuanto a la anchura del recolector de CL de 13 m3, que es uno de los aspectos que determinan su incorporación al servicio, en la ficha técnica aportada en el Tomo 1, apartado 5.2.1.2. figura un dato de 2.300 mm, cuando posteriormente, en el informe técnico aportado por el proveedor figura un ancho de 2.400 mm, lo cual semeja la anchura del recolector de CL de 13 m3 a la anchura del recolector de CL de 24 m3, de 2.500 mm, que es el que en teoría tiene que sustituir.

En el caso del vehículo satélite de movimiento de contenedores de carga lateral, las cotas que se aportan en la ficha técnica de este vehículo, Tomo 1, Apartado 5.2.1.5., son de 7.142 x 2.070 x 3.000 mm de Largo x Ancho x Alto respectivamente, las cuales son superiores a las cotas del recolector de CL de 13 m3 (6.862 x 2.300x 3.300 mm), lo que limita la aplicación de esta solución para la recogida de calles con problemas de giros, donde por anchura no pueda acceder el recolector de CL de 13 m3.

Al no analizarse la accesibilidad en la zona intramuros se evidencia la presencia de vehículos de alto tonelaje tanto de camiones recolectores carga trasera para los servicios de recogida de la fracción resto, envases y orgánica, como vehículos caja abierta, incluso furgón hidrolimpiador que exceden del peso limitado tanto en el Arco de San Vicente como en el Arco del Rastro de 3.500 kg, así como la altura de 2,40 metros.

En cuanto a la recogida puerta a puerta de papel comercial, se detalla el sistema de recogida en determinados puntos, de acuerdo con horarios preestablecidos, programando la recogida de papel cartón contenerizada de tal forma que no coincida con los días de recogida de papel-cartón comercial, con objeto de eliminar depósitos de papel-cartón comercial que puedan aparecer. Realizan inventario y estudio de centros generadores de importantes cantidades de papel cartón comercial ubicados en zonas de alta densidad comercial, proponiendo importante ampliación de la zona de implantación del servicio, incluyendo además una campaña informativa anual a los establecimientos. Propone dos zonas de actuación, una con frecuencia de recogida de una vez a la semana en turno de tarde y otra con frecuencia de recogida de dos veces a la semana en turno de mañana, de manera que se cumplen las frecuencias mínimas del pliego.

Según lo expuesto, a juicio de quienes suscriben, la oferta presenta detalle pormenorizado de la operativa, planificación y organización de los servicios a prestar, con un dimensionamiento, itinerarios, calendarios y frecuencias definidas, aunque proponen horario sin solape de turnos de mañana y tarde. Tiene en cuenta las características de la ciudad pero no menciona los accesos por las puertas de la muralla, NO planteando soluciones adecuadas de trabajo en calles de mayor dificultad y puntos conflictivos, lo que resulta necesariamente penalizador.

Propone además ampliación de la zona de implantación del servicio de recogida puerta a puerta de papel comercial, con una calidad y nivel de detalle en la propuesta de los servicios a prestar razonable.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera REGULAR, y se otorgan 5 puntos distribuidos como se indica en tabla resumen.

1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características). Máximo 3 puntos.



La oferta detalla aspectos relativos a la operativa, planificación, estimación de equipos, jornadas y calendario de otras recogidas diferenciadas como la recogida selectiva de pilas usadas de mupis, marquesinas y minicontenedores de dependencias municipales, definiendo equipos, medios y frecuencias de la recogida, así como destino del residuo.

Detalla la recogida de los residuos depositados en los 7 mini puntos limpios de proximidad existentes, y del que se instalará cuando se ponga en marcha el nuevo contrato, con referencia a las frecuencias, equipos y jornadas, así como su transporte al Punto Limpio Municipal.

En cuanto a la recogida de muebles y enseres voluminosos y de RAEEs, plantea tres sistemas diferenciados o modalidades: recogida previamente concertada con depósito en vía pública, recogida tras depósito/abandono en vía pública sin solicitud previa, y recogida concertada a domicilio para personas con dificultad para utilizar las anteriores. Ambos tipos de residuos se recogen por parte de los mismos equipos, pero de forma diferenciada en cumplimiento de la normativa. Los primeros serán trasladados al Consorcio Provincial Ávila Norte y los segundos al Punto Limpio Municipal. Se proponen dos equipos que operarán en dos turnos de trabajo, mañana y tarde, con diferentes frecuencias de actuación y uso de vehículo caja abierta con grúa y plataforma. Propone recogida de lunes a sábado para evitar acumulaciones en fin de semana y equipo adicional de refuerzo los lunes tarde, además de vigilancia de zonas de alta incidencia, y propuestas para calles poco accesibles.

Igualmente se contemplan las recogidas especiales y otros servicios indicados en el apartado 7.2.9. del PPT, como la recogida de animales muertos, a realizar de forma excepcional cuando aparezcan en espacios públicos por lo que no se define turno de trabajo o frecuencia de prestación, realizándose por equipos de brigada dentro de su jornada en sus turnos de mañana o tarde. Se contará con lector de microchip y contenedor estanco para retirada y traslado a gestor autorizado, según normativa, recogida de vertidos ilegales/escombros, que aparezcan de forma excepcional en los espacios públicos, con el fin de evitar formación de vertederos ilegales, y su transporte a punto limpio o gestor autorizado, con un frecuencia de recogida dada por las necesidades, realizándose por equipos de brigada dentro de su jornada en sus turnos de mañana o tarde, recogida de restos de poda municipales procedentes de la poda de árboles por el servicio de Jardines, de forma estacional y en turno de tarde y de forma coordinada con el servicio de Jardines, que se trasladarán al Consorcio Provincial Ávila Norte. Se proponen soluciones de trabajo en calles de mayor dificultad o calles estrechas con el fin de no obstaculizar el tráfico, repasso de ubicaciones de contenedores de CL, de las fracciones resto, materia orgánica, envases y papel cartón tanto soterrados como de superficie, para facilitar la recogida de la CL y mantenimiento de áreas libres de residuos. Propone actuaciones de mejora del servicio como coordinación con los equipos de limpieza en turno de tarde para evitar presencia de residuos fuera de los contenedores de CL, vehículo ágil, etc., limpieza y baldeo de las ubicaciones de contenedores de CL y CT, de todas las fracciones, ya sean soterrados o de superficie. Se detalla frecuencia, turno y jornadas, proponiendo actuaciones de mejora del servicio como frecuencia quincenal, utilización de agua caliente y productos desinfectantes y detergentes con etiqueta ecológica, y recogida de residuos en fiestas y eventos, proponiendo instalación de islas selectivas completas con contenedores de 800 l correctamente serigrafados para las 4 fracciones y cubos de 240 litros con boca calibrada para uso como papelería, en todas las fiestas y eventos que se celebren.

Se proponen soluciones específicas en calles de mayor dificultad por sus características para la prestación de los servicios de recogida de muebles y enseres y recogida de RAEEs, tanto en calles del interior de la muralla como en calles con aceras estrechas, y soluciones para la prestación del servicio de recogida de poda en calles estrechas de único sentido, con un único carril de circulación.

En base a la motivación expuesta, se considera que la oferta detalla adecuadamente la operativa y planificación de los servicios propuestos, con definición de medios, equipos y frecuencias para otras recogidas diferenciadas de residuos como pilas, residuos de puntos limpios de proximidad, voluminosos y RAEEs (con recogida a la demanda), animales muertos, escombros, restos de poda, etc., con gran calidad y nivel de detalle.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,75 puntos, distribuidos como se indica en tabla resumen.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.



En la oferta se contemplan aspectos de detalle de otras recogidas diferenciadas, su operativa y planificación, así como estimación de equipos, medios, turnos, frecuencias y jornadas empleadas en la recogida selectiva de pilas usadas de mupis, marquesinas y minicontenedores de dependencias municipales, así como destino del residuo. Se propone campaña de comunicación.

Recogida de residuos depositados en los 7 mini puntos limpios de proximidad existentes y del que se instalará cuando se ponga en marcha el nuevo contrato, con detalle de frecuencias y jornadas, así como su transporte al Punto Limpio Municipal. La recogida de este residuo se realizará de forma conjunta, y por el mismo equipo de recogida de pilas.

La recogida de muebles y enseres voluminosos y la recogida de RAEES se realizará de lunes a sábado en turno de mañana, por el mismo equipo y de manera conjunta, siguiendo el protocolo de criterios técnicos de reutilización, ya sea de forma previamente concertada o no concertada (como vertidos incontrolados) y su posterior transporte hasta el Consorcio Provincial Ávila Norte. De forma previa a ese traslado, el licitador propone clasificar estos residuos en el Espacio de Reutilización y de Preparación puesto a disposición en la Nave, con objeto de reducir la producción de estos residuos, dado su gran potencial para la reutilización, con posterior cesión a asociaciones o ciudadanos, como medida de economía circular.

La recogida conjunta de los RAEES y los residuos voluminosos no se considera apropiada, ya que no garantiza el cumplimiento del Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en el que se establecen unas condiciones de recogida y transporte separada del resto de residuos, que permitan la preparación para la reutilización, debiendo evitar su rotura o excesivo apilamiento.

Se llevará a cabo una campaña de comunicación para que la ciudadanía conozca este servicio y un plan de formación continua al personal. Se propone un servicio específico de recogida domiciliaria para las personas de edad avanzada o con discapacidad acreditada. Esta recogida se realizará por un equipo con camión de caja abierta con grúa y plataforma, que cada día de la semana se centrará en uno de los 6 sectores en los que se ha dividido el municipio.

Las recogidas especiales y otros servicios indicados en el apartado 7.2.9. del PPT, como es la recogida de animales muertos, comprende la recogida, gestión y entrega a gestor autorizado de animales muertos encontrados en la vía pública, de conformidad con las normas higiénico-sanitarias vigentes. Toda la plantilla recibirá formación e información específica sobre estos trabajos y uso de EPI específicos, así como sobre el riesgo que supone su manipulación, detallando el protocolo específico para la recogida de animales muertos en la oferta.

En cuanto a la recogida de vertidos ilegales/escombros, oferta la recogida de vertidos incontrolados y residuos abandonados que aparezcan en las vías públicas de titularidad municipal, con especial atención al entorno de las áreas de aportación, y el posterior transporte y entrega de estos residuos al punto limpio o gestor autorizado.

El licitador plantea un servicio de recogida puerta a puerta estacional de restos de poda generados en jardines privados, mediante la dotación de sacos o Big-Bags o mediante recogida de restos de poda leñosos y ramas con camión de caja abierta y trituradora, ya sea de forma concertada o por depósito en vía pública y posterior transporte a la Planta de Tratamiento de Urraca Miguel.

Para el éxito y conocimiento de la medida, se plantea campaña de concienciación. Los barrios más susceptibles de producir este tipo de residuos son el barrio de El Pinar, Las Hervencias Bajas y el barrio de la Encarnación y Barrios anexionados. Estos servicios de recogida de poda se centrarán cada día de la semana en un sector determinado en los que se ha dividido el municipio, el turno de mañana se realizará la recogida con sacos y en turno de tarde la recogida con trituradora.

Se entiende que este servicio de recogida de poda a la demanda para particulares, que supondrá una dedicación adicional de medios humanos y materiales, es un servicio que se oferta a mayores que no se corresponde con el servicio de la recogida de restos de poda municipales procedentes de la poda de árboles por el Servicio de Jardines contemplado en el PPT. Por tanto, el licitador no se ajusta al pliego al no ofertar un servicio de recogida de restos de podas municipales tal y como se requiere en el punto III del Apartado 7.2.9 del PPT.



Con respecto al reparo de ubicaciones de contenedores de CL, plantea eliminación de residuos del entorno de los puntos de contenerización de forma previa y coordinada con las rutas programadas, proponiendo además la limpieza en el entorno de los contenedores. Se realizará por un equipo dotado de vehículo auxiliar eléctrico con hidrolimpiador.

En la limpieza y baldeo de las ubicaciones de contenedores, se realizará limpieza intensiva de las áreas en las que se ubican los contenedores, con limpieza mediante un furgón hidrolimpiador con agua a presión con posibilidad de regular la temperatura de ésta y añadir productos desengrasantes y detergentes para la óptima limpieza de las áreas de aportación. Este equipo se encargará del mantenimiento correctivo de los contenedores y puntos limpios de proximidad, limpieza interior y exterior y buzones de contenedores soterrados y mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores soterrados.

El servicio de recogida intervendrá en la recogida de residuos en fiestas y eventos organizados por el Ayuntamiento durante todo el contrato, asumiendo tanto la recogida de residuos como la colocación y retirada de contenedores en fiestas y eventos.

Se oferta adicionalmente un servicio extraordinario de recogida de contenedores de resto, envases y papel-cartón de los contenedores los días de Navidad, Año nuevo y Reyes, dado el previsible pico de generación, además del refuerzo de la recogida en turno de mañana.

Además, dada la importancia del Mercado Medieval en la ciudad, la oferta contempla para ese evento un servicio de recogida de resto y envases, cuyos medios humanos y materiales se detallan en la oferta, además de un servicio que contempla recogidas específicas y "quita y pon" de contenedores.

La oferta abunda detallando aspectos de la limpieza de contenedores soterrados, limpieza manual de los buzones exteriores, tambores, fosos, sistema de elevación (hidráulico o mecánico), plataforma y el propio cuerpo de los contenedores soterrados, con el equipo de limpieza/baldeo de ubicaciones y furgón hidrolimpiador de alta presión y agua caliente y productos desinfectantes con etiquetado ecológico. Semanalmente se realizará la succión de lixiviados de los contenedores soterrados. Estos aspectos de limpieza de soterrados y lavado de maquinaria, no se solicitan en este apartado y, por lo tanto, no se valoran.

No aporta estudio y soluciones de trabajos en calles de mayor dificultad por sus características.

Según lo expuesto, dado el nivel de detalle, claridad y especificidad de la oferta, se considera adecuada genéricamente la operativa y planificación de la recogida selectiva de otro tipo de residuos.

La recogida conjunta de los RAEEs y los residuos voluminosos no se considera apropiada

Se describe de forma detallada la estimación de equipos, medios, turnos, frecuencias y jornadas, el protocolo de criterios técnicos de reutilización, como medida de economía circular; se describe el servicio a la demanda para la recogida de restos de poda generados en jardines privados pero no tal servicio a prestar al Ayuntamiento.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE, y se otorgan 0,5 puntos, distribuidos como se indica en tabla resumen.

1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo, nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando. Máximo 5 puntos.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Se describe en detalle la dotación de medios humanos aportando tablas resumen de medios personales con datos como el calendario de prestación de los servicios, jornadas, turno, número de equipos y composición de los mismos, detallando la descripción y dimensionamiento de la plantilla. Se definen las necesidades de personal directo para



ejecución de los servicios propuestos, tomando como referencia los equipos y jornadas de trabajos indicados para cada tratamiento, y que servirán de base para calcular las necesidades de personal con cálculo del número de puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes, así como el cálculo de las jornadas efectivas y plantilla equivalente, detallando el personal por categoría, turno y tipo de jornada (lunes a viernes, sábado, domingos y festivos), personal de servicios especiales y/o eventos en vía pública con determinación de las jornadas totales directas del servicio.

Presenta organigrama del servicio en el que se detalla la organización y funcionamiento del personal de mando, con detalle de sus funciones, así como cuadro comparativo de jornadas directas de los servicios de recogida totales propuestos respecto a los exigidos en el pliego, que refleja un incremento de 7,6 jornadas adicionales a las jornadas mínimas exigidas en el PPT, lo que supone un incremento de un 0,08% para el servicio de recogida y transporte de residuos.

Dentro del total de jornadas, las dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública, incluyendo las correspondientes a los servicios de recogida de animales muertos, recogida de vertidos ilegales/escombros, recogida de restos de poda, repaso de ubicaciones, limpieza/baldeo de ubicaciones de contenedores y recogida de residuos en fiestas y eventos, corresponden a un total de 1.393,95 jornadas al año. La oferta detalla su distribución.

Según lo expuesto, y a juicio de los que suscriben, la oferta describe con gran nivel de detalle la dotación y dimensionamiento de medios humanos y personales, referidos a la organización y funcionamiento de equipos, turnos y jornadas para los servicios propuestos. Se presenta el organigrama del servicio y cuadros de jornadas directas de recogida, con incremento de 7,6 jornadas totales adicionales a las exigidas en el PPT, y un total de 1.393,95 jornadas al año dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública definiéndose con plena coherencia el dimensionamiento de medios humanos.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 4,5 puntos.



VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

La oferta describe la dotación de medios humanos, presentando tablas resumen con dimensionamiento y desglose del personal de recogida implicados en el desarrollo del servicio de manera directa, y como personal de mando. Se detallan el total de puestos de trabajo ofertados para el servicio de recogida y transporte, así como el total de puestos equivalentes. Dentro del total de puestos de trabajo ofertados, los dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública corresponden a un total de 3,69 puestos equivalentes (se detalla su distribución). Igualmente, se incluyen datos de la plantilla propuesta y cálculo de la plantilla equivalente, así como las jornadas efectivas por trabajador. Dentro del total de plantilla equivalente ofertada, la dedicada a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública corresponde a un total de 5,89 (se detalla distribución).

Se detallan las jornadas de trabajo por categoría y turno, ofertadas para el servicio de recogida y transporte de residuos, lo que supone un incremento de 205,58 jornadas adicionales a las jornadas mínimas exigidas en el PPT, para el servicio de recogida y transporte, lo que supone un incremento de un 2,24%. En el detalle de jornadas se muestra de forma independiente las jornadas de trabajo ofertadas en festivos. No así el resto de jornadas que se indican de forma conjunta de lunes a domingo, sin expresar de forma detallada la distribución de jornadas de trabajo en lunes a viernes, sábado y domingos. Este menor nivel de detalle en la indicación del número de jornadas de trabajo ofertadas impide conocer de forma nítida y clara su distribución y presencia de medios a lo largo de la semana, obligando a acudir a cada uno de los trabajos para conocer dicha información.

Dentro del total de jornadas indicadas en la oferta, las dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública, excluyen las correspondientes a los servicios de recogida de animales muertos y recogida de vertidos ilegales, por encontrarse incluidas dentro de las jornadas del servicio de brigada de limpieza, corresponden a un total de 1.290 jornadas al año. La oferta detalla su distribución.

Esta falta de cuantificación de las jornadas previstas para los servicios de recogida de animales muertos y recogida de vertidos ilegales se valora negativamente, debido a que desvía medios humanos entre servicios e impide homogeneizar el resultado con el resto de licitadores.

Si la propuesta de servicio no es viable porque la maquinaria propuesta no cumple con las limitaciones de accesibilidad de la ciudad, los medios humanos calculados a partir de este servicio no serían del todo correctos.

Presenta esquema organizativo del servicio en el que se detalla la organización y funcionamiento del personal de mando asignado al servicio de recogida, detallando las principales funciones de cada uno de ellos, sin carácter limitativo, teniendo en cuenta que tanto el encargado como los capataces de día, son recursos compartidos entre el servicio de recogida y el de limpieza.

En base a la motivación expuesta, y a juicio de quienes suscriben, la oferta detalla el dimensionamiento y organización de la plantilla, refiriendo la dotación de medios humanos destinados a la ejecución del servicio, con detalle de las jornadas de trabajo ofertadas para la recogida y transporte de residuos, con incremento de 205,58 jornadas adicionales a las exigidas en el PPT, y un total de 1.290 jornadas al año dedicadas a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública, excluyendo las correspondientes a la recogida de animales muertos y vertidos ilegales, que se computan dentro de las jornadas del servicio de la brigada de limpieza, y por tanto no se refleja de forma clara el número de jornadas, e impide conocer su distribución y presencia de medios a lo largo de la semana, así como su afección a otros servicios incluidos en el pliego.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera REGULAR, y se otorgan 2 puntos.

1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil, ... incluido su mantenimiento y explotación. Máximo 5 puntos.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.



Se describen en detalle los medios materiales puestos a disposición de la ejecución del servicio y sus características, ofertando camiones recolectores compactadores de CL y CT de diversos tamaños y capacidades a fin de garantizar la correcta operatividad en zonas de difícil accesibilidad, así como camión de caja abierta basculante, vehículos satélites, lavacontenedores, vehículos auxiliares de limpieza y transporte de contenedores, furgón, hidrolimpiador, trituradora, punto limpio de proximidad, vehículos de inspección, etc. Todos los vehículos poseen nivel de emisiones EURO VI-E y distintivo ambiental C, híbridos, con nivel de emisiones EURO 6AP y distintivo ambiental Eco, o 100% eléctricos con nulas emisiones de gases contaminantes y distintivo ambiental Cero.

Cabe destacar que la oferta menciona un equipo hidrolimpiador de alta presión con agua caliente y equipo hidroarenador, que no emplea materiales silíceos ni abrasivos, según se refleja en la oferta.

Igualmente se incluyen detalles y tablas de dimensionamiento de medios materiales adecuados a la prestación del servicio objeto del contrato.

La oferta especifica el Plan de Mantenimiento Preventivo General de los equipos ofertados, con los guiones a seguir en el mantenimiento preventivo, que se diseña por niveles en base a periodos de 300 horas, que pueden ser acortados para determinados equipos, con informatización que acumula y procesa los datos diarios de los equipos con el fin de programar los mantenimientos, optimizando el uso de los mismos. Detalla aspectos de la organización general del taller en el que se realizan mantenimientos preventivos y reparadores, proponiendo acuerdos con talleres y almacenes de recambios, a fin de garantizar la disponibilidad de los vehículos y reducir el tiempo de entrega de repuestos.

Según lo expuesto, se considera que la oferta describe en detalle, con claridad y rigor, los medios materiales puestos a disposición de la ejecución del servicio, garantizando la correcta operatividad de los mismos en zonas de difícil accesibilidad, e incluyendo Plan de Mantenimiento Preventivo General de los equipos. Presenta tablas de dimensionamiento adecuados a la prestación del servicio objeto del contrato.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 3,5 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Describe en detalle los medios materiales propuestos y las características técnicas de los mismos, aportando tablas resumen con detalle de unidades, marca y modelo para cada una de las tipologías. Adecuación en cuanto a radios de giro, dimensiones, etc. como garantía de acceso a las zonas con mayor dificultad de maniobra o menor accesibilidad. Ofertando camiones recolectores compactadores de CL y CT de diferentes tamaños y capacidades, camión de caja abierta con grúa y plataforma, lavacontenedores, vehículos auxiliares, hidrolimpiadores, furgón, vehículos satélites, furgoneta, punto limpio de Proximidad Sanimobel, trituradora, etc. Todos los vehículos poseen nivel de emisiones EURO VI-E y distintivo ambiental C o son 100% eléctricos con nulas emisiones de gases contaminantes y distintivo ambiental Cero.

Dicha justificación realizada en la elección de los modelo de vehículos no es correcta ya que no se analiza la accesibilidad en la zona intramuros, incluyendo vehículos de alto tonelaje tanto de camiones recolectores carga trasera para los servicios de recogida de la fracción resto, envases y orgánica, como vehículos caja abierta, incluso furgón hidrolimpiador que exceden del peso limitado tanto en el Arco de San Vicente como en el Arco del Rastro de 3.500 kg, así como la altura de 2,40 metros.

Se han detectado una serie de datos contradictorios en la información técnica aportada en el caso del recolector de CL de 13 m³. En el Tomo 6 figura una longitud de 6.500 mm y un radio de giro de 7.180 mm entre paredes y 6.600 mm entre bordillos, mientras que en el Tomo 1 figura una longitud de 6.862 mm y un radio de giro entre bordillos de 6.191,5 mm. También se ha detectado una discrepancia en la anchura y la altura del vehículo, ya que en el apartado 1.5.5.del Tomo 6 aparece unas cotas de 2.277 mm y 2.209 mm respectivamente, mientras que en la ficha técnica del apartado 5.2.1.2. del Tomo 1 aparecen una cotas de 2.300 mm y 3.300 mm y en el informe técnica del proveedor que se incluye a continuación figura una anchura de 2.400 mm. Esta discrepancias en los datos técnicos aportados se consideran de gran importancia ya que son la base de determinadas soluciones



propuestas para el trabajo en calles con mayor dificultad, lo que pone en duda la viabilidad técnica de dichas soluciones.

También se ha detectado un error en el dato de carga útil de 11.900 kg indicado en la ficha del Tomo 1, dando por válido en dato de 4.980 kg aportado tanto en el Tomo 6 como en el informe técnico del proveedor incluido en el Tomo 1.

Se menciona el uso de furgones hidrolimpiadores con arenador y uso de microproyección de sílice para el equipo quitapintadas, lo que se valora muy negativamente, al no poder utilizar este tipo de materiales síliceos proyectados, según se detalla en la página 51 del PPT *"... no contemplando el empleo de sílice cristalina ..."*, en aplicación de los principios de acción preventiva del art. 15 la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, at. 5 del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo; todo ello siguiendo además la Guía Técnica para prevención del riesgo por exposición a la sílice cristalina respirable de Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Igualmente se detalla el dimensionamiento de los mismos partiendo del número de jornadas por turno, rendimientos y tipo de equipo para llevar a cabo los servicios propuestos, lo que permite determinar los medios materiales necesarios.

La oferta detalla Plan de Mantenimiento y Conservación de los equipos ofertados, tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, detallando los ciclos de mantenimiento y sus cuatro 4 niveles con las correspondientes operaciones de mantenimiento preventivo general, en base a períodos de 250 horas, que podrá ser modificados y acortados si lo demanda cada tipo de vehículo o máquina, todo ello bajo control informático.

Define la gestión y organización del taller para mantenimiento de la flota, así como plan de reserva y explotación ante situaciones que impliquen el uso de maquinaria adicional a la prevista, como averías o situaciones de emergencia que requieran medios extra.

Se considera que la oferta especifica el dimensionamiento de los medios materiales propuestos, teniendo en cuenta jornadas y rendimientos y descripción detallada de las características técnicas de los mismos con las incoherencias reseñadas, y refiriendo el uso de microproyección de sílice para el equipo quitapintadas lo que contraría de forma expresa el PPT. Describe con detalle el Plan de Mantenimiento y Conservación de los equipos ofertados.

En este sentido, la puntuación de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,5 puntos.

1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio. Máximo 3 puntos.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

La oferta detalla las medidas propuestas para lograr una mayor satisfacción ciudadana y percepción positiva del servicio a través de minimización de molestias producidas por ruido (como la aplicación de tecnologías de diseño e insonorización de vehículos y maquinaria, planificación de itinerarios y horarios, formación específica de los trabajadores y control periódico de las emisiones acústicas de los vehículos), malos olores (como el lavado de equipos y vehículos cada día de prestación de los servicios con productos desengrasantes y desodorizantes o control desbordamientos y depósitos indebidos de residuos a través de las campañas de concienciación ciudadana), molestias visuales (como el cuidado de la imagen y estética de los servicios, nivel de limpieza de vehículos, contenedores y demás maquinaria), seguridad de viandantes y molestias a la circulación de vehículos y personas (como la adaptación de los vehículos en función de los estudios de accesibilidad, planificación de Itinerarios con selección de turnos, horarios y frecuencias teniendo en cuenta la afluencia de público a determinadas horas en lugares concretos, señalización y formación de los trabajadores) y reducción de emisiones contaminantes en base a la aplicación de tecnologías de mejora medioambiental encaminadas a la reducción de emisiones de gases de escape en motores diésel y eléctricos Cero Emisiones, de los que se aportan fichas técnicas.



Igualmente se detallan otras medidas adicionales propuestas para el cuidado del medio ambiente, como uso de sistemas de ahorro de agua en los equipos de lavado de vehículos y contenedores, actuaciones en materia de eficiencia y sostenibilidad medioambiental en las instalaciones fijas (sistemas de recuperación y reutilización del agua procedente del lavado de vehículos, generación de electricidad mediante energía solar fotovoltaica o instalación de equipos de aerotermia) y fomento del reciclado y la recuperación de materiales con la correcta gestión de Residuos depositados indebidamente.

A criterio de los que suscriben, y según lo expuesto con anterioridad, la oferta describe con gran nivel de detalle y claridad las medidas propuestas para la minimización de molestias producidas por ruido, olores, molestias visuales, seguridad de viandantes, molestias a la circulación de vehículos y personas, y reducción de emisiones contaminantes, además de detallar otras medidas adicionales para el cuidado del medio ambiente que se estiman adecuadas y eficientes.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,10 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

La oferta detalla los métodos propuestos para reducción de las molestias generadas por el servicio y para el cuidado del medio ambiente, con medidas encaminadas a una minimización de emisiones sonoras (como la adaptación de horarios, medios con bajas emisiones sonoras y formación del personal en cursos de conducción eficiente, además de medidas tecnológicas de insonorización en los equipos de recogida y recolectores con mecanismos hidráulicos silenciosos, uso de maquinaria y vehículos eléctricos, neumáticos de bajo rozamiento o cajas de cambio automáticas), olores (con medidas como la alta frecuencia de recogida y servicios continuo de repaso de contenedores y limpieza de ubicaciones y contenedores, limpieza de maquinaria y vehículos, uso de sistema de desinfección y rociado de enzimas en los camiones recolectores y pastillas neutralizadoras del mal olor en contenedores), molestias visuales (con medidas de limpieza encaminadas a mantener en perfecto estado los puntos de contenerización de la ciudad, el aspecto de vehículos, y uso de sistemas de ocultación de contenedores en los puntos más sensibles del casco histórico, que no llega a concretar) o seguridad de viandantes y molestias en la circulación de vehículos y personas (como un plan de colocación de contenedores que evite entorpecer el tránsito de peatones o vehículos) y reducción de emisiones contaminantes con aplicación de tecnologías de reducción de emisiones contaminantes con selección de equipos de bajo consumo y bajas emisiones, mediante flota sostenible compuesta de casi la tercera parte de vehículos 100% eléctricos con etiquetado 0 emisiones o con sistemas de recirculación de gases con un post tratamiento de los mismos y uso de motores eficientes de última generación. Se presenta cálculo de la Huella de Carbono de la flota ofertada, así como fichas de los vehículos que prestan servicio.

Sin embargo, la elección de vehículos y diseño de las rutas no garantiza la seguridad vial, ya que se presta el servicio en dirección prohibida, poniendo en riesgo el patrimonio de la ciudad al realizar las entradas al recinto amurallado por el arco de San Vicente y el Rastro con vehículos con una altura superior a 2,40 metros.

No se detallan medidas adicionales a las anteriores para el cuidado del medio ambiente.

A juicio de los que suscriben, y según lo referido anteriormente, la oferta menciona con claridad y detalle los métodos propuestos para reducción de las molestias generadas por el servicio, tanto de emisiones sonoras, olores, impactos visuales, seguridad de viandantes, reducción de emisiones y molestias en la circulación de vehículos y personas, pero con el error de circulación por direcciones prohibidas y sin especificar otras medidas adicionales a las anteriores para el cuidado del medio ambiente.

En este sentido, la valoración de este apartado se considera REGULAR, y se otorgan 1 punto.

2. CONTENERIZACIÓN



Según el PCAP respecto a la Contenerización, "Los licitadores deberán describir el número, tipología, capacidad y ubicación de los contenedores que considere apropiados, de acuerdo con la propuesta recogida en su oferta técnica como consecuencia de las referidas optimizaciones o nuevas propuestas que proponga..."

Los licitadores deben proponer un plan de Contenerización cuyo objetivo básico sea definir y establecer las necesidades particulares de cada tipo de recogida y la ubicación punto por punto de cada contenedor, en su caso, los anclajes previstos para evitar desplazamientos y otras posibles medidas de seguridad, entre otras, señales indicativas de las ubicaciones.

Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT (con especial mención, entre otros apartados, del inventario sobre el parque de contenedores existentes, así como operaciones de lavado de contenedores, frecuencia y horarios)."

CRITERIOS DE VALORACIÓN

2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval, ...).

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Se realiza una visión global, acerca de los tipos de contenerización existentes en la ciudad.

Se hace un análisis de las distintas particularidades de la ciudad en cuanto a morfología, población y otros aspectos, influyentes a la hora de dimensionar el tipo de contenerización a implantar.

Se analiza la problemática de la nueva propuesta de contenerización desde el punto de vista de la accesibilidad, la problemática de la recogida de los contenedores de papel cartón de carga superior en la zona de intramuros, ubicaciones de carga lateral que no son posibles ubicar a derechas, disponibilidad de espacio para ubicar la batería de contenedores, adaptación a la tipología y cantidad de residuos producidos en dependencias privadas

Se indica la propuesta de recogida con carga trasera intramuros y en determinadas ubicaciones extramuros donde se justifica la elección de no transformación a carga lateral.

Respecto a la recogida de contenedores de carga lateral, se particularizan algunas zonas en las que la configuración de la calle, dificulta su recogida.

Se justifica el uso de cada tipo de contenedor, relacionado con zonas de escasa accesibilidad u otras particularidades.

Se describen los modelos de contenedores propuestos con fichas de características para las distintas fracciones, así como el volumen de contenerización resultante.

En el modelo propuesto, se prima más la capacidad de los contenedores que las unidades a instalar.

Se realiza una completa estimación por cada fracción, del grado de llenado en función a la producción de residuos y calculado por niveles. También se detalla por tipo de contenedor y radios de influencia estimados, analizando la proximidad de los puntos de contenedores al ciudadano.

También se detalla la recogida de unidades en dependencias privadas, adicción de fracciones, así como los destinados a fundentes y al servicio de limpieza viaria.

Se proponen soluciones puntuales de contenerización, ante actos vandálicos recurrentes.

Se aporta documentación gráfica detallada del plan de contenerización propuesto, por fracción y tipología de contenedor, particularizando algunos casos, en varias zonas de la ciudad.

En cuanto a fiestas y eventos, se describe con detalle el refuerzo a realizar en algunos de ellos, con la posibilidad de ampliación a otros con un número de unidades concretas. Dichos refuerzos propuestos se consideran suficientes y están correctamente dimensionados.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una detallada descripción de la prestación del servicio, realizando un dimensionamiento óptimo de este, mostrando amplio conocimiento de las particularidades de accesibilidad de la ciudad y realizando una ordenada y clara exposición.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 4,75 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.



Se detalla el volumen de contenerización propuesto, comparándolo con el existente actualmente en la ciudad. Se aportan soluciones específicas a los problemas planteados en la recogida de las unidades, ante el cambio de tipo de contenerización de carga trasera a lateral.

Se indican algunas de las zonas de baja accesibilidad de la ciudad extramuros, aportando un plano y listado de contenedores según código y coordenadas que se corresponden con las zonas determinadas en el Tomo 1, Apartado 1.0.2., pág. 8 -12 de la oferta. Poniendo información dispersa que dificulta el conocimiento de las zonas de difícil accesibilidad, no estando referenciado de forma singular y no estando referenciadas todas.

Se realiza una estimación del ratio de volumen por habitante, tipo de contenedor y fracción, del sistema de contenerización propuesto.

En lo que se refiere a volumen de contenerización se cumple con lo estipulado en el PPT.

Se describen los modelos de contenedores propuestos con fichas de características para las distintas fracciones, así como el volumen de contenerización resultante.

Se detallan los medios materiales, humanos y el procedimiento relativo al plan de suministro de contenedores, incluyendo la retirada y colocación de las nuevas unidades.

Se aporta documentación gráfica genérica del plan de contenerización propuesto por fracción y tipología, particularizando casos en algunas zonas de la ciudad.

En cuanto a fiestas y eventos, se describe con detalle y ubicación en la documentación gráfica presentada el refuerzo a realizar en algunos de ellos.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una amplia descripción de la prestación del servicio, desarrollando un dimensionamiento suficiente y apropiado con las necesidades de este, sin perjuicio de las advertencias indicadas.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA, y se otorgan 3 puntos.

2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados).

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Respecto a la limpieza integral de contenedores, se describe la operativa de los trabajos a realizar. Se detallan los medios materiales y humanos.

Se fija una frecuencia del servicio, prevista para las diferentes unidades de contenedores.

Se detalla claramente la metodología de trabajo, según turnos perfectamente establecidos. Se justifican los rendimientos de los trabajos a realizar, tanto en los desplazamientos como en los trabajos de limpieza.

Respecto a la limpieza "in situ" de contenedores, se describe la operativa del procedimiento y se describen los turnos de trabajo. Se justifican los rendimientos según los equipos de trabajo propuestos y se describen los medios puestos a disposición.

En base al análisis de la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se describe con detalle las operaciones y planificación contenidas en el apartado, definiendo con claridad los medios puestos a disposición, frecuencias y rendimientos, desarrollando una exposición ordenada y clara.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,45 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Se describen una serie de actuaciones a ejecutar simultáneas al lavado integral de los contenedores, relacionadas con el mantenimiento de tipo preventivo.

Se detalla la frecuencia del servicio prevista para las diferentes unidades de contenedores.

Respecto a la limpieza integral de contenedores, se describe tanto la operativa, como los medios a disposición para la realización de los trabajos.

Respecto al traslado de los contenedores, se enumeran los medios al efecto, las jornadas destinadas, aunque no queda suficientemente justificados los rendimientos de dichos traslados.



Se interpreta que existe un error en la columna donde se indica el turno en la tabla de dimensionamiento ya que en ella se indican turnos de mañana, tarde y noche, cuando previamente cuando se indica los medios del servicio y posteriormente en el resumen del mismo los medios para el traslado de contenedores figuran todos ellos en turno de mañana.

Existe una falta de coherencia entre el número de jornadas indicadas en el servicio de movimiento de contenedores de carga trasera y superior indicadas en la oferta, el cual asciende de 52 jornadas anuales, con el resultado obtenido en la tabla de dimensionamiento, cuya suma asciende a 79,5 jornadas anuales completas.

Respecto a la limpieza "in situ" de contenedores, se expone la operativa del procedimiento, el cual se propone estar integrado en las rutas de recogida. También se detallan los medios puestos a disposición.

En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se describe con detalle las operaciones contenidas en el apartado, definiendo los medios puestos a disposición y frecuencias adoptadas, realizando una exposición sin justificación suficiente de los rendimientos.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,5 puntos

2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Se contemplan y detallan tanto las inspecciones periódicas, como los mantenimientos de tipo preventivo y correctivo. Respecto al mantenimiento de tipo preventivo, se clasifican en varios niveles. También se describen los mantenimientos de tipo correctivo, con el protocolo a seguir desde su detección. Se indican los tiempos de respuesta ante la detección de incidentes en alguna unidad.

Se realiza una descripción de los equipos empleados a tal fin, tanto de inspección como en actuaciones correctivas.

Se aplican nuevas tecnologías a través de etiquetas y lectores, para mejor control de los trabajos.

Se realiza una programación detallada y sectorizada de las inspecciones a realizar en los contenedores, a fin de la detección de cualquier incidencia. A cada sector se le asocia una frecuencia de inspección.

Se detallan los procedimientos a seguir para los distintos mantenimientos tanto preventivos como correctivos.

Se enumeran una serie de mantenimientos para los Puntos Limpios de Proximidad, pasando por mantenimiento preventivo, conservación, limpieza y reparación de las unidades.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una detallada descripción de las operaciones y protocolos contenidos en este apartado, considerándose estos adecuados y entitativamente suficientes para el servicio, describiendo los medios a disposición y con una programación detallada y sectorizada de los trabajos.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,75 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Se detallan dependiendo los tipos de contenedor, las principales operaciones de los distintos mantenimientos tanto preventivos como correctivos.

Se cita la realización de inspecciones por parte de un responsable, pero sin el desarrollo de una programación ni frecuencia concreta. Se incluyen los tiempos de respuesta ante cualquier incidencia que se detecte.

Se desarrolla un protocolo de actuación para los contenedores de tipo soterrado. Se describen los medios adscritos a dichos mantenimientos e incidencias.

Se enumeran una serie de mantenimientos para los Puntos Limpios de Proximidad, pasando por mantenimiento preventivo, conservación, limpieza y reparación de las unidades.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una descripción de las operaciones y protocolos contenidos en este apartado,



considerándose estos adecuados y suficientes para el servicio, describiendo los medios a disposición y una planificación de forma genérica de este.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,00 puntos.

2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Se aportan soluciones tecnológicas que ayudan a monitorizar algunos parámetros de contenerización, como puede ser control de volúmenes en estos mediante el montaje de sensorización en algunas unidades, con el fin de la proyección de una mejora continua en el Servicio.

También se propone una prueba piloto **e innovadora**, para poder reducir la tasa de impropios en determinada tipología de contenedores.

Se detallan una serie de medidas relacionadas con la operativa e implantación de la nueva de contenerización, con el fin de la reducción molestias, así como medidas puntuales de reducción de impacto visual de la presencia de contenedores en la vía pública.

En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se ofertan en el presente apartado, la incorporación de soluciones e innovaciones, que aportan un gran valor para la mejora continua del servicio.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 1,00 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Se aportan soluciones tecnológicas relacionadas con la operativa del servicio de contenerización, que facilitan al usuario **(en algunos puntos de la ciudad)**, el depósito de gran cantidad de residuos.

Se detallan una serie de medidas relacionadas con la operativa de la nueva implantación de contenerización, con el fin de la reducción molestias. También se proponen medidas para una reducción de impacto visual de la presencia de contenedores en la vía pública, así como la instalación de unos puntos de señalización, para determinado tipo de residuos.

Para la prestación del servicio de mantenimiento y lavado de contenedores utiliza maquinaria cuyas dimensiones y pesos obliga a acceder a los puntos de actuación a través de direcciones prohibidas.

En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se oferta la incorporación de soluciones, que mejoran la implantación de las unidades de contenerización en zonas puntuales de la ciudad, así como mejora en el depósito de alguna de las fracciones para grandes productores, sin apreciarse una singular condición innovadora con dimensiones de maquinaria que obligan a circular e dirección prohibida.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,5 puntos.

2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Se detallan las distintas fracciones que compondrán cada uno de los puntos soterrados, incluyendo el volumen y número de contenedores. También se describe el tipo de contenedor y volumen por cada fracción.

Se analiza la problemática que presentan los contenedores soterrados de papel y cartón ubicados en la zona de mínima accesibilidad, en concreto en la plazas de Pedro Dávila y Fuente El Sol, los cuales se propone como solución transformar a carga lateral.



Se justifica la solución propuesta para la incorporación del contenedor soterrado de la fracción orgánica dentro de las ubicaciones de contenedores soterrados, con el grado de llenado de las distintas fracciones de los contenedores que conforman cada punto soterrado.

Se describen de forma detallada los trabajos de renovación de los puntos en los que van ubicados los contenedores soterrados, realizando su renovación de forma integral. Se expone de manera extensa, los sistemas de elevación y buzones propuestos, así como otros elementos mecánicos y eléctricos, que componen punto soterrado.

Para su conservación y mantenimiento, se realiza una amplia descripción de los procedimientos de operación en estas actividades, así como las medidas de prevención. Se contemplan operaciones de tipo preventivo y correctivo.

También se prevé la planificación de su limpieza describiendo los medios humanos y materiales a emplear, así como de los rendimientos y dedicación para dichas operaciones, siendo estos adecuados.

En base al análisis a la propuesta aportada, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una solución óptima, integral y estudiada, realizando un dimensionamiento justificado, incluyendo operaciones de mantenimiento, con una ordenada y rigurosa exposición del apartado.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,50 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Se describen las distintas fracciones, incluyendo el volumen, por cada una de esas en todos y cada uno de los puntos en los que se ubican los contenedores soterrados. Se detalla el tipo de contenedor por cada fracción propuesta.

Se describen los trabajos de renovación de los puntos en los que van ubicados los contenedores soterrados, realizando su renovación. Se describen los sistemas de elevación y buzones propuestos, elementos mecánicos y eléctricos, así como otras partes a renovar del punto soterrado.

Se propone un sistema único de configuración de los soterrados en los que no se tiene en cuenta las limitaciones de acceso y circulación intramuros. Así, determinadas ubicaciones soterradas de papel y cartón son inviables en el sistema de recogida con carga superior.

Para su conservación, mantenimiento y reparación, se enumeran de forma extensa, los procedimientos de las operaciones en estas actividades, así como las medidas de prevención.

También se describen los medios humanos y materiales destinados al mantenimiento y conservación de estos, considerándose estos suficientes.

En base al análisis al apartado de la oferta, a juicio de quienes suscriben, se expone un amplio desarrollo de la propuesta, así como los correspondientes mantenimientos previstos, con una amplia exposición del apartado pero con las deficiencias que se han apuntado.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.

2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Se describe el criterio de implantación de la nueva fracción y se hace un estudio según zonas de la ciudad y tipo de contenedor a ubicar. Se analiza la problemática en varios puntos localizados debido a la incorporación de la nueva fracción.

Se justifica de forma detallada el volumen exigido de contenerización en base al modelo propuesto y número a instalar. Se aporta documentación gráfica detallada, así como el criterio seguido de dicha contenerización. Se describen los tipos y características de los modelos de contenedor propuesto para dicha fracción.

Se hace una propuesta de incorporación de la nueva fracción para dependencias privadas, detallando número de unidades por cada una de estas y tipo de contenerización escogido. Se expone una relación, con el tipo de contenerización propuesto para una serie de establecimientos privados concretos.



Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una óptima descripción de la implantación de la nueva fracción, realizando un análisis exhaustivo de las particularidades de la contenerización, realizando una ordenada y clara exposición del apartado.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,50 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Se describe el modelo de contenerización propuesta para la fracción y se justifica su elección frente a otras opciones del mercado. No está justificada suficientemente la solución de contenerización en establecimientos privados.

Se justifica el volumen propuesto de contenerización de la nueva fracción, en base al modelo propuesto y número de unidades a instalar.

Se aporta documentación gráfica con las ubicaciones de la nueva fracción.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se desarrolla una descripción a nivel genérico de la implantación de la nueva fracción y clara exposición del contenido del apartado ofertado.

Con fundamento de ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,10 puntos.

3. LIMPIEZA URBANA

Los aspectos valorados serán los recogidos en el apartado 10.2.1) del PCAP, que se puede identificar dentro de los diferentes subapartados en los que se integra.

FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. desarrolla un tomo en relación a lo señalado en el PCAP, donde describe los diferentes aspectos, que van desde el proceso de diseño, caracterización del ámbito territorial, identificación de los condicionantes y parámetros de diseño, plan de organización de los servicios de limpieza ordinaria, plan de organización de los servicios de limpieza extraordinaria, medios humanos, reducción de molestias y cuidado del medio ambiente, medios materiales e instalaciones, Plan de suministro e instalación de papeleras, limpieza de pintadas, retirada de carteles y banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles, rejillas longitudinales o pasos de agua, plan de limpieza y desbroce de carriles bici y tabla resumen del Servicio.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. desarrolla un tomo en relación a lo señalado en el PCAP, donde describe los diferentes aspectos, que van desde Plan de organización de los Servicios de limpieza ordinaria, plan de organización de plan de organización de los servicios de limpieza extraordinaria, medios humanos, reducción de molestias y cuidado del medio ambiente, medios materiales e instalaciones, Plan de suministro e instalación de papeleras, limpieza de pintadas, retirada de carteles y banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles, rejillas longitudinales o pasos de agua y plan de limpieza y desbroce de carriles bici .

Los apartados señalados de Plan de suministro e instalación de papeleras, limpieza de pintadas, retirada de carteles y banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles, rejillas longitudinales o pasos de agua y plan de limpieza y desbroce de carriles bici, los describe dentro del tomo 6 Documentación resumen de la oferta. Así mismo recoge en el tomo de limpieza urbana lo referente a los medios humanos, pero indicando tablas resumen de los puestos de trabajo referidos a la limpieza urbana.

Según el PCAP respecto a la Limpieza Urbana, *"Las Empresas Licitadoras elaborarán sus planes de limpieza, definiendo para los servicios descritos en el 7.3.2.1 al 7.3.2.11 los sectores o niveles que consideren, indicando en cada uno de ellos:*

- *Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones.*
- *Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación.*



- Mediciones referidas a cantidades unitarias y totales de trabajo a realizar, en función del ancho de acera o calzada y los metros lineales de bordillo.
 - Equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.
 - Rendimientos de los equipos utilizados.
 - Cálculo del número de equipos en función de la cantidad de trabajo a realizar y rendimiento que se obtenga.
 - Frecuencias y horarios de los trabajos, específicos y ajustados en cada momento a las necesidades de la zona o evento.
 - En los casos que corresponda, tipos de máquina a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.
 - Sistemas que se consideren más eficaces para la carga y transporte de estos residuos al Centro de descarga o tratamiento.
- Definirán con todo detalle Proyecto de organización para cada uno de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas, de tal forma que se cumpla el objetivo fundamental mencionado con anterioridad. Todo ello en los términos, con señalamiento y de conformidad de los demás extremos que, para cada uno de los casos, se señalan en el PPT.”

CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Incluido los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Con carácter general, FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. efectúa una descripción de la forma de realizar el servicio con un óptimo estudio de la ciudad, caracterizando la zona de trabajo del término municipal con sus condiciones históricas, población, climatología, actividad económica, estudio de la morfología urbana de la ciudad, agrupando el municipio urbano en ocho áreas morfológicas, así como los Barrios anexionados.

Además consideran otros aspectos para el desarrollo de la limpieza ordinaria como son los Parques caninos, carriles bici, parques infantiles, zonas de juego y circuitos biosaludables.

Dentro de la organización de los servicios de limpieza, considera diferentes condicionantes y parámetros de diseño que por la naturaleza de la ciudad, hábitos, actividades culturales y deportivas, zonas verdes, zonas de ocio regulado, eventos, mercadillos, así como las diferentes condicionantes de limitaciones de accesibilidad marcan la prestación de los servicios de limpieza dentro del contrato. Estando desarrollados los diferentes aspectos de forma clara y concisa.

Considera los niveles de limpieza establecidos en el PCAP, y subdivide los niveles que considera con mayor nivel de exigencia para el desarrollo de la oferta

Se singularizan los diferentes apartados en la forma que seguidamente se expresa, asignando la puntuación en función de la calificación asignada a cada uno y umbrales porcentuales del apartado 10.2.1) del PCAP.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Con carácter general, señala que la estructura y morfología urbana lo referencia al Tomo 1, de Recogida y Transporte, donde apunta de forma muy breve y superflua la misma. Dentro del estudio de la Limpieza urbana identifica los pavimentos de la zona urbana, incidencias detectadas en el momento actual, señala el procedimiento de dimensionamiento, recogiendo que las frecuencias exigidas de cada tratamiento y los rendimientos propuestos que incluye dentro de cada servicio, se indica en del documento resumen, la descripción de los servicios ordinarios.

Considera los niveles de limpieza establecidos en el PCAP.

Para la cuantificación y valoración de las ofertas se recoge cada uno de los aspectos indicados en los servicios que son cuantificables del cuadro incluido en el PCAP.

Se singularizan los diferentes apartados en la forma que seguidamente se expresa, asignando la puntuación en función de la calificación asignada a cada uno y umbrales porcentuales del apartado 10.2.1) del PCAP.



3.1.1. Barrido manual y motorizado.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada.

Se describe el sistema de gestión de los residuos procedentes del barrido a través de contenedores específicos con llave, de acuerdo con los requisitos del Apartado 7.3.3. del PPT.

Cabe destacar el incremento de la frecuencia de barrido manual a 5 v/s en los Niveles II y III y el incremento de la frecuencia de barrido en el Nivel V a 1 v/s, utilización de diferentes tipos de equipos según el ámbito de prestación, la dotación de vehículos auxiliares con hidrolimpiador para los equipos de barrido de mantenimiento y mejoras organizativas en el barrido del Nivel III.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para la ciudad, con una operativa adecuada, un diseño y funcionalidad acorde a las necesidades del servicio y alineado con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad, rigor y especificidad óptimos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Efectúa un estudio genérico de la ciudad, mezcla la información con un gran número de funciones para el personal de barrido manual. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Exponen propuestas de actuaciones, citando alguna apreciación puntual, pero poco preciso.

Cabe destacar la utilización de diferentes tipos de equipos según el ámbito de prestación y la mejora de frecuencia del barrido del Nivel II incrementando parte del ámbito de 3 a 4 v/s, del Nivel IV incrementando de 1 a 2 v/s y del Nivel V pasando de 1 vez al mes a 1 v/s.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, genérico, con una operativa, un diseño y funcionalidad para un servicio, que no indica todos los objetivos pretendidos, con falta de detalle y claridad.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA, y se otorgan 1,4 puntos.

3.1.2. Barrido mecánico de aceras.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Recoge limitaciones de paso de vehículos estipuladas en el casco histórico. Se realiza el barrido mecánico aceras en los Niveles I, II y III, aplicando el barrido mecánico de calzada en los niveles IV y V, por ser poco mecanizable las aceras, además de disponer de avenidas amplias. Se describe el sistema de gestión y transporte de los residuos mediante contenedores específicos situados en el Parque de Maquinaria.

Cabe destacar la utilización de una barredora ligera Cero Emisiones para el recinto amurallado que puede acceder por las puertas de San Vicente y del Rastro respetando la limitación de peso máximo,



Señalado lo recogido y extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, **a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para la ciudad, con una operativa adecuada, conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad, rigor y especificidad muy correctos.**

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Efectúan propuestas de actuaciones, citando alguna apreciación puntual. Establece la limpieza con barredora por la reducción de emisiones atmosféricas. Se describe el sistema de gestión y transporte de los residuos mediante contenedores de carga trasera situados en los cantones de limpieza para minimizar tiempos de desplazamiento.

Cabe destacar la utilización de barredoras Cero Emisiones, con barra de baldeo para poder efectuar un tratamiento de barrido mixto dual. La ficha técnica de esta barredora no aporta el dato de Peso Máximo de la misma, lo que no permite verificar si cumple con las limitaciones a acceso a intramuros que presentan determinadas puertas.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, generalista, con una operativa, un diseño y funcionalidad para un servicio, que no marca todos los objetivos pretendidos, con una precisión y exactitud mejorables.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1 punto.

3.1.3. Barrido mecánico de calzada.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Recoge las velocidades de trabajo. Analizando el servicio en cada uno de los sectores de trabajo.

Cabe destacar la optimización de vehículos al realizar este servicio con los equipos de barrido mecánico de aceras en el recinto amurallado, disponibilidad de servicio en sábados para actual en zona de polígonos y barredoras con tercer cepillo e implemento de pértiga y depósito de agua para actuaciones de barrido-baldeo.

Señalado lo recogido y extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y concreto para la ciudad, con una operativa adecuada, optimizando los recursos conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad y especificidad muy correctos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,2 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Efectúan propuestas de actuaciones concretas, citando alguna apreciación puntual. Propone el barrido mecánico de calzadas con una barredora sobre camión, sin consideración de las restricciones que existen a la circulación.



Las descargas de los vehículos de barrido de calzada las ponen al CTR de Urraca, lo que resta trabajo efectivo del equipo.

Establece la limpieza con 2,6 equipos. Esta actuación se plantea sobre 176.732,52 m. Recogiendo un total de jornadas de 639,6 para la ejecución de los trabajos planteados. Disponiendo al efecto 2 nuevos equipos y siendo necesario 2,6.

Cabe destacar la optimización de vehículos al realizar este servicio con los equipos de barrido mecánico de aceras en el Nivel I.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, generalista, con aspectos que reducen el rendimiento planteado, la funcionalidad del servicio, que no se recogen los objetivos necesarios de la ciudad, con carencias de rigor.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,10 puntos.

3.1.4. Baldeo mixto.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Recoge limitaciones de accesos. Plantea propuestas a las zonas de difícil acceso. Analizando el servicio en cada uno de los sectores de trabajo. Analiza la capacidad de carga de cada uno de los vehículos que prestan el servicio y la zona asignada.

Cabe destacar la utilización de un vehículo auxiliar de baldeo con barra frontal y pértiga de Cero Emisiones para actuar en zonas con limitación de peso máximo y en zonas no accesibles al vehículo cisterna de 8 m³.

Visto el planteamiento extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y concreto para la ciudad, adaptado a la ciudad, optimizando los recursos conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, concisión y especificidad muy correctos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo. Realiza la exposición de baldeo manual, mecánico y mixto. Propone la realización de barrido-baldeo mixto dual, que no se entiende como baldeo conforme a la explicación realizada por el licitador. Propone el baldeo con camión de 8 m³, sin consideración de las restricciones que existen a la circulación. (Accede a la zona intramuros por el Arco del Rastro)

Cabe destacar la utilización de un vehículo de baldeo manual de Cero Emisiones reforzar el servicio de baldeo de aceras y peatonales de la zona interior de la muralla los sábados y domingos.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, con presencia de vehículos en puntos con restricciones de tonelaje, que no adapta a los requisitos de la ciudad con rigor e inexactitudes para la prestación del servicio.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,10 puntos.

3.1.5. Brigadas de limpieza.



FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado a la ciudad, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Describiendo los trabajos, identificación de la brigada, etc. que permite conocer su alcance. No recogen rendimientos por ser trabajos singulares que no tienen asignadas labores recurrentes y establecidas, sino que refuerzan trabajos.

Cabe destacar la propuesta de dos tipos de equipos, vehículo polivalente 4x4 y pick up polivalente, para adaptarse a las particularidades en cada caso.

El planteamiento extractado de su oferta se analizó, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio preciso y concreto para la ciudad, reforzando los trabajos que se requieren por las brigadas conforme a las necesidades y en alineación con los objetivos perseguidos, con detalle, concisión y especificidad muy correctos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,3 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Efectúa un estudio genérico de la ciudad. Se indican metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo. Describiendo los trabajos de forma generalista, identificación de la brigada (VIR), etc. que no permite conocer su alcance. Propone un equipo en sábados, domingos y festivos en turno de tarde con 115 jornadas, aunque solo con conductor.

Destacar la propuesta de equipos dotados de vehículos de gran capacidad 4x4.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, que no se recogen los objetivos necesarios para estas actuaciones, incorporan jornadas que deberían cubrirse con el servicio planteado, pero perfeccionan la oferta en un aspecto puntual.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 1,5 puntos.

3.1.6. Limpieza de fuentes y control de legionela.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Realiza un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, fuentes en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado, con medidas de actuación concreta y bien justificada.

Se adscribe un equipo específico adicional 52 jornadas al año para operaciones de limpieza de mantenimiento y anotación de anomalías detectadas, cualificado para el tratamiento de biocidas, en posesión del certificado de profesionalidad y formación específica en legionela.

El planteamiento extractado de su oferta se analizó, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio preciso y concreto para la ciudad, reforzando los trabajos que se requieren conforme a las necesidades y en alineación con los objetivos perseguidos, con detalle, concisión y especificidad muy correctos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,9 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.



Presenta un estudio en el que indica las fuentes, siendo más que las planteadas en el PPT, lo que obliga a más jornadas, pero establece un rendimiento mayor para su ejecución. Se indican metodologías generalistas de actuación, frecuencias, jornadas de trabajo, con medios no ajustados a la realidad. Se propone impartir un curso de formación homologado de prevención y control de legionelosis a uno de los operarios.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, ni se aprecia rigor en los trabajos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.

3.1.7. Limpieza y segado.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Plantea un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, con sistema intenso de trabajo y sistema de mantenimiento.

Con el planteamiento extractado de su oferta y estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio preciso y concreto para la ciudad, alineado con los objetivos perseguidos, con detalle, concisión y especificidad muy correctos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,9 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Indican metodologías genéricas a emplear, identifica la actuación mediante equipos especiales en el Nivel I, para la zona de adoquines. Según el sistema de trabajo propuesto aumenta de las jornadas anuales para estos trabajos en más del 50 % sobre lo establecido en el PPT. Establece un sistema novedoso pero solo para una zona, aunque se indica que se empleará una "desbrozadora de mano".

No queda clara la viabilidad de la propuesta de servicio ni el dimensionamiento realizado. Plantea una limpieza anual de choque con un equipo de 3 operarios durante 25 jornadas y 3 limpiezas de refuerzo al año con un equipo de 1 operario, durante 76 jornadas, sin explicar por qué con una diferencia tan importante de medios se obtienen los mismos rendimientos. Si acudimos al dimensionamiento realizado vemos que efectivamente en ambos casos, limpieza anual de choque y limpiezas de refuerzo, se aplica el mismo rendimiento, dando lugar a 0,10 equipos y 0,72 equipos respectivamente, lo cual no mantiene la proporción de uno a tres del servicio finalmente ofertado.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, con alguna puntualización singular, aumenta las jornadas anuales, aunque los rendimientos de trabajo son singulares.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 1,3 puntos.

3.1.8. Mercadillos.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, detallado, con medidas de actuación específicas y bien justificadas.



Señalado lo recogido y extractado de su oferta, vistas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y concreto para las zonas donde se celebran, con una operativa adecuada, optimizando los recursos conforme a las necesidades del servicio y en concordancia con los objetivos pretendidos, con un nivel de detalle, claridad y especificidad muy correctos.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,90 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Indica metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas, frecuencias, vías públicas en las que realiza cada operación, jornadas de trabajo. Describiendo los trabajos, horarios, etc. que permite conocer su alcance. Los horarios de trabajo son muy amplios, Ej: 14:00-21:00,

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, ni esgrime rigor en los trabajos, los horarios propuestos son muy amplios y pueden dar lugar a disponibilidad de residuos en vía más tiempo del necesario.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,90 puntos.

3.1.9. Parques para perros.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, parques en los que se realiza cada operación, rendimientos, mediciones, jornadas de trabajo y sistemas de transporte de los residuos. Realizando un planteamiento completo, adaptado a las necesidades, con medidas de actuación concreta y bien justificada. Implementa medios para la mejor limpieza y conservación de los parques. Aumenta el número de jornadas para el desarrollo de los trabajos.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular para los parques para perros, con una operativa adaptada, un diseño y funcionalidad acorde a las necesidades del servicio y alineado con los objetivos pretendidos, con un nivel de especificidad, claridad y rigor reseñables.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,95 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Indica metodologías a emplear según el ámbito de actuación, sistemas a emplear, frecuencias, parques en los que se trabaja mediante su ubicación en un mapa, jornadas de trabajo. El nivel de limpieza será el mismo que estable el PPT, así establece un refuerzo de limpieza cada 6 meses. Descripciones generales.

Extractada la oferta se analizó, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general para la ciudad y sin recoger grandes detalles ni concreciones.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,45 puntos.

3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle del procedimiento, operativa, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc.



3.2.1. Limpieza de emergencia.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Efectúa una descripción genérica de las actuaciones de tormentas, inundaciones, vendavales y otros fenómenos meteorológicos. Señalando algunos de los puntos más conflictivos en lo referente a inundaciones.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, general, con alguna puntualización singular.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 0,25 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Hace referencia genérica, sin detallar.

Vista oferta, no se especifica este apartado de forma explícita, a juicio de quienes suscriben, no se efectúa un estudio para la ciudad.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,10 puntos.

3.2.2. Desratización y desinsectación.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Realiza un estudio detallado de la propuesta, metodologías a emplear, frecuencias, tratamientos, jornadas de trabajo. Expone los diferentes procedimientos de actuación, los productos a emplear, composición de los equipos, con adaptación a las necesidades.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso y singular, con una operativa adecuada, un diseño y funcionalidad acorde a las necesidades de la ciudad, alineado con los objetivos perseguidos, con un nivel de especificidad, claridad y rigor destacables.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,70 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Hace referencia a este apartado, con descripción genérica, en los diferentes aspectos. No señala productos que empleará. Estableciendo un número de jornadas reducido para los trabajos necesarios.

Vista oferta, no se especifica este apartado de forma explícita, a juicio de quienes suscriben, no se efectúa un estudio específico para la ciudad.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,20 puntos.

3.2.3. Vialidad invernal.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Realiza un estudio específico, singular, con análisis de las actuaciones, procedimientos de trabajo integrados dentro de la ciudad, distribución de medios conforme a las necesidades, sistema predictivo en vialidad invernal, medios



adicionales a los mínimos del pliego, propuesta de disponibilidad de una planta de salmuera, sistema singular de mantenimiento de los equipos.
Sistema de formación de la plantilla para la realización de los trabajos singulares como son los de vialidad invernal.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad en este aspecto de vialidad invernal, con una operativa adecuada y funcionalidad según las necesidades de la ciudad, en paralelo con los objetivos indicados en el PPT y anexo de la Guía de Respuesta, con un nivel de especificidad, claridad y rigor muy destacables.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,70 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Propone la disposición de un software para la medición electrónica meteorológica, así mismo se la instalación de un gran número de contenedores de sal sobre lo indicado en el PPT. Los equipos de llenado de contenedores requieren de un vehículo dotado con grúa, y se dispone de un vehículo auxiliar eléctrico. Los medios dispuestos sólo lo son en horario de mañana.

La propuesta realizada para el modelo de aviso de vialidad invernal se considera para zonas territoriales amplias, no términos municipales y/o cascos urbanos como el de la ciudad de Ávila al que no corresponde. Así se basa en datos tomados de estaciones meteorológicas de carretera.

Extractada la oferta, estudiadas las condiciones de la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general para la ciudad y no adaptado a los requerimientos de este servicio.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.

3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo, nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

En relación a los medios humanos indica un cuadro con tratamientos, jornadas (lunes a viernes, sábado, domingos y festivos), porcentaje de absentismo (3%), número de trabajadores, y comparación de las jornadas del PPT y la oferta presentada por FCC. Estableciendo el número total de trabajadores de 73.

Para los servicios de temporada y eventos presenta una variabilidad de fiestas y eventos que se producen a lo largo del año, centró el estudio en los eventos en los de mayor importancia y representatividad que se celebran de forma recurrente año tras año, esto son Carnaval, Semana Santa, Fiestas barrio Hervencias, Fiesta Barrio de la Universidad, Fiestas Barrio San José Obrero, Fiestas Barrio de las Vacas, Fiestas de San Antonio, Fiestas y certámenes de verano, Jornadas Medievales, Fiestas de la Santa, Fiestas Navidad y Cabalgata de Reyes.

Señala las vías que normalmente acogen los eventos, actuaciones, equipos para la prestación y jornadas de trabajo. Adaptando los medios a cada evento y/o fiesta.

En el PPT el absentismo se establece un porcentaje para cubrir el mismo, siendo las empresas concededoras del sector, las situaciones en materia laboral que se producen durante la prestación de los trabajos, etc, las que tienen que establecer el mismo. Siendo a riesgo y ventura para las sociedades que optan a la licitación, la motivación y justificación del mismo.

No siendo argumentado el absentismo señalando únicamente el porcentaje del PPT.

Tiene en consideración el personal del mando responsable directo del contrato. La sociedad presenta organigrama general para dar apoyo estructural en la prestación del contrato.



Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para la ciudad, con determinación en los eventos recurrentes, distribución de jornadas de forma concisa y con la adecuación de las plantilla a los trabajos señalados.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 7,20 puntos.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

En relación a los medios humanos propone un incremento de las jornadas totales adicionales para el servicio de limpieza del 5,25 % sobre lo indicado en el PPT, con un número total de 70 trabajadores. Estableciendo un absentismo del 2 %. En el detalle de jornadas se muestra de forma independiente las jornadas de trabajo ofertadas en festivos. No así el resto de jornadas que se indican de forma conjunta de lunes a domingo, sin indicar de forma detallada la distribución de jornadas de trabajo en lunes a viernes, sábado y domingos. Este menor nivel de detalle en la indicación del número de jornadas de trabajo ofertadas impide conocer de forma rápida su distribución y presencia de medios a lo largo de la semana, obligando a acudir a cada uno de los trabajos para conocer dicha información.

Los servicios de temporada y eventos recogidos hacen referencia a las principales fiestas como Mercado medieval, fiestas de Santa Teresa, Fiesta de San Segundo, Semana Santa y Navidades. Proponen la instalación de papeleras selectivas de aro y actuaciones para semana santa. Indica los medios para los eventos indicados, jornadas. Siendo el estudio genérico.

En el PPT el absentismo se establece un porcentaje para cubrir el mismo, siendo las empresas conocedoras del sector, las situaciones en materia laboral que se producen durante la prestación de los trabajos, etc, las que tienen que establecer el mismo. Siendo a riesgo y ventura para las sociedades que optan a la licitación, la motivación y justificación del mismo. No siendo argumentado el absentismo señalando únicamente el porcentaje inferior al del PPT, lo que no motiva.

Propone como Delegado del servicio a una persona que cumple con lo establecido en el apartado 8.6 del PPT.

La sociedad presenta organigrama general para dar apoyo estructural en la prestación del contrato.

Se indica que la entidad subrogará el personal adscrito.

Si la propuesta de servicio no es viable porque la maquinaria propuesta no cumple con las limitaciones de accesibilidad de la ciudad, los medios humanos calculados a partir de este servicio no serían correctos.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general para la ciudad, con citación de ciertos eventos recurrentes, distribución de jornadas de forma general y con la falta de personal para ciertos eventos como las fiestas de los barrios.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 4 puntos.

3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Presenta diferentes propuestas que se encuadran dentro de la maximización de equipos eléctricos "Cero emisiones", medidas de reducción de ruido, medidas de reducción de emisiones contaminantes de gases de escape, medidas de molestias a la circulación de vehículos y personas, medidas de mejora de la seguridad de los viandantes, medidas para la reducción de molestias por malos olores, minimización por salpicaduras, sistemas de ahorro de agua en los diferentes equipos, fomento del reciclaje y empleo de productos ecológicos.



En la reducción de molestias a la circulación y personas FCC realiza un análisis de los turnos y horarios para la mejora del confort acústico, así mismo se adaptan los medios puestos para la ejecución de los trabajos.

Realización de formación de los trabajadores para el desempeño del trabajo y la mejora eficiente en el cuidado del medio ambiente.

Se realiza tratamiento para la neutralización de los olores.

Equipos para reducción del consumo de agua, limpieza de papelera en seco, etc.

Empleo de productos ecológicos.

Desarrollando las actuaciones y planteamientos.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio de las necesidades de la ciudad, ahormado a la configuración urbana del casco urbano y restricciones actuales. Se procura la sintonía de la prestación del servicio y diferentes actividades del movimiento de personas y ciudadanos, para que sean compatibles. Estando alineado con los objetivos perseguidos, con un adecuado nivel de especificidad y rigor.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 2,40 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

La informa la distribuye entre dos tomos una inicial el referido a limpieza viaria y el resumen teniendo que extraer de los dos documentos para poder completar la información ahí recogida.

Propone la mejora en el impacto visual, reducción del ruido, medidas de reducción de olores, efectúa un estudio de la sostenibilidad de los vehículos propuestos, de forma estudio de la huella de carbono del diesel/GNC. No aportando información adicional que permita realizar una comparación de vehículos. Así mismo propone bombas de alta presión y bajo caudal, ahorro de agua con el baldeo, etc. Siendo actuaciones genéricas.

Proponen el reacondicionamiento de la maquinaria existente, mediante su repintado y puesta a punto al inicio del contrato.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general de las medidas de reducción de molestias, poco concreto, introduciendo un estudio de huella de carbono diese/GNC que no aporta información respecto al contrato, pues no se obliga a poner tecnología GNC. No estando alineado con lo perseguido en el PPT para este apartado.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,70 puntos.

3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos, ...) incluido su explotación y mantenimiento.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Propone gran variedad de vehículos para su adaptación a las condiciones particulares y restricciones de la circulación existentes. Vehículos polivalentes para disposición de versatilidad de funciones, adaptados a las necesidades del servicio. Se dispone de furgón hidrolimpiador con agua caliente.

Vehículos auxiliares con equipos multifunción. Todo terreno con implementos para vialidad invernal.

Dispositivo de planta de producción de salmuera.

Propone la disposición de una única máquina del servicio de limpieza de las cedidas por el Ayuntamiento que se encuentra actualmente en servicio.

Las instalaciones que se proponen propone para la prestación del servicio los siguientes emplazamientos:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 31.
- Parque- Parcela auxiliar. Ctra. De Salamanca. Km. 3,2.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Trinidad, 16; Virgen de Covadonga, 31.

Aportan acuerdos firmados con los propietarios de los inmuebles.



Descripción de los mismos, planimetría de distribución, medidas de ahorro de energía en las instalaciones.

El Plan de Mantenimiento que señalan recoge informatización del mismo para el control de los vehículos, realizando un mantenimiento preventivo, aplicado a los diferentes elementos como equipos hidráulicos, motores, carrocería, etc.

Recoge la organización general del taller.

Disponen de control preventivo y correctivo.

Recogen fichas por vehículos de los mantenimientos.

Con la referencia sintetizada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad en cuanto a restricciones de movilidad de vehículos, accesos y demás que condicionan la realización de los trabajos. Así se presenta una operativa adecuada y funcionalidad según las necesidades de la ciudad, en afinidad con los objetivos indicados en el PPT, con un nivel muy elevado de especificidad, claridad y rigor.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 3,90 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Desarrolla las unidades que recoge el PPT y las dispuestas en la oferta. Así como los implementos que se recogen, para dar una mayor versatilidad a los medios propuestos.

Incluye la instalación de una planta de salmuera, los equipos disponen de medios para la salmuera.

La justificación de los equipos se realiza en diferentes documentos.

Disponen un cuadro donde indican el estado de los vehículos existentes en el servicio de limpieza, del cual sólo indican que se encuentran con un gran coste de reparación las fregadoras de aceras y un aspirador de hojas. Entendiendo que el resto con su acondicionamiento y reparaciones estaría en condiciones de funcionamiento. Asignando los medios actuales a reserva de servicio, con asignación de jornadas, siendo los medios dispuestos actuales antiguos y con problemas para su mantenimiento y conservación.

En relación con las instalaciones indica que las instalaciones para la prestación del servicio son las siguientes:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 38.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Enrique Larreta, 1; Virgen de la Caridad, 1 y Carretera Burgohondo, 9.

Se valora positivamente la incorporación de un cuartelillo adicional a los mínimos establecidos en el PPT.

Aportan contratos firmados con los propietarios de los inmuebles.

En las instalaciones del Parque Central proponen anteproyectos para la realización de obras, disposición de energías alternativas para la reducción de los consumos.

Plantean la redistribución de las estancias para la generación de nuevos espacios, disposición de depósito de combustible, cobertizos, instalación de ascensor. Ejecución de cerramientos de aseos, vestuarios, oficinas y almacenes, disposición de elevadores, para ello se clausuran los fosos existentes.

Los sistemas de iluminación serán tipo LED, con sistemas de encendido automático, alumbrado de emergencia así como exutorios.

El Plan de Mantenimiento propuesto señala el mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes elementos de los vehículos. Cita los puntos a tener en cuenta en los equipos de limpieza.

Recoge un plan de mantenimiento de los vehículos eléctricos.

Indica tablas de verificación por vehículos.

Recoge la organización para disponer de un taller propio de reparación.

Integran un sistema informático para el mantenimiento de los vehículos.

Presenta un plan para la revisión y acondicionamiento de la maquinaria actual que se cedería.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio que no tienen en consideración las restricciones de circulación de los vehículos. En las instalaciones disponen cinco ubicaciones. Realizan una inversión importante en la Nave



Central al igual que en los cuartelillos distribuidos por la ciudad. El mantenimiento de los vehículos es información genérica al respecto. Mezclando la información que aportan, lo que dificulta su seguimiento. Estando una parte en sintonía con el pliego por su concreción y otra parte se introduce como información superflua.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera BUENA y se otorgan 3,20 puntos

3.6. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Propone la instalación de papeleras ornamentales, disposición de papeleras selectivas, papeleras solar, papeleras metálicas y papeleras con material plástico 100% reciclado, así como disponer de nuevos sanecanes. Todas con el logotipo del Ayuntamiento de Ávila.

Presenta una propuesta de actuación para la instalación de las papeleras, así como el cumplimiento de accesibilidad para las mismas.

Presenta un diseño singular para las papeleras ornamentales y diseños de casas comerciales para el resto. De igual forma propone la instalación de papeleras para el interior de muralla, con cubierta y compartimentada. Así se dispondría de 4 modelos de papeleras ornamental, milenium (80 litros), compacta solar, cibeles (80 y 50 litros).

Para el mantenimiento señala la comunicación de las incidencias en las papeleras, análisis de las mismas, descripción de las revisiones que se tienen que realizar según la papelera. Disponen un sistema informático de para el control de las papeleras, equipo destinado al mantenimiento de las papeleras, señala frecuencias de vaciado, apunta los rendimientos en los lavados.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad, con estudio de las preciso y funcional según la distribución de la ciudad, en paralelo con los objetivos indicados en el PPT, con un nivel de especificidad, claridad y rigor

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 3,10 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Desarrolla el plan de suministro de papeleras en el documento resumen, proponiendo una papelera en interior de muralla y otro para el exterior.

Se integra un sistema informático de las papeleras y dispensadores caninos.

Las papeleras generales y de parques y jardines son de material plástico 100 % reciclado.

Todas cumplirán normativa de accesibilidad.

Desarrolla el plan de suministro de papeleras para el interior modelo Kube y cibeles (50 l).

El modelo Kube propuesto, indica que es de piedra, pero la ficha aportada del producto apunta que es el cuerpo de material prefabricado. Entendiendo que en caso de ser adjudicatario deberá aportar justificación de la durabilidad del material mediante certificación.

El sistema de instalación de las nuevas papeleras indica la forma de realizarlo estimando un rendimiento por jornada no justificado.

En referencia al mantenimiento describe los medios para la realización del mantenimiento, fija un rendimiento según el interior de murallas o en parques, jardines o resto del municipio.

Presenta la descripción del mantenimiento correctivo.

Servicio de limpieza de papeleras sucias con una respuesta en menos de 24 horas.

Establecen los rendimientos de limpieza por jornada.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, conformando propuestas poco concisa para las necesidades.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 2,0 puntos.



3.7. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6

Se especifican los diferentes subapartados incluidos dando una puntuación conforme se indica en el cuadro del PPT.

3.7.1. Limpieza de pintadas:

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Explica la ejecución de un plan de respuesta temprana, señala los puntos críticos los que constituyen parte del Patrimonio, señala lugares con presencia de pintadas de forma recurrente, explica el método y sistema de actuación, indica la limpieza con micro proyección, eliminación mediante imprimación o repintado, eliminación de pintadas con productos químicos, así como la limpieza mediante alta presión, tratamiento específico en superficies de monumentos históricos.

Recogen los medios de los que se dispondrá, frecuencias, horarios, rendimientos, etc.

De forma singular establece los tratamientos en el patrimonio para su consideración dado el número de inmuebles que tenemos en la ciudad. Disponibilidad de al menos dos vehículos singulares para desarrollo de estas actividades.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Desarrolla este apartado de forma superflua y genérica, realizando limpieza a alta presión, empleo de cámaras de visión y reconocimiento de pintadas, recogen la frecuencia. Destacar que se equipan a los medios móviles con arenadores para la limpieza rápida, informando que estos equipos no pueden emplearse, según se recoge en la página 51 del PPT, "...no contemplando el empleo de sílice cristalina...", lo que se valora muy negativamente

Recogen los equipos, jornadas de trabajo, etc.

3.7.2. Retirada de carteles.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Indica la composición del equipo, sistema de actuación, jornadas, rendimientos, adaptado a la ciudad, con horarios de trabajo. Recoge la disponibilidad de una grúa-cesta.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Señala las jornadas, equipo y disponibilidad de grúa-cesta. Siendo poco desarrollado.

3.7.3. Limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Explica la ejecución la metodología, composición del equipo, empleo de equipos singulares para el desarrollo de la actividad, indicando el procedimiento de ejecución según sean manchas, chicles, rejillas o mobiliario urbano. Así mismo recoge los productos que se emplearán, las jornadas, rendimientos, etc, adaptado a la ciudad. Recoge la disponibilidad de una grúa-cesta. Dispone de inventario de mobiliario urbano en parques infantiles. Sistemas de limpieza y equipos empleados.

Propone la limpieza de imbornales, con el matiz "Imbornales conflictivos", esto es difícil de materializar no concretando el número exacto.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Efectúa una descripción genérica de las formas de actuación, recoge las frecuencias de actuación, las jornadas de trabajo.

Proponen un plan de choque a mayores de lo dispuesto de forma recurrente y anual de dos semanas.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.



Con la referencia sintetizada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y singularidad que presenta la ciudad en cuanto a ámbitos de trabajo, casuística y demás que condicionantes que se producen en la ciudad. Así se presenta una operativa adecuada y funcionalidad según las necesidades de la ciudad, en analogía con los objetivos indicados en el PPT, con un nivel muy elevado de especificidad, claridad y rigor.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,40 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio generalista, con contradicción con aspectos del PPT, además de poco concreto. No estando alineado con lo perseguido en el PPT para este apartado.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,30 puntos.

3.8. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Indica un inventario detallado de los carriles bici, señala el sistema de actuación, composición de los equipos, frecuencias, horarios y sistema de recogida de residuos.

Especificando los medios dispuestos al objeto del trabajo, con jornadas destinadas al objeto del mismo, siendo el estudio específico de la ciudad.

Se oferta la actuación de un equipo 52 jornadas al año encargado de realizar la limpieza y desbroce de los carriles bici. Así mismo se oferta un tratamiento de fumigación preventiva con productos fitosanitarios ecológicos a inicios de la primavera.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio riguroso para las necesidades y características que presenta la ciudad en los diferentes carriles bici, con una operativa adecuada y funcionalidad, en similitud con las líneas recogidas en la documentación, con un nivel de especificidad, claridad y rigor muy destacables.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,80 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Cita los carriles bici con descripción muy genérica, siendo poco preciso en la actuación planteada tanto de barrido mecánico como barrido manual, indica los medios, jornadas de trabajo y composición de equipos.

No se da detalle de la obtención del servicio propuesto, ofertando finalmente un total de 8 jornadas anuales para cada uno de los tratamientos (barrido manual y mecánico).

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio generalista, con contradicción en la forma de proceder, además de poco concreto. No estando alineado con lo perseguido en el PPT para este apartado.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,20 puntos.

4. OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES



Según el PCAP respecto a Otros Aspectos y Medios Comunes, "Las Empresas Licitadoras elaborarán un documento que recoja, los aspectos indicados en el apartado 8.1.3 Personal indirecto, recogiendo la titulación de cada uno de los responsables, tiempo de dedicación al contrato, organigrama de la empresa, organigrama del servicio (con identificación de responsables), etc.

Además, se realizará una descripción de las instalaciones comunes y/o complementarias puestas a disposición del contrato, indicando los metros cuadrados, descripción de los mismos (Ej.: aseos, baños, vestuarios, etc.), ubicación en el término municipal e identificación gráfica, planos, etc.

Campañas publicitarias en desarrollo del apartado 7.2.12 Campañas publicitarias del PPT, desarrollando las diferentes acciones, objetivos perseguidos, público objetivo, fechas previstas de lanzamiento, etc., para cada uno de los servicios a los que se destina la campaña.

Descripción de un plan de mejora continua del servicio, propuesta de implantación, acciones sobre las que se desarrolla, criterios de medida, sistema de valoración, etc.

Plan de puesta en marcha de los servicios del nuevo contrato, con un cronograma de desarrollo, hitos parciales (si los consideran), la organización y planificación para la puesta en marcha de todos los servicios, plan de adquisición de los nuevos medios materiales y la transición entre el servicio inicial y el servicio previsto con los nuevos medios, así como la construcción o adaptación de las instalaciones fijas y sus infraestructuras asociadas. Diagrama Gant de los tiempos, diagrama de inversión del servicio, etc."

CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Indica los medios humanos señalados recogidos en el PPT, con descripción de funciones, tiempo de dedicación al contrato, organigrama del servicio y organigrama general de la contrata.

Propone diferentes medidas encaminadas al fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, así como medidas para mejorar las condiciones laborales de los mismos.

Las instalaciones comunes se indican para los diferentes servicios, apuntados en el apartado de LV, proponiendo según recoge el Pliego. La empresa adjudicataria realizará los trabajos necesarios para el abastecimiento de los vehículos eléctricos, entendiéndose que tienen en consideración los aumentos de potencia.

FCC propone para la prestación del servicio los siguientes emplazamientos:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 31.
- Parque- Parcela auxiliar. Ctra. De Salamanca. Km. 3,2.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Trinidad, 16; Virgen de Covadonga, 31.

Aportan acuerdos firmados con los propietarios de los inmuebles.

Descripción de los mismos, planimetría de distribución, medidas de ahorro de energía en las instalaciones.

Las instalaciones complementarias se disponen de dos instalaciones a mayores de las cedidas por el Ayuntamiento para complementar el servicio de limpieza. Se aportan planos de distribución, usos, funciones, etc.

Con la referencia sintetizada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio adaptado a las necesidades de la ciudad. Se presenta una operativa adecuada en afinidad con los objetivos indicados en el PPT, con especificidad, claridad y rigor.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 3,00 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Señala los medios humanos recogidos en el PPT, tiempo de dedicación al contrato, organigrama del servicio y organigrama general de la contrata. Proponen un delegado con dedicación exclusiva y un técnico del servicio.

Incorpora en el staff una persona encargada de comunicación, elaboración de marketing y campañas



Aporta un plan de formación de los trabajadores, pero no aporta medidas dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados ni medidas para el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, tal y como se exige en el apartado 8.2 del PPT.

En referencia a las instalaciones comunes se indica que para la prestación del servicio son las siguientes:

- Parque Central de Maquinaria. Río Pisuerga Nº 38.
- Cuartelillos de limpieza. San Pedro del Barco, 11; Enrique Larreta, 1; Virgen de la Caridad, 1 y Carretera Burgohondo, 9.

Aportan contratos firmados con los propietarios de los inmuebles.

En las instalaciones del Parque Central proponen anteproyectos para la realización de obras, disposición de energías alternativas para la reducción de los consumos.

Plantean la redistribución de las estancias para la generación de nuevos espacios, disposición de depósito de combustible, cobertizos, instalación de ascensor. Ejecución de cerramientos de aseos, vestuarios, oficinas y almacenes, disposición de elevadores, para ello se clausuran los fosos existentes.

Los sistemas de iluminación serán tipo LED, con sistemas de encendido automático, alumbrado de emergencia así como exutorios.

La distribución del sótano propuesta para el Parque Central, no se adapta a la realidad de las instalaciones, pues no puede realizarse el acopio de la sal en big bag en la zona de volcado de sal de los vehículos que transportan la misma, siendo necesaria su modificación. Así mismo deben tener en consideración la disponibilidad de medios de carga para la planta de salmuera no considerada al efecto en la oferta.

Propone como instalaciones complementarias de tres a mayores de las cedidas por el Ayuntamiento, recogiendo planos, distribuciones, usos, etc.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio que ponen en valor las instalaciones municipales. Incorporan nuevos cuartelillos con la descripción de las instalaciones. Citan una zona de atención al público, pero sin dotación de personal, ni horario, ni frecuencia de apertura. La zona de cobertizo para reutilización y de descarga de enseres, no especifica el procedimiento que se realizara. A nivel de zonas de acopios de material para vialidad invernal no es correcta su propuesta. Introducen en algunos apartados información superflua.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 1,70 puntos

4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña se recogida de orgánica).

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Presenta el enfoque que realiza y los objetivos que persigue siendo estos de forma concisa, indicando el público y lo que pretende realizar, señala las acciones comunicativas, diseña una imagen de comunicación, propone diferentes formas de realizar la comunicación masiva, acciones singulares de mayor acercamiento al público.

Propone campañas en más medios que las establecidas en el PPT.

Proponen una campaña de lanzamiento del nuevo servicio, de recogida de enseres, difusión del punto limpio de proximidad, educación ambiental en centros escolares, visitas guiadas. Ejecución de campañas de fomento de la colaboración en la recogida de las diferentes fracciones de recogida de residuos.

Se recoge una imagen de identificación del servicio, para vehículos y elementos de recogida, así como para el vestuario del personal.

Desarrolla de forma singular la campaña de recogida de la fracción orgánica.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio concreto para las necesidades y características que presenta la ciudad y los aspectos considerados en el PPT, con una operativa adecuada y funcionalidad, en similitud con las líneas recogidas en la documentación, con un alto nivel de especificidad, claridad y rigor.



Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 1,30 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Realiza un estudio del punto de partida, establece unos objetivos generales, publico objetivo general sin realización de estudio, propone una oficina de atención ciudadana en la Calle Enrique Ledesma, pero sin indicar horario de apertura, ni personal asociado al mismo.

Expone campañas generales con problemáticas generalistas y poco concisas.

Se recoge propuesta de imagen de identificación del servicio, para vehículos y elementos de recogida, así como para el vestuario del personal.

Desarrolla campañas de forma genérica de orgánica, no indica los medios sobre los que se efectuará las campañas, medios de comunicación, etc.

Siendo de forma genérica.

Cita los medios de comunicación que existen en la capital.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, siendo un estudio general y propuestas poco concisa para las necesidades.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,70 puntos.

4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Presenta un plan de mejora continua del servicio, para ello recoge un plan de control de calidad y medio ambiente o plan de inspección, con sistemas de control, recogiendo un sistema de control diario, para ello se desarrolla a partir de los recogido en el PPT. Presenta un cuadro de control de medios humanos y materiales, con indicadores, que permitan ver las posibles desviaciones o puntos a mejora necesarios.

Propone mejoras tecnológicas para la prestación del servicio, para ello incorpora sistema de pesaje en un recolector de carga lateral, sensores de llenado de contenedores en 180 unidades, sistema de reciclado con incentivos, monitorización de la calidad del aire, monitorización el crecimiento de hierbas y proliferación de hoja, empleo de inteligencia artificial con un proyecto piloto de un año de duración, sistema predictivo meteorológico, sensorización volumétrica de papeleras compactadoras.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para las necesidades y características que presenta la ciudad, con un nivel de especificidad, claridad y rigor reseñables.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 0,90 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Recoge las innovaciones tecnológicas para desarrollar la mejora continua del servicio, con la aplicación de diferentes desarrollos informáticos que ayuden al registro de documentación y EPIS de trabajadores. Aplicaciones propias de VSM para el desarrollo de incidencias, gestión de flotas, aplicación digital para recogida de enseres y generación de rutas dinámicas.

Indica se presta un servicio proactivo como el de la recogida de "RSU de Madrid".

Presenta carta de la sociedad DISTROMEL de integración con la plataforma municipal, pero el compromiso tiene que ser de VSM, no de la subcontrata.

La oferta indica las aplicaciones e implementos que propone instalar para la captura de información y control del contrato, describiendo dichos elementos, pero no se indican los procedimientos de mejora continua que se van a seguir para procesar dicha información, evaluar la calidad de desempeño de los trabajo y poder aplicar medidas que



redundan en una mejora de la calidad de prestación del servicio. Por tanto, la oferta presentada no responde enteramente a lo valorado en el criterio.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, no recoge las necesidades que requiere la ciudad, siendo un estudio general y propuestas poco concisa para las necesidades.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera REGULAR y se otorgan 0,40 puntos.

4.4. Plan de puesta en marcha.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Presenta un plan de puesta en marcha de medios materiales, contenedores, adaptación de contenedores soterrados, papeleras, instalaciones fijas actuales, puesta en marcha del personal y servicio transitorio hasta la implantación definitiva.

Este recoge un planteamiento adaptado a la ciudad, con planteamientos coherentes, justificados y definidos.

Realiza una propuesta de vehículos con una antigüedad menor de 5 años.

Los nuevos medios propone su puesta a disposición del servicio en el plazo de menos de 11 meses desde inicio del contrato, con los diferentes hitos recogidos en el PPT.

Con la referencia extractada de su oferta y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio para las necesidades y características que presenta la ciudad, con un nivel de especificidad, claridad y rigor destacables.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera MUY BUENA y se otorgan 2,50 puntos

VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Recoge un compromiso de alquiler de maquinaria, así mismo aporta un compromiso de adscripción al contrato durante el periodo de puesta en marcha diferente maquinaria propiedad de la mercantil, teniendo esta antigüedades (referidas al año de presentación de ofertas) que van desde el año hasta los 15 años. Teniendo una antigüedad media de los vehículos de 13,25 años.

No realiza referencia a los trabajos en necesarios de los contenedores soterrados, y los trabajos en instalaciones fijas se indican en el cronograma.

Extractada de su oferta, lo señalado y las condiciones que figuran en la misma, a juicio de quienes suscriben, se efectúa un estudio general, dejando aspectos sin consideración y no concreción no recoge las necesidades que requiere la ciudad, presenta contradicción entre preferencias en los vehículos a implantar con antigüedad inferior a los 5 años y los medias adscritos que superan los 10 años.

Con fundamento en ello, la valoración de este apartado se considera INSUFICIENTE y se otorgan 0,60 puntos

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base al análisis de las ofertas de los licitadores, se realiza la **propuesta de baremación que se extracta en el cuadro resumen ANEXO.**

Consecuentemente -y tal y como expresa el pliego de condiciones, aquellas propuestas de los licitadores que no alcancen una puntuación mínima de 49,5 puntos en la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor conforme a lo prevenido en la cláusula 28ª del mismo quedarán excluidas de la licitación- se propone la exclusión de la oferta de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. al puntuar su oferta en el apartado de criterios sometidos a juicio de valor por debajo de dicho umbral mínimo.



Lo que se informa a los efectos oportunos, para consideración de la Mesa.”

ANEXO CUADRO RESUMEN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
RECOGIDA Y TRANSPORTE				
1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).				
1.1 RECOGIDA FRACCIÓN RESTO Y ORGANICA	5		1	
1.1 ENVASES	2,5		2	
1.1 PAPEL CARTÓN	2,5		2	
TOTAL 1.1.		10		5
1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).				
1.2 RECOGIDA DE PILAS	0,25		0,1	
1.2 RECOGIDA RESIDUOS MPLP	0,25		0,1	
1.2 MUEBLES Y ENSERES	0,25		0,1	
1.2 RAEE	0,25		0,1	
1.2 RECOGIDAS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS. 7.2.9. del PPT	1,75		0,1	
TOTAL 1.2.		2,75		0,5
1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.				
TOTAL 1.3.		4,5		2
1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil,... incluido su mantenimiento y explotación.				
TOTAL 1.4.		3,5		0,5
1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.				
TOTAL 1.5.		2,1		1



CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
TOTAL 1		22,85		9

CONTENERIZACIÓN				
2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval,...).				
TOTAL 2.1.		4,75		3
2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados).				
TOTAL 2.2.		2,45		1,5
2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.				
TOTAL 2.3.		2,75		2
2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.				
TOTAL 2.4.		1		0,5
2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.				
TOTAL 2.5		1,5		0,7
2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc				
TOTAL 2.6.		2,5		1,1
TOTAL 2.0.		14,95		8,8

LIMPIEZA URBANA				



CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Incluido los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.				
7.3.2.1. Barrido manual y motorizado	2,3		1,4	
7.3.2.2. Barrido mecánico de acera	2,3		1	
7.3.2.3. Barrido mecánico de calzada	2,2		1,1	
7.3.2.4 Baldeo mixto	2,3		1,1	
7.3.2.5 Brigadas de limpieza	2,3		1,5	
7.3.2.8 Limpieza de fuentes y control de legionela	1,9		0,7	
7.3.2.9 Limpieza y segado	1,9		1,3	
7.3.2.10 Mercadillos	1,9		0,9	
7.3.2.11 Parques para Perros	0,95		0,45	
TOTAL 3.1.		18,05		9,45
3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle de procedimiento, operativa, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc				
7.3.4. Limpieza de emergencia	0,25		0,1	
7.4. Desratización y desinsectación.	0,7		0,2	
7.5. Vialidad invernal	1,7		0,7	
TOTAL 3.2.		2,65		1
3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.				
TOTAL 3.3.		7,2		4
3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.				
TOTAL 3.4.		2,4		1,7



CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos,...) incluido su explotación y mantenimiento.				
TOTAL 3.5.		3,9		3,2
3.6. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.				
TOTAL 3.6.		3,1		2
3.7. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6				
TOTAL 3.7.		2,4		0,3
3.8. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7				
TOTAL 3.8		0,8		0,2
TOTAL 3.0.		40,5		21,85

OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES				
4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.				
TOTAL 4.1.		3		1,7
4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña de recogida de orgánica)				
TOTAL 4.2.		1,3		0,7
4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas				
TOTAL 4.3.		0,9		0,4
4.4. Plan de puesta en marcha				
TOTAL 4.4.		2,5		0,6

CRITERIOS DE VALORACIÓN	FCC		VSM	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
TOTAL 4.0.		7,7		3,4
TOTAL PUNTOS		86		43,05"

Por lo tanto, a tenor del informe reproducido y en síntesis, la puntuación total resultante del sumatorio de los subtotales otorgados en cada uno de los ítems que establece el Anexo de cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico-administrativas, en su apartado 10,2.1º (Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor), es la siguiente:

Entidad/Puntos características	apartado 10.2.1º Cuadro	Recogida y Transporte	Contenerización	Limpieza Urbana	Otros aspectos y medios comunes	TOTAL
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.		22,85	14,95	40,50	7,70	86,00
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.		9,00	8,80	21,85	3,40	43,05

A su vista, la Mesa de Contratación, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe en sus propios términos y, con fundamento en las consideraciones y argumentos que en el mismo constan, **declarar la exclusión** de la proposición presentada por la Entidad VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., por no alcanzar el umbral mínimo del 50 % del conjunto de los criterios cualitativos, esto es, 49,50 puntos, que se establece en el apartado 10,2.1º ya citado del cuadro de características del contrato, de conformidad con las previsiones de la cláusula 28º del pliego de cláusulas económico-administrativas en relación con el artículo 146,3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los motivos que, de forma singularizada y detallada, se explicitan de manera expresa en el informe transcrito, **declarando**, por contra, **la admisión** de la proposición presentada por FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

A continuación, por la Mesa se procedió a la baremación de la proposición admitida, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10,2.1º, ya citado, del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico administrativas, correspondiente a criterios de sometidos a juicio de valor, y la propuesta formulada en el citado informe, en la siguiente forma:

Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
RECOGIDA Y TRANSPORTE		
1.1. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).		
1.1 RECOGIDA FRACCIÓN RESTO Y ORGANICA	5	
1.1 ENVASES	2,5	
1.1 PAPEL CARTÓN	2,5	
TOTAL 1.1.		10
1.2. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico, correspondientes a "otras recogidas diferenciadas" (incluido estudio y soluciones de los trabajos en calles de mayor dificultad por sus características).		



Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1.2 RECOGIDA DE PILAS	0,25	
1.2 RECOGIDA RESIDUOS MPLP	0,25	
1.2 MUEBLES Y ENSERES	0,25	
1.2 RAEE	0,25	
1.2 RECOGIDAS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS. 7.2.9. de PPT	1,75	
TOTAL 1.2.		2,75
1.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos, con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios especiales y/o eventos en la vía pública. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.		
TOTAL 1.3.		4,5
1.4. Descripción y dimensionamiento de los medios materiales, parque móvil,... incluido su mantenimiento y explotación.		
TOTAL 1.4.		3,5
1.5. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: impacto visual, ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.		
TOTAL 1.5.		2,1
TOTAL 1		22,85

CONTENERIZACIÓN		
2.1. Plan de suministro e implantación. Calidad y nivel de detalle del contenido, operativa, planificación y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (incluido refuerzo en celebraciones concretas; mercado medieval,...).		
TOTAL 2.1.		4,75
2.2. Conservación y lavado de contenedores (sin atención aquí al incremento de frecuencias de lavado, ni los contenedores soterrados).		
TOTAL 2.2.		2,45
2.3. Plan de mantenimiento y sustitución de contenedores en caso de avería, vandalismo u otros problemas. Así como el mantenimiento, conservación y reparación de los puntos limpios de proximidad.		
TOTAL 2.3.		2,75
2.4. Incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones, y grado de reducción de molestias: ruido, olores, circulación, etc.		
TOTAL 2.4.		1
2.5. Plan de adaptación y/o sustitución de los contenedores soterrados, incluyendo mantenimiento y conservación.		



Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
TOTAL 2.5		1,5
2.6. Propuesta de contenerización de fracción orgánica en la ciudad. Indicando el número de contenedores, volumen, ubicaciones, etc.		
TOTAL 2.6.		2,5
TOTAL 2.0.		14,95
LIMPIEZA URBANA		
3.1. Plan de organización de los Servicios de Limpieza ordinaria (Servicios Básicos). Calidad y nivel de detalle del contenido operativo, planificación, rutas de trabajo y calendario de prestación de los servicios incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Incluido los metros de bordillo por niveles que se realizan, rendimientos de trabajo, etc. Servicios mínimos del 7.3.2.1 al 7.3.2.11. No se incluye el 7.3.2.6.3, ni 7.3.2.7. en este apartado.		
7.3.2.1. Barrido manual y motorizado	2,3	
7.3.2.2. Barrido mecánico de acera	2,3	
7.3.2.3. Barrido mecánico de calzada	2,2	
7.3.2.4 Baldeo mixto	2,3	
7.3.2.5 Brigadas de limpieza	2,3	
7.3.2.8 Limpieza de fuentes y control de legionela	1,9	
7.3.2.9 Limpieza y segado	1,9	
7.3.2.10 Mercadillos	1,9	
7.3.2.11 Parques para Perros	0,95	
TOTAL 3.1.		18,05
3.2. Plan de organización de los Servicios de Limpieza extraordinaria. Calidad y nivel de detalle del procedimiento operativo, realización y planificación propuesta para los servicios especiales de limpieza, incluidos en el pliego técnico (con descripción de cada uno de los mismos). Servicios incluidos en 7.3.4, 7.4; 7.5; etc		
7.3.4. Limpieza de emergencia	0,25	
7.4. Desratización y desinsectación.	0,7	
7.5. Vialidad invernal	1,7	
TOTAL 3.2.		2,65
3.3. Descripción y dimensionamiento de los medios humanos con expresión del número de puestos dedicados a la cobertura de servicios de temporada y eventos en la vía pública. Indicando el nivel de absentismo. Asimismo nivel de detalle de la organización y funcionamiento del personal de mando.		
TOTAL 3.3.		7,2



Puntos criterios sometidos a juicios valor Sobre "2"/Entidad	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	
	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
3.4. Grado de reducción de molestias y cuidado del medio ambiente: ruido, olores, vehículos a gas natural, eléctricos, híbridos y/o calificados como "cero emisiones", etc. Incluyendo las fichas técnicas de los vehículos que presten servicio.		
TOTAL 3.4.		2,4
3.5. Dimensionamiento de los medios materiales, instalaciones, parque móvil, equipamientos,...) incluido su explotación y mantenimiento.		
TOTAL 3.5.		3,9
3.6. Plan de suministro e instalación de Papeleras. Propuesta de renovación. Valorando calidad del diseño, manejabilidad, durabilidad, mantenimiento y demás características que le otorguen valor.		
TOTAL 3.6.		3,1
3.7. Limpieza de pintadas, retirada de carteles, banderolas, limpieza de mobiliario urbano, manchas y chicles. Rejillas longitudinales o pasos de agua. Apartado 7.3.2.6		
TOTAL 3.7.		2,4
3.8. Plan de limpieza y desbroce de carriles bici. Apartado 7.3.2.7		
TOTAL 3.8		0,8
TOTAL 3.0.		40,5
OTROS ASPECTOS Y MEDIOS COMUNES		
4.1. Medios comunes. Medios humanos de coordinación y mando, instalaciones comunes y/o complementarias.		
TOTAL 4.1.		3
4.2. Campañas de información pública y sensibilización ciudadana. (a razón de 1,5 para el servicio completo y 0,5 para campaña de recogida de orgánica)		
TOTAL 4.2.		1,3
4.3. Propuesta de mejora continua, así como de incorporación de innovaciones tecnológicas		
TOTAL 4.3.		0,9
4.4. Plan de puesta en marcha		
TOTAL 4.4.		2,5
TOTAL 4.0.		7,7
TOTAL PUNTOS CRITERIOS JUICIOS VALOR		86

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre "3" de la proposición admitida, que ha de contener la **proposición económica** y, en su caso, la oferta de los aspectos reseñados en el Anexo 9 del pliego de prescripciones técnicas, **mejoras**, sometidos a baremación mediante fórmulas, con el siguiente resultado:



Licitador/Oferta económica	Importe/€	IVA	Total/€
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	7.299.101,35	729.910,13	8.029.011,48

Se hace constar que al modelo de proposición económica presentado conforme al Anexo 2 del pliego de cláusulas económico-administrativas, se acompaña el Estudio de la proposición económica en la forma exigida en el Anexo 9 del de prescripciones técnicas.

Mejoras ofertadas/Licitador	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
Jornadas a disposición:	
Peón (nº)	2
Conductor (nº)	2
Recogida de residuos vegetales procedentes de particulares o asimilables	Sí
Aumento número de contenedores	Sí
Punto Limpio de proximidad	UNO
Limpieza adarve Muralla	Sí
Aumento número de papeleras	
Interior muralla	50
Parques y jardines	50
Generales	200
Equipamiento de silos de sal	DOS
Recogida de restos del cementerio municipal	Sí

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones de la cláusula 28º del pliego de cláusulas económico administrativas, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.”

Finalmente, se fundamentaba el meritado acuerdo en el acta de la mesa de contratación permanente relativa a su sesión de fecha 24 de abril de 2024, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, por don Alberto Pato Martín, Ingeniero Municipal de Caminos C y P, doña Nuria García Cenalmor, Técnico Municipal de Medio Ambiente, y don Jesús San Segundo Moyano, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, que se encuentran presentes en la sesión a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido de forma conjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS”

Con el fin de contratar la prestación de los "SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y SUS BARRIOS ANEXIONADOS" (Expte. 17/2023), se convoca procedimiento abierto a la libre concurrencia, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación que determine la mejor relación calidad-precio, con adjudicación a la oferta más ventajosa en base a una pluralidad de criterios según consta en el pliego redactado al efecto.

En la Mesa de Contratación Permanente del día 17 de noviembre de 2023, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento y, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "1", correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de los licitadores que han concurrido.

Todos ellos obtienen resultado favorable en la calificación de la documentación general, al estimar la Mesa que la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo causas de exclusión ni deficiencias o defectos formales, acordando la Mesa, por unanimidad, la admisión de los siguientes licitadores:

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "2", Propuesta sujeta a evaluación de los criterios que dependen de juicio de valor, acordando la Mesa, por unanimidad, remitir la totalidad de la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de análisis y emisión del correspondiente Informe Propuesta de Valoración Técnica de Ofertas, en los términos que establece el PCAP en el apartado 10. 2. 1. de su Anexo "Cuadro de Características del Contrato".

El 15 de abril de 2024 se reúne por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento, para dación de cuenta del Informe propuesta de valoración técnica objeto del contrato. Seguidamente se procedió a la apertura del sobre "3", de la proposición admitida, con los aspectos referentes a la proposición económica y mejoras. Estando conforme la proposición presentada con lo indicado en el pliego de cláusulas económico-administrativas, según consta en el acta de la mesa de contratación.

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones de la cláusula 28º del pliego de cláusulas económico administrativas, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.

La valoración del sobre "3" se efectúa conforme establece el apartado 10.2.2) Criterios de adjudicación cuya valoración dependa de la aplicación de una fórmula o que no requieran juicios de valoración con un máximo de 101 puntos.

Vista la proposición económica recogida en la oferta por la única sociedad que superó la puntuación mínima correspondiente a los criterios de juicio de valor. Conforme recoge FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. los costes de personal se ajustan a los establecido en la Resolución, de 25 de octubre de 2023, de la oficina territorial de trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, del convenio de FCC Medio Ambiente, para la prestación del Servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad de Ávila, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 211 de 3 de noviembre de 2023. Y habiéndose dado cuenta del acuerdo en la plataforma de Contratación del Estado el 17 de noviembre del 2023.

La sociedad indicada, por tanto, formula los costes de personal conforme al convenio del año 2023, respetando los parámetros del PCAP.

Analizada la proposición económica presentada, se aprecia coherencia entre la oferta técnica y económica, siendo consecuente entre ambos aspectos y considerando viable la propuesta.

Conforme se recoge en el apartado 10.2.2.1), se otorga la máxima puntuación a la oferta señalada.

Obteniendo FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. 81 puntos.

Las mejoras se valoran conforme establece el Anexo 11 del PPT, con un total de 20 puntos, habiendo ofrecido la sociedad FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., las siguientes:

Mejoras ofertadas/Licitador	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
Jornadas a disposición:	
Peón (nº)	2
Conductor (nº)	2
Recogida de residuos vegetales procedentes de particulares o asimilables	Sí
Aumento número de contenedores	Sí
Punto Limpio de proximidad	UNO
Limpieza adarve Muralla	Sí
Aumento número de papeleras	
Interior muralla	50
Parques y jardines	50
Generales	200
Equipamiento de silos de sal	DOS
Recogida de restos del cementerio municipal	Sí

Obteniendo las valoraciones siguientes:

1. JORNADAS A DISPOSICIÓN. (máx. 9,5 puntos.)



Según establece el PPT, se indica "Las ofertas que ofrezcan el máximo de jornadas a valorar, obtendrán la máxima puntuación".

Puntuación: 9,5 puntos.

2. RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES PROCEDENTES DE PARTICULARES O ASIMILABLES. (MÁX. 1,0 puntos.)

Habiendo ofrecido esta mejora se otorga la máxima puntuación.

Puntuación: 1,0 punto.

3. AUMENTO EL NÚMERO DE CONTENEDORES (MÁX. 3,0 puntos.)

Se ofrece esta mejora por la disposición de un mayor número de contenedores sin coste para el Ayuntamiento. Estableciendo los porcentajes máximos sobre los inicialmente previstos.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE SOBRE UNIDADES PREVIESTAS INICIALMENTE
Reposición contenedores C Lateral ≥ 3000	7,0%
Reposición contenedores C Trasera	10,0%
Reposición contenedores C Superior	10,0%
Reposición contenedores <360 l.	6,0%
Reposición contenedores sal	10,0%

Puntuación: 3,0 puntos.

4. PUNTO LIMPIO DE PROXIMIDAD. (MÁX. 1,0 puntos.)

Disposición de un punto limpio de proximidad.

Puntuación: 1,0 punto.

5. LIMPIEZA ADARVE DE LA MURALLA. (MÁX. 1,0 PUNTO).

Se ofrece la mejora indicada.

Puntuación: 1,0 punto

6. AUMENTO DEL NÚMERO DE PAPELERAS. (MÁX. 1,5 puntos.)

Se ofrece el número máximo de papeleras, obteniendo la máxima puntuación.

Puntuación: 1,5 puntos.

7. EQUIPAMIENTO DE SILOS DE SAL. (MÁX. 2,5 puntos.)

Se oferta por la disposición de dos silos de sal, a razón de 1,25 puntos por cada silo de sal ofertado, al disponer dos sin coste para la administración, se obtiene la máxima puntuación.

Puntuación: 2,5 puntos.

8. RECOGIDA DE RESTOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. (MÁX. 0,5 puntos.)

También se ofrece esta mejora sin coste para la administración, obteniendo la máxima puntuación.

Puntuación: 0,5 puntos.

Conforme a lo indicado anteriormente se indica en la tabla siguiente el resumen de la puntuación de mejoras sin coste para la administración:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
1 JORNADAS A DISPOSICIÓN. (MÁX. 9,5 puntos.)	9,50
2 RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES PROCEDENTES DE PARTICULARES O ASIMILABLES. (MÁX. 1,0 puntos.)	1,00
3 AUMENTO EL NÚMERO DE CONTENEDORES (MÁX. 3,0 puntos.)	3,00
4 PUNTO LIMPIO DE PROXIMIDAD. (MÁX. 1,0 puntos.)	1,00
5 LIMPIEZA ADARVE DE LA MURALLA. (MÁX. 1,0 PUNTO).	1,00
6 AUMENTO DEL NÚMERO DE PAPELERAS. (MÁX. 1,5 puntos.)	1,50



7 EQUIPAMIENTO DE SILOS DE SAL. (MÁX. 2,5 puntos.)	2,50
8 RECOGIDA DE RESTOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. (MÁX. 0,5 puntos.)	0,50
TOTAL	20,00

Obteniendo FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., en los criterios cuya valoración depende de formula o que no requieren de juicio de valor un total de: **81 puntos + 20 puntos = 101 puntos.**

El total de puntos obtenidos por FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., referente a los sobres 2 y 3 son los siguientes:

- Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor:
Puntos: 86 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración dependa de la aplicación de una fórmula o que no requieran juicios de valoración:
Puntos: 101 puntos.

Total: 86 puntos + 101 puntos = 187 puntos.

Proponiendo la adjudicación a favor de FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. teniendo en cuenta que presenta la mejor relación calidad-precio, al ser la oferta más ventajosa en base a una pluralidad de criterios. Lo que se informa a los efectos oportunos, para consideración de la Mesa."

A su vista, la Mesa de Contratación, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe en sus propios términos, procediendo seguidamente a la baremación de la proposición admitida, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10,2.2º, del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico administrativas, correspondiente a criterios cuya valoración depende de la aplicación de una fórmula, y la propuesta formulada en el citado informe, en la siguiente forma:

Puntos apartado 10.2.2.1º	Oferta económica	Total
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	81,00	81,00

Puntos apartado 10.2.2.2º	Mejoras								Total
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	1	2	3	4	5	6	7	8	20,00
	9,50	1,00	3,00	1,00	1,00	1,50	2,50	0,50	

Por consiguiente, la puntuación en cómputo global obtenida por el licitador admitido, resultante de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en los distintos ítems que constan en el apartado 10.2 del Cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas económico administrativas es la que se indica a continuación:

Entidad/Puntos aptº 10.2. Cuadro características	1º criterios sometidos a juicios de valor	2º criterios sometidos a fórmula			TOTAL
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	86,00	1.Of, ecca.	2.Mejoras	Subtotal	187,00
		81,00	20,00	101,00	

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, en el precio anual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.299.101,35 €), IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 10 % de IVA (729.910,13 €), de lo que resulta un total de 8.029.011,48 euros y, en consecuencia, y, en consecuencia, la adopción, si procede, de acuerdo disponiendo el requerimiento de documentación a las mismas en los términos de la cláusula 31ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación."



Considerando, pues, que por parte de la Entidad propuesta se ha presentado la documentación requerida en la cláusula 31ª y concordantes del pliego, y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto.

Con fundamento en cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención del sr. Lorenzo Serapio produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato para la prestación de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados a la entidad **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.** en el precio anual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.299.101,35 €), IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 10 % de IVA (729.910,13 €), de lo que resulta un total de 8.029.011,48 euros. Por tanto, y considerando 10 años de duración del contrato el precio de adjudicación es de 72.991.013,50 € IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 10 % de IVA (7.299.101,35 €), de lo que resulta un total de 80.290.114,85 euros

2º.- Aprobar el gasto, que se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0202 16210 22700 RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
0202 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA

Todo ello sin perjuicio de los trámites presupuestarios y contables pertinentes y con indicación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al tratarse de gastos de carácter plurianual, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

3º.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del mismo.

El señor Lorenzo Serapio justifica su abstención en coherencia con la postura mantenida hasta la fecha con independencia de la plena confianza en las actuaciones de los servicios técnicos.

El señor Barral Santiago justifica su voto favorable en la media en que su grupo no quiere obstaculizar la aplicación del nuevo régimen de la nueva tasa de este servicio.

G) Prórroga del contrato del servicio de prevención ajeno - especialidades de medicina del trabajo (vigilancia de la salud) y ergonomía y psicología aplicada. (Expte.25-2022).- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato del servicio de prevención ajeno - especialidades de medicina del trabajo (vigilancia de la salud) y ergonomía y psicología aplicada. (Expte.25-2022)

Visto la solicitud cursada por le entidad adjudicataria y el informe propuesta elaborado por los servicios técnicos en relación al contrato del servicio de prevención ajeno - especialidades de medicina del trabajo (vigilancia de la salud) y ergonomía y psicología aplicada, que le fue adjudicado a don QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. mediante acuerdo de **la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2022**, por el que interesa la prórroga del contrato, suscrito en fecha 31 de mayo de 2022.



Considerando lo establecido en la cláusula 3ª de los referidos contratos, y con el fin de garantizar la prestación del servicio cuyas necesidades se sostienen, vistos el meritado informe favorable de los servicios técnicos, de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de referencia por una año y por ende con fecha de duración hasta el día 31 de mayo de 2025, en las condiciones inicialmente pactadas y, por tanto, en el precio de 27.814 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA en los conceptos en que proceda, esto es, Ergonomía y Vigilancia de la salud colectiva (1.569,54 €), de lo que resulta un total de 29.383,54 € con el siguiente desglose:

- o Medicina del trabajo (Vigilancia de la salud individual): 20.340 €
- o Medicina del trabajo (Vigilancia de la Salud colectiva). 3.474 € + 729,54 € (IVA) Total: 4.203,54 €
- o Ergonomía y Psicología aplicada: 4000 €+ 840 € (IVA) Total: 4.840€
- o **Total: 27.814€ (Base imponible) + 1.569,54€ (IVA). Total: 29.383,54€"**

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

El señor Barral Santiago pregunta en relación con el informe de la intervención sobre la observación que cita respecto a la antelación con que debió de interesarse esta prórroga dado que aparentemente ha y un error en el año.

La señora Interventora expresa que se ha rectificado y que efectivamente la fecha de referencia es 31 de mayo de 2024.

H) Prórroga del contrato de los servicios de organización y ejecución del programa "Escuela Polideportiva" y "Escuela Multideporte de Benjamines". (Expte. 69-2023).- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato de los servicios de organización y ejecución del programa "Escuela Polideportiva" y "Escuela Multideporte de Benjamines". (Expte. 69-2023)

Visto el informe propuesta elaborado por los servicios técnicos en relación al contrato de los servicios de organización y ejecución del programa "Escuela Polideportiva" y "Escuela Multideporte de Benjamines", que le fue adjudicado para ambos lotes a don RAUL TORRECILLA GODOY mediante acuerdo de **la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023**, por el que interesa la prórroga del contrato, suscritos para ambos lotes en fecha 19 de diciembre de 2023

Considerando lo establecido en la cláusula 3ª de los referidos contratos, y con el fin de garantizar la prestación del servicio cuyas necesidades se sostienen, vistos el meritado informe favorable de los servicios técnicos, de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de referencia por una año y por ende con fecha de duración hasta el día 31 de mayo de 2025, en las condiciones inicialmente pactadas y, por tanto, en los siguientes precios:

LOTE 1. Programa "Escuela Polideportiva", en el precio de 18.947,28 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (3.978,92 €), arrojando un total de 22.926,20 €.

LOTE 2. Escuela Multideporte de Benjamines: En el precio de 9.285,34 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (1.949,92 €), arrojando un total de 11.235,26 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.



I) Autorización tramitación modificado del contrato de la ejecución de las obras de reparación del vaso de aprendizaje de la piscina cubierta municipal del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado. (Expte. 71-2023).- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto.- Autorización tramitación modificado del contrato de la ejecución de las obras de reparación del vaso de aprendizaje de la piscina cubierta municipal del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado. (Expte. 71-2023).-

Considerando los siguientes antecedentes:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Noviembre de 2023, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila convocó licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, para la ejecución de las obras de reparación del vaso de aprendizaje de la piscina cubierta municipal del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado, según pliego de condiciones económico administrativas y técnicas y proyecto elaborado al respecto.

2º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Enero de 2024 se procedió a la adjudicación del contrato a la entidad RETINEO INGENIERÍA, S.L.

3º.- Posteriormente, con fecha 07 de Febrero de 2024, se suscribe el contrato de ejecución de obras entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la empresa adjudicataria de la licitación, RETINEO, S.L.

4º.- Con fecha 06 de Marzo de 2024, se suscribe Acta de Comprobación de Replanteo en sentido negativo, al no existir disponibilidad del inmueble para la normal ejecución de los trabajos puesto que, a fecha del acta, la instalación permanece en funcionamiento mientras concluyen las actividades comprometidas para el primer trimestre del año.

5º.- Con fecha 2 de Abril de 2024, se suscribe el correspondiente Acta de Comprobación de Replanteo en sentido positivo, dándose con ello comienzo a las obras e iniciándose el cómputo del plazo.

Se ha emitido informe-propuesta de modificación del contrato por la responsable del contrato.

Igualmente consta informe favorable de la Secretaría y de la Intervención Municipal

Conforme al art. 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

"2. Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204;

b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205."

Considerando que concurren y se motivan las siguientes circunstancias:

- a. La necesidad de modificar el contrato vigente se deriva de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever (imposibilidad de conocer el estado real de las estructuras e instalaciones afectadas)
- b. La modificación no altera la naturaleza global del contrato estableciendo inversiones alternativas en aras a minorar el impacto de tales circunstancias al menos sobre coste posible. Pues estas modificaciones descritas no introducen variaciones en aquellos elementos que de modo más



decisivo han condicionado el desarrollo del procedimiento de contratación, desde la perspectiva tanto del número de las ofertas recibidas como de su contenido.

Así mismo tampoco se incorporan prestaciones no previstas, ni se prevé la introducción de cambios tales en la prestación inicialmente pactada que lleven a desnaturalizar el procedimiento de licitación.

- c. La modificación no implica una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme al artículo 205 citado, del 50% de su precio inicial, IVA excluido. Se prevé una modificación aproximada de un 15,71%.

Elevo propuesta para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar la tramitación de la modificación del contrato de ejecución de las **de reparación del vaso de aprendizaje de la piscina cubierta municipal del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado. (Expte. 71-2023)** por importe máximo de **33.682,43 € IVA incluido**, equivalente al 15,71 % del precio de adjudicación que conllevará:

- a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.
b) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.
c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos

2º.- La tramitación del proyecto modificado no conllevará la paralización de las obras, conforme se describe en la propuesta técnica presentada, a tenor del artículo 242.5 de la LCSP considerando que los plazos de ejecución que los plazos de ejecución están condicionando el cierre de toda la instalación, desde el punto de vista técnico se opta por proseguir con la ejecución de las obras condicionadas a la aprobación del modificado toda vez que su paralización provocaría un desajuste difícilmente subsanable tanto desde el punto de vista técnico como económico.

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime procedente.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención del sr. Barral Santiago, produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

El señor Lorenzo Serapio manifiesta su voto favorable a la vista del justifica de los informes técnicos.

El señor Barral Santiago justifica su postura en el hecho de que surgen dudas sobre si la situación descrita podía haber sido prevista con antelación al tiempo de redactarse el pertinente proyecto, por lo que tomando en consideración la documentación aportada, su voto es abstención.

El señor Alcalde explica que con independencia del deterioro que inicialmente se detectan las cartas hasta que no se levanta toda la parte de abajo no resulta visible en toda su extensión las deficiencias inicialmente previstas.

El señor Pato García manifiesta que se trata de una infraestructura de hace bastantes años y que de la lectura del informe técnico se infiere que está justificada la necesidad este modificado.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó que la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 14 de mayo del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon lo siguientes:

- A) Por el sr. Lorenzo Serapio se formularon los siguientes:



1.- Refiere que se han presentado diversos escritos quejándose sobre la reserva de un amplio espacio de aparcamiento para la flota de la Policía Nacional en el paseo de San Roque.

El señor Alcalde refiere que ya se ha hablado con la policía local y con la comisaría de la Policía Nacional al objeto de que busquen una solución de tal manera que espera que esta coyuntura sea puramente transitoria.

2.- ¿Se tiene previsto algún plan para arreglar la calle del Castillo de la Mota, que está intransitable, o sobre la cual los vecinos han realizado numerosas quejas?.

3.- Se tiene prevista alguna actuación en los parques de las Hervencias de cara al verano, en concreto, en el parque de la Calle Carmen Conde, y en el parque de la Calle Cordel de las Moruchas, donde en verano el hedor de las heces de los animales hace insostenible la estancia en las viviendas de los vecinos colindantes al parque.

4.- Rogamos se de respuesta, lo antes posible, a la queja presentada en registro, el pasado lunes, 6 de mayo de 2024, por Doña María Isabel Tenreiro Domínguez.

5.- Rogamos se dé respuesta a las numerosas quejas presentadas por los vecinos de la zona centro en relación a la implantación de la ZBE.

6.- Pronto se cumplirá un año del cierre de la vía de servicio de Agustín Rodríguez Sahagún. Desde el Grupo Municipal de VOX seguiremos insistiendo en solicitar su reapertura.

B) Por el sr. Barral Santiago se formularon los siguientes:

1.- Pregunta si se tiene constancia de que haya habido alguna queja o denuncia de los vecinos de la plaza Ajates en el día de ayer por inundaciones derivadas de filtraciones con causa en las obras que allí están llevando a cabo.

El señor Alcalde responde que no le consta, manifestando la señora García Almeida que se interesará personalmente sobre este extremo

2.- Se solicita información referente al servicio de cafetería y restaurante del centro municipal de exposiciones y congresos Lienzo Norte, en el sentido de conocer si se llegó a formalizar recurso contencioso-administrativo contra la adjudicación de dicho servicio en el año 2001 e igualmente si constan quejas de usuarios de la cafetería y/o del restaurante.

3.- Se ruega informen del número de infracciones administrativas detectadas por la policía municipal en los supuestos de conducción bajo la influencia del alcohol y drogas, así como del número de infracciones penales detectadas por ese mismo ilícito.

C) Por el sr. Pato García se formularon los siguientes:

1.- ¿Qué medidas van a tomar para solventar el problema del horno del colegio Santo Tomás?

2.- ¿En qué estado se encuentra la reparación del termo de ACS de la AVV de San Nicolás después de más de años en reparación?

3.- ¿Qué respuesta se ha dado a la reivindicación presentada respecto del concurso nacional de saltos avalada por las firmas de los abulenses?

4.- ¿Cuál es el criterio para la asignación de espacios en los colegios públicos para las actividades de las AAVV?



5.- Rogamos se nos remita copia de la tabla que sirve de base para fijar las cuantías de los capitales a cubrir por los seguros de RC en las actividades que organizan las diversas entidades en nuestra ciudad.

6.- Ante los graves acontecimientos denunciados por las FAVA en su sede ¿Qué medidas se van a tomar? ¿Qué se va a hacer con los suministros de las sedes de las AVV a la vista del escrito que remitió la FAVA?

7.- Rogamos se explique en la comisión competente el estado de los procesos selectivos para cubrir las plazas de la OPE de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y trece minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, a 16 de mayo de 2024

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 16 de mayo de 2024
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

